



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 518

Bogotá, D. C., viernes, 28 de mayo de 2021

EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 031 DE 2021

(abril 13)

ACTA 031

En la ciudad de Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2.021), previa convocatoria de la mesa directiva, se reunieron de manera virtual, a través de la Plataforma Zoom, los honorables senadores miembros de la Comisión Quinta del Senado de la República, para llevar a cabo sesión formal de la misma.

-El honorable senador Guillermo García Realpe, presidente de la Comisión, luego del saludo inicial, solicita a la señora secretaria de la Comisión, realizar el correspondiente llamado a lista, a fin de verificar el quórum existente.

-La doctora Delcy Hoyos Abad, secretaria general de la Comisión, procede a llamar a lista, y responden los senadores presentes, conectados a través de la plataforma zoom:

CORRALES ESCOBAR ALEJANDRO
GALVIS MÉNDEZ DAIRA DE JESÚS
GARCÍA BURGOS NORA MARÍA
GARCÍA REALPE GUILLERMO
GAVIRIA VÉLEZ JOSÉ OBDULIO
LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO
MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL MARITZA
MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE
ORTIZ NOVA SANDRA LILIANA
ROBLEDO CASTILLO JORGE ENRIQUE

-La señora secretaria informa al señor presidente que han respondido al llamado a lista, diez (10) honorables senadores, habiéndose constituido quórum para decidir.

-En el transcurso de la sesión, se registró la presencia de los honorables senadores

BARRETO CASTILLO MIGUEL ÁNGEL

LOBO CHINCHILLA DIDIER

-Con excusas que a continuación se anexan, dejan de asistir los honorables senadores José David Name Cardozo y Pablo Torres Victoria:



Honorable Senador
José David Name Cardozo

Bogotá, Abril 12 de 2021.

Doctora
DELCLY HOYOS ABAD
Secretaria General
SENADO DE LA REPUBLICA
Cúrdad

Re: Envío Resolución Permiso

Resolución Doctora:

Por instrucciones del Senador José David Name Cardozo, adjunto al presente la Resolución de Mesa Directiva No. 109 del 9 de Abril de 2021 mediante la cual se concede permiso por los días 13, 14 y 15 de Abril del año en curso, motivo por el cual no asistirá a las sesiones creadas para las mencionadas fechas.

Sin otro particular.

Atentamente,

Elena Montero D
ELENA MONTERO DOZA
Asistente



RESOLUCION
FECHA () 100
09/04/2021

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un desplazamiento a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante oficio fechado y radicado por correo electrónico el día 07 de abril del 2021, el Honorable Senador JOSE DAVID NAME CARDOZO, solicita permiso remunerado por tres (3) días, correspondientes al 13, 14 y 15 de abril del 2021, lo anterior con el fin de desplazarse fuera del país, por motivos estrictamente personales, el Honorable Senador manifiesta que el viaje no ocasionará ningún gasto al Senado de la República.

Que mediante correo PRES-CS-19-000621-2021, la Presidencia del Senado de la República, remite la solicitud del Honorable Senador JOSE DAVID NAME CARDOZO, en la cual solicita a la Mesa Directiva del Senado de la República, autorización de permiso para salir del país, por los días 13, 14 y 15 de abril del 2021.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Autorización para salir del país al Honorable Senador JOSE DAVID NAME CARDOZO por los días 13, 14 y 15 de abril del 2021. Lo anterior con el fin de atender asuntos personales.

Parágrafo: la presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador.

Dada en Bogotá a los...

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


ARTURO CHAR CHALJUB
Presidente


JAIME DURÁN BARRERA
Primer Vicepresidente

CRISELDA LOBO SILVA
Segundo Vicepresidente


GREORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes



Senador Pablo Catumbelo Torres Victoria
Bogotá D.C. 12 de abril de 2021

Destino:
Guillermo García Realpe
Presidente Comisión Quinta

Dictados:
Delcy Hoyos Abad
Secretaria de Comisión Quinta

Asunto: Excusa por la no asistencia a la sesión de Comisión Quinta el martes 13 de abril de 2021.

Respondido desde: Realpe

Conchal saludó:

Como firmante del Acuerdo de Paz y asumiendo los compromisos con la Paz del país deseo comenzar ante la citación de la Unidad de Bloqueo de Persemas dadas por Desapariciones por lo cual no puedo asistir a la sesión de Comisión V.

Por este motivo, ante la inasistencia a la sesión programada para el día martes 13 de abril de 2021 remito la excusa por esta eventualidad.

A la Comisión Quinta hará llegar la respectiva citación y certificación de la Unidad de Bloqueo de Persemas dadas por Desapariciones.

Muchas gracias por la atención y diligencia.

Atentamente,

Pablo Catumbelo Torres Victoria
C.C. 18.390.220
Senador de la República

“QUIVIVIR LA DEMOCRACIA”
Bogotá, República de Colombia, Calle 7 No. 26B-111000 (7888)
Tel: 3777336 ext: 3044 | www.congreso.gov.co
pablo.catumbelo@congreso.gov.co

-Siendo las 09:22 a.m., el señor presidente da apertura a la sesión y dispone que por Secretaría se de lectura al orden del día programado para la fecha.



Comisión Quinta Constitucional Permanente
LEGISLATURA 2020 – 2021

ORDEN DEL DIA

Para la sesión no presencial del día martes 13 de abril de 2021
(Plataforma ZOOM)
Hora de citación: 9:00 A.M.

I
LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

II
CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III
ANUNCIO DE PROYECTOS PARA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN
(artículo 8 Acto Legislativo No. 01 de 2003)

IV
CITACION A DEBATE DE CONTROL POLITICO PARA DISCUTIR SOBRE LA NECESIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA LEY 2ª DE 1959, Y LOS PROBLEMAS QUE SU VIGENCIA GENERA PARA EL SECTOR PRODUCTIVO DEL PAÍS, DE ACUERDO CON LA PROPOSICIÓN NO. 59 DE 2021.

CITADOS: **Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible**, doctor Carlos Eduardo Correa Escaf
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Rodolfo Enrique Zea Navarro
Ministro de Minas y Energía, doctor Diego Mesa Puyo
Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor José Manuel Restrepo Abondano
Ministro del Interior, doctor Daniel Palacios Martínez

<p>Ministra de Transporte, doctora Ángela María Orozco Gómez Directora General del IDEAM, doctora Yolanda González Hernández Presidente Agencia Nacional de Minería – ANM, doctor Juan Miguel Durán Prieto Directora Instituto Geográfico Agustín Codazzi, doctora Loga Lucía López Morales Director Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, doctor Manuel Felipe Gutiérrez Torres Director Parques Nacionales Naturales, doctor Pedro Orlando Molano Pérez</p> <p>CITANTE: Honorable senador Alejandro Corrales Escobar</p> <p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN No. 59 DE 2021</p> <p>Cítese a debate de control político al señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible Dr. Carlos Eduardo Correa, a la señora Directora del IDEAM Dra. Yolanda González Hernández, al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural Dr. Rodolfo Enrique Zea, al señor Ministro del Interior Dr. Daniel Palacios, al señor Ministro de Minas y Energía Dr. Diego Mesa, al señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo Dr. José Manuel Restrepo, a la señora Ministra de Transporte Dra. Ángela María Orozco, al señor Director de Parques Nacionales Naturales Dr. Pedro Orlando Molano, al señor Director de la Agencia Nacional de Infraestructura Dr. Manuel Felipe Gutiérrez, al señor Presidente de la Agencia Nacional Minera, Dr. Juan Miguel Durán y a la señora Directora del Instituto Geográfico Agustín Codazzi Dra. Olga Lucía López Morales, para que en sesión que determine la comisión se sirvan informar aspectos sobre la necesidad de actualización de la Ley 2da de 1959, y los problemas que su vigencia genera para el sector productivo del país.</p> <p>Para efectos de escuchar a interesados en el tema igualmente se solicita invitar para su participación a los presidentes o directores de los siguientes gremios nacionales: Asociación Nacional de Industriales - ANDI, la Asociación Colombiana de Exploración – ACEXPLO, la Asociación de Profesionales del Sector Minero de</p>	<p>Colombia – AIMC, la Asociación Colombiana de Minería – ACM, la Asociación Nacional de Ingenieros Geólogos – ANIG, la Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL, la Asociación Colombiana de Constructores – ACOL, y la Sociedad de Agricultores de Colombia – SAC.</p> <p>Presentada por el senador Alejandro Corrales Escobar, fue aprobada en sesión virtual de la Comisión llevada a cabo el día miércoles 17 de marzo de 2021.</p> <p style="text-align: center;">CUESTIONARIO DIRIGIDO AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</p> <ol style="list-style-type: none"> Según el artículo 3 de la Ley 2a. de 1959, el IGAC realizará el estudio y clasificación de los suelos del país y determinará a solicitud del MADS aquellas áreas que se consideren adecuadas para la actividad agropecuaria, para sustraerlas. De acuerdo a esta afirmación sírvase informar: ¿Se han realizado dichos estudios? ¿Se han sustraído las áreas adecuadas para las diferentes actividades económicas? De ser negativa la respuesta aclarar ¿Por qué razón no se han adelantado dichas actividades? ¿Qué acciones está promoviendo el Ministerio para promover la actividad productiva bajo un marco de reactivación económica sobre las hectáreas establecidas como reserva forestal cobijadas bajo la Ley 2ª de 1959? ¿Por qué no se sustraen de la categoría de Zona de Reserva Forestal de acuerdo a la Ley 2da de 1959 las áreas en las que no existen zonas boscosas? En la actualidad ¿Se realizan estudios de las zonas boscosas para limitar la reserva a las áreas que ameritan ser protegidas? De ser negativa la respuesta sírvase explicar por qué razón no se adelantan estos estudios. ¿Qué ha hecho el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la reserva forestal en las que no pueden realizarse actividades diferentes a la conservación? y ¿cuál es el indicador de avance de los estudios y las sustracciones?
<ol style="list-style-type: none"> ¿Cuáles son los motivos ambientales, sociales, económicos, de utilidad pública o interés social, por los que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible no ha preparado un proyecto para racionalizar la reserva forestal de 1959? Sírvase informar si en la preparación de los estudios y sustracciones de las áreas de la Reserva Forestal a que se refiere el Artículo 3o. de la Ley 2a. de 1959 han sido citados y han participado las comunidades indígenas y negras. ¿Cuáles son las acciones y actividades de coordinación entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Interior, el Ministerio de Minas y Energía, el Servicio Geológico Colombia, la UPME, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y el Departamento Nacional de Planeación frente a las sustracciones de áreas catalogadas como Zona de Reserva Forestal bajo la Ley 2da de 1959? Sírvase informar si el MADS tiene planes y/o proyectos específicos para tramitar propuestas del sector primario de la economía, industrial y de servicios para trabajar en las Zonas de Reservas Forestal mediante sustracciones de áreas específicas. En caso de tener procesos de sustracción de Zonas de Reserva Forestal sírvase informar ¿En qué estado se encuentran dichos procesos? ¿Cuántos procesos se adelantan en la actualidad? ¿De la totalidad de solicitudes de sustracción recibidas en los últimos 20 años, cuántas han prosperado? Sírvase informar ¿Cuántas áreas se han sustraído de zonas de reserva forestal para proyectos mineros?, ¿Cuántas áreas para otras actividades económicas? ¿Qué tipo de actividades? ¿Han llevado a cabo negociaciones o expropiaciones para la adquisición de predios en las áreas de zonas catalogadas como Zonas de Reservas Forestal? Sírvase informar ¿Cuáles son las actividades económicas que ocasionan la mayor deforestación en las Zonas de Reservas Forestal? Sírvase enumerarlas en orden de afectación. 	<p style="text-align: center;">CUESTIONARIO DIRIGIDO AL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC</p> <ol style="list-style-type: none"> De acuerdo con la información catastral, geográfica, cartográfica, geodésica y agrológicamente de las Zonas de Reservas Forestal. ¿Cuántas son las áreas de reserva forestal que existían en bosques desde el año 1959 hasta el año 2020? Sírvase suministrar un listado de las mismas. Sírvase indicar si se han realizado los estudios a que se refiere el Artículo 3o. de la Ley 2a. de 1959, el Parágrafo 3o. del Art. 204 de la Ley 1450 de 2011 y las demás normas concordantes. En caso de ser negativa la respuesta explicar ¿Por qué no se han realizado dichos estudios? <p style="text-align: center;">CUESTIONARIO DIRIGIDO AL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM</p> <ol style="list-style-type: none"> Sírvase indicar si se han realizado los estudios a que se refiere el Artículo 3o. de la Ley 2a. de 1959, el Parágrafo 3o. del Art. 204 de la Ley 1450 de 2011 y las demás normas concordantes. En caso de ser negativa la respuesta explicar ¿Por qué no se han realizado dichos estudios? <p style="text-align: center;">CUESTIONARIO DIRIGIDO AL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</p> <ol style="list-style-type: none"> Sírvase informar ¿Cuáles estrategias se han aplicado desde el Ministerio de Minas y Energía para hacerle frente a la extracción ilícita de minerales en Zonas de Reservas Forestal de Ley 2da de 1959? Sírvase suministrar los indicadores para monitorear la extracción ilícita de minerales en Zonas de Reservas Forestal de Ley 2da de 1959

<p style="text-align: center;">CUESTIONARIO DIRIGIDO AL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO</p> <p>1. Sírvase informar si el MinCIT lleva algún tipo de control o seguimiento para monitorear las actividades industriales, comerciales o de turismo en las Zonas de Reservas Forestal establecidas según la Ley 2da de 1959.</p> <p>2. ¿Qué tipo de actividades bajo la competencia de este Ministerio se desarrollan en Zonas de Reserva Forestal de acuerdo a la Ley 2da de 1959? ¿Cuál es el aporte al PIB de estas actividades?</p> <p style="text-align: center;">CUESTIONARIO DIRIGIDO AL MINISTERIO DE TRANSPORTE</p> <p>1. Sírvase informar si ¿Hay proyectos de infraestructura vial planeados o en ejecución que atraviesen Zonas de Reservas Forestal? ¿Que se encuentren suspendidos?</p> <p>2. Sírvase informar si ¿Hay proyectos de infraestructura vial planeados o en ejecución que atraviesen Zonas de Reservas Forestal que se encuentren suspendidos? De ser positiva la respuesta, favor aclarar ¿En dónde se encuentran ubicados? ¿Cuántas hectáreas han sido intervenidas para dicho fin?</p> <p style="text-align: center;">CUESTIONARIO DIRIGIDO A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI</p> <p>1. Sírvase informar si ¿Hay proyectos de infraestructura vial planeados o en ejecución que atraviesen Zonas de Reservas Forestal? ¿Que se encuentren suspendidos?</p> <p>2. Sírvase informar si ¿Hay proyectos de infraestructura vial planeados o en ejecución que atraviesen Zonas de Reservas Forestal que se encuentren suspendidos? De ser positiva la respuesta, favor aclarar ¿En dónde se encuentran ubicados? ¿Cuántas hectáreas han sido intervenidas para dicho fin?</p>	<p style="text-align: center;">CUESTIONARIO DIRIGIDO A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM</p> <p>1. Sírvase informar si ¿Hay alguna estrategia o plan entre el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Minería y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para lograr la coordinación y concurrencia entre minería y protección ambiental en las Zonas de Reserva Forestal?, De ser afirmativa la respuesta, favor aclarar si ¿Existen avances o proyectos específicos cuyo avance pueda monitorearse con indicadores? Favor informar ¿Cuáles son dichos indicadores?</p> <p style="text-align: center;">V</p> <p style="text-align: center;">LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES SENADORES</p> <hr/> <p>-Leído el orden del día, el señor presidente lo somete a consideración y, cerrada la discusión, lo somete a votación ordinaria, siendo aprobado por la Comisión.</p> <p>-Siguiendo con el orden del día, la señora secretaria informa que el tercer punto es: Anuncio de proyectos para discusión y votación.</p> <p>-Por instrucciones del señor presidente, la señora secretaria señala: Se anuncia a los honorables senadores que, en la próxima sesión de la Comisión, se van a discutir y votar los siguientes proyectos de ley:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyecto de Ley No. 137 de 2020 Senado “Por medio del cual se incentiva la gestión del reciclaje de envases de un solo uso”. 2. Proyecto de Ley No. 098 de 2020 Senado “Por medio de la cual se prohíbe el uso de doble empaque en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”. 3. Proyecto de Ley No. 133 de 2020 Senado “Por medio del cual se prohíbe en la contratación pública los plásticos de un solo uso, el poliestireno expandido y se incentiva a la creación de políticas y programas que busquen la disminución progresiva del uso de estos materiales a nivel territorial y se dictan otras disposiciones”
<ol style="list-style-type: none"> 4. Proyecto de Ley No. 184 de 2020 Senado “Por medio del cual se adoptan medidas para la especial protección de la industria nacional, la agricultura campesina, familiar y comunitaria, la pesca artesanal y la producción agro alimentaria nacional”. 5. Proyecto de Ley No. 124 de 2020 Senado “Por la cual se adoptan medidas para garantizar el acceso a la información oportuna, clara, veraz y suficiente sobre los sistemas de producción de huevo y se dictan otras disposiciones”. 6. Proyecto de Ley No. 120 de 2020 Senado “Por el cual se prohíbe el uso del glifosato y sus derivados en la implementación de la política nacional de drogas y se dictan otras disposiciones”. 7. Proyecto de Ley No. 134 de 2020 Senado “Por medio del cual se adopta una política de Estado a cargo del DANE y la UPRA para crear el índice oficial de distribución de la propiedad rural y tenencia de la tierra y se toman medidas para el acceso a la información de tierras rurales”. 8. Proyecto de Ley No. 131 de 2020 Senado “Por medio del cual se crea el sello de producción limpia que establece mecanismos para mejorar la eficiencia energética y la implementación de fuentes no convencionales de energía renovable”. 9. Proyecto de Ley No. 314 de 2020 Senado “Por medio del cual se establece un marco jurídico especial para la minería tradicional y la pequeña minería en materia de legalización y formalización, así como para su financiamiento, bancarización, comercialización y se establece una normatividad especial en materia ambiental”. 10. Proyecto de Ley No. 053 de 2020 Senado “Por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano, generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones”. 11. Proyecto de Ley No. 055 de 2020 Senado “Por la cual se crea la licencia ambiental para la fase de exploración minera y se dictan otras disposiciones”. 	<ol style="list-style-type: none"> 12. Proyecto de Ley No. 129 de 2020 Senado “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de regulación de precios de los combustibles líquidos y se dictan otras disposiciones”. 13. Proyecto de Ley No. 366 de 2020 Senado “Por medio del cual promueve el consumo interno de carne bovina de origen colombiano y se establecen condiciones de sanidad, bienestar y cuidado animal en el manejo de bovinos con fines de consumo y exportación”. 14. Proyecto de Ley No. 391 de 2021 Senado – 044 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley No. 213 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se promueve el abastecimiento, continuidad, confiabilidad, y cobertura del gas combustible en el país”. 15. Proyecto de Ley No. 344 de 2020 Senado “Por medio de la cual se reforma la Ley 685 de 2001 con el propósito de resolver el tema de la existencia de una minería de hecho o informal y para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas por el Estado colombiano en el Convenio de Minamata”. <p>-Continúa la señora secretaria: Están leídos señor presidente los proyectos de ley, pendientes de discusión y votación en la próxima sesión.</p> <p>-El señor presidente, manifiesta: Siguiente punto del orden del día.</p> <p>-La señora secretaria informa: Cuarto punto: citación a debate de control político para discutir sobre la necesidad de actualización de la Ley 2ª de 1959, y los problemas que su vigencia genera para el sector productivo del país, de acuerdo con la Proposición No. 59 de 2021, y el citante es el senador Alejandro Corrales.</p> <p>-El señor presidente expresa: Saludamos de manera especial al señor ministro del medio Ambiente, al doctor Carlos Eduardo Correa; quiero verificar si está con nosotros la viceministra de Minas, la doctora Sandra Rocío Sandoval. Muchas gracias doctora Sandra, ya la veo en escenario; está el doctor Juan Gonzalo Botero, viceministro de Agricultura, el señor viceministro del Interior, el doctor Baena, ¿está en plataforma?, no se reporta; la señora viceministra de Infraestructura, doctora Olga Lucía Ramírez buenos días, muy amable; la doctora Yolanda González Hernández, directora del IDEAM; el doctor Juan Miguel Durán, presidente de la Agencia Nacional de Minería está; la doctora Olga Lucía López Morales,</p>

<p>directora del Instituto Geográfico, está con nosotros; el doctor Manuel Felipe Gutiérrez de la Agencia Nacional de Infraestructura.</p> <p>-La señora secretaria, señala: No está, no ha ingresado presidente.</p> <p>-Continúa el señor presidente: Bueno, entonces damos inicio al debate convocado por el doctor Alejandro Corrales, ofreciéndole a él la palabra por 10 a 15 minutos y posteriormente los señores ministros encabezados por el señor ministro del Medio Ambiente, el doctor Carlos Eduardo Correa, igualmente por 10 minutos; el doctor Fernando Aguirre a quién representa excúsenos, ¿invitado especial?</p> <p>-Responde el doctor Fernando Aguirre Tejada, director Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, del Ministerio del Interior: Buenos días. Fernando Aguirre Tejada, director de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, en representación del doctor Daniel Palacios, ministro del Interior.</p> <p>-Con la venia del señor presidente, el honorable senador Alejandro Corrales Escobar, expone: Con los buenos días para usted, a la mesa directiva, a todos los compañeros de la Comisión Quinta, a los demás congresistas, un saludo muy especial a los ministros que nos acompañan, al doctor Carlos Eduardo Correa, ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible; el ministro José Manuel Restrepo, ministro de Comercio, Industria y Turismo; al doctor Rodolfo Zea, ministro de Agricultura y Desarrollo Rural; un saludo al viceministro Botero, Juan Gonzalo un abrazo, qué bueno que te estés recuperando; a la doctora Olga Lucía Ramírez, viceministra de Infraestructura; nuestros saludos para la doctora Sandoval, la viceministra de Minas y a ellas dos que están representando a la doctora Ángela María Orozco, Ministra de Transporte y al doctor Diego Mesa, ministro de Minas, el agradecimiento, y decirle y desearle a ellos pronta recuperación, sabemos que están convalcientes y fue por esta razón que no nos pudieron acompañar, pero hemos estado en contacto con ellos y agradeciéndoles por la disposición que han tenido.</p> <p>Yo quiero saludar también a todos los invitados que hoy nos acompañan, gracias por la asistencia, por el apoyo, y por estar atentos a un tema tan importante. Hombre, y lastimosamente tengo que empezar por decir que sí le da a uno tristeza que el Ministerio del Interior, ni el ministro, ni el viceministro hayan acompañado un debate tan importante, pues a uno si le deja un sin sabor, pero agradezco a los demás ministerios ese apoyo, ese</p>	<p>acompañamiento, y yo les rogaría señor presidente que si nos vemos cortos de tiempo, entonces utilicemos el tiempo del Ministerio del Interior que no tuvo bien mandar ni al viceministro y no vino el ministro, en unos de los invitados que no vayamos a dejar por fuera a nadie de los invitados por favor.</p> <p>Y agradezco pues a todos los funcionarios de alto nivel que nos están acompañando hoy en este importante debate de control político.</p> <p>Quisiera arrancar por decir que la Ley 2ª del 59 es muy importante para el desarrollo del país y que como senador, como representante de los gremios de los sectores agropecuarios, mineros, ambientales, soy convencido de la importancia que tienen, que reconozco los fines loables de esta Ley 2ª del 59, que soy defensor de la conservación, de las zonas de conservación forestal, de todo lo que tiene que ver con la defensa del medio ambiente, pero que también reconozco la necesidad como lo reconoce la mayoría de los gremios en Colombia, de revisar y actualizar un poco esta ley.</p> <p>No es un tema de Alejandro Corrales, es un tema de la Comisión Quinta, del sector agropecuario, medioambiental, mineroenergético, de infraestructura, o de ecoturismo, del desarrollo del país en general, porque lo que tenemos muy claro es que esa ley con su importancia, con esos grandes y loables fines que tiene, pues se nos quedó atrás en el tiempo y es necesario que la revisemos y que le demos una mirada para que sirva de soporte, sirva de apoyo, y de pronto no se nos convierta a veces en talanquera para el desarrollo sostenible del país.</p> <p>Arranquemos por decir que Colombia tiene 114 millones de hectáreas y que en Ley 2ª está cerca del 42% de ellas, pero que además el 2 y ½ % cerca de 2.900.000 hectáreas son zonas de páramos, casi 3 millones son zonas de protección y desarrollo de recursos naturales no renovables, 400.000 están en la sabana de Bogotá que son excluides de minería y en total del área de las coberturas ambientales excluides de temas mineros, según el mismo Código de Minas, es el 17%, esto nos da un resultado que es el 65% del área del país está protegida, está en zonas donde se debe realizar protección.</p> <p>Y para hacer un contexto hay que mirar estos cuatro puntos que tengo en esta diapositiva:</p> <p>Lo primero es que las reservas que la Ley 2ª definió, son 7, las más grandes la Pacífico y la de Amazonía, pero también está la Central, la del río Magdalena, la Sierra Nevada, y la</p>
<p>Serranía de los Motilones y la del Cocuy; y eso de los 60 millones de hectáreas iniciales que tenía la Ley 2ª, hoy hay cerca de 48 millones de hectáreas, esas están catalogadas como reservas forestales, ese ha sido el cambio desde el 59 hasta hoy, hoy tiene esos 48 millones de hectáreas definidas dentro de la Ley 2ª; en el contexto también hay que decir que el responsable es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible desde la creación que fue en el 93, y es el responsable tanto de estas zonas de reserva forestal como de la extracción y la sustracción que hay que hacer de ellas; y se han venido dando unas zonificaciones a través de unas resoluciones en diferentes gobiernos, en el 2013 y el 2014 se desarrollaron los procesos de zonificaciones y ordenamientos, y se crearon 3 categorías: A, B, y C, que esa zonificación definió claramente.</p> <p>Este es un mapa donde podemos ver fácilmente para que nos contextualicemos en dónde están esas 7 zonas y vemos como hay departamentos cubiertos casi en su totalidad, pero ahora vamos a ver con ejemplos cómo hay algunos municipios incluso que de manera muy extraña están prácticamente cubiertos en su totalidad, e incluso los cascos urbanos.</p> <p>Para arrancar con el diagnóstico y ser claros y estoy seguro que sobre esto van a hablar mucho de los invitados, aquí hay que mostrar municipios que están en zonas de reserva forestal, hay 107 municipios que tienen más del 80% en zonas forestales, si ustedes ven cómo por ejemplo que tengan la totalidad entre el 80 y el 90%, perdón de su territorio, en Ley 2ª hay 28, entre el 90 y el 99 hay 66 que tienen el 100% de su territorio hay 13, son 107 municipios representan 37 millones de hectáreas, y presidente usted que es del Nariño, mire, en el Nariño es el departamento que más municipios tiene con zonas de reserva forestal que están cubriendo incluso cabeceras urbanas, Nariño tiene 17, Chocó tiene 15, pero vemos como el país entero presenta esta situación, el 62% de esos municipios tienen más del 90% del territorio dentro de esa reserva forestal; y un ejemplo claro es por ejemplo Algeciras, Huila con 59.000 hectáreas y el total del municipio se encuentra en zona de reserva forestal, ese es un ejemplo como para que nos pongamos en contexto.</p> <p>Mire, cuando uno habla de la necesidad de actualizar la Ley 2ª, sea vía ley o sea vía decretos si el gobierno lo tiene a bien así, miren por qué hay que actualizarla, este es un párrafo del artículo No. 18 de la Ley 2ª, y si ustedes miran, se los voy a leer textualmente: “En los presupuestos nacionales se apropiarán las partidas necesarias para el cumplimiento adecuado de la presente ley por parte del Ministerio de Agricultura. Para los estudios especiales que</p>	<p>haya que adelantar el Instituto Agustín Codazzi, se apropiará, precisamente, como partida adicional que se entregará por conducto del Ministerio de Agricultura para agregar a su presupuesto ordinario una suma anual que no sea inferior a \$500.000 pesos”. este es un tema que muestra cómo necesitamos actualizar y traer la Ley 2ª al siglo en el que estamos, al momento actual, y que muestra que aún en la ley dice que hay que poner en \$500.000 y hay que ponerlos a través del Ministerio de Agricultura cuando hoy ya el responsable es el Ministerio de Ambiente.</p> <p>Esto solamente para contextualizar y decir: necesitamos actualizarla, ya por ejemplo tiene recursos de regalías que esta misma Comisión ayudó a gestionar para que llegaran al tema ambiental, pero mire que la ley todavía dice que recursos que no sean inferiores a \$500.000 pesos, yo creo que muestra es lo desactualizada que está.</p> <p>Y quiero leer el artículo 3 de esa misma ley en donde dice que: “Dentro de las zonas de reserva forestal y de bosques nacionales de que tratan los artículos 1 y 2, y 12 de esta ley, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi mientras realiza el estudio y la clasificación de los suelos del país, irá determinando a solicitud del Ministerio de Agricultura, aquellos sectores que se consideren adecuados para la actividad agropecuaria, a fin de que el ministerio pueda sustraerlos de las reservas. Esta facultad podrá ejercerla también el ministerio con base en estudios e informes técnicos de su Departamento de Recursos Naturales”. Por qué leo este artículo No. 3, porque ahí está claramente definida que la responsabilidad es del ministerio, en ese momento de agricultura, hoy de ambiente y desarrollo sostenible; y es muy importante que tengamos esto claro porque la responsabilidad no es de los particulares, ni del que vaya a hacer un proyecto ecoturístico, ni del que vaya a hacer un proyecto de infraestructura, de vivienda, vial, o del que tenga una explotación del sector agropecuario, no, la responsabilidad desde el 59 está en el ministerio.</p> <p>Se zonificaron con unas resoluciones de los ministerios en 3 zonas quedó clasificada, la zona A en donde el mantenimiento de los procesos ecológicos básicos necesarios para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos básicamente esa es la zona donde no se pueden desarrollar proyectos económicos, proyectos productivos, proyectos de infraestructura, esa es una zona totalmente protegida, es una zona absolutamente vetada a cualquier desarrollo diferente a los objetivos de la reserva forestal; y les voy a contar una cosa, en esa zona está todo el municipio de Urrao por ejemplo, para que ustedes se queden aterrados de lo desactualizados que</p>

<p>estamos, por eso la necesidad de que todos nos pongamos en la tarea de actualizar y de trabajar sobre esta ley.</p> <p>En la zona B las áreas destinadas al manejo sostenible del recurso forestal, manejos sostenibles ya permiten hacer, tener algunos tipos de desarrollo productivo pero dentro del marco de la sostenibilidad obviamente como tiene que ser; y en la zona C que es donde se deberían entonces desarrollar los proyectos productivos en donde por lógica se tiene que desarrollar y con argumentos técnicos se definió que esta era la zona, dice: áreas que sus características biofísicas ofrecen condiciones para el desarrollo de actividades productivas, agroforestales, silvopastoriles, y otras; pero miren, mire la incongruencia y lo raro de la clasificación dice: compatibles con los objetivos de la reserva forestal, entonces yo por ejemplo me preguntaba con el equipo cuando trabajábamos en esto: será que compatible con los objetivos de la reserva forestal es el casco urbano de Urrao, o es el casco urbano de la ciudad de Armenia, que está dentro de zonas de reserva forestal, pues no, no, es que no son compatibles pero es que es el desarrollo de la sociedad el que exige que hagamos unas sustracciones y que las entreguemos a desarrollos urbanísticos de infraestructura vial, turística, agropecuaria, porque la sociedad así lo requiere.</p> <p>Esto no es ni bueno ni malo, es la realidad, es simplemente entender que hay una realidad y dentro de lo que deberíamos tener en cuenta para modificar es la definición de la zonificación, aquí no se puede exigir que explícitamente sea compatible con los objetivos de la reserva forestal porque hubo un proyecto de vivienda de interés social en un municipio, pues obviamente no es compatible con el objetivo de la reserva forestal, habría que revisar incluso esa redacción digámoslo así de la zonificación.</p> <p>Acá está el marco jurídico que es amplio, extenso, pero lo voy a resumir en estos 4:</p> <p>El decreto 2811 del 74 define los tipos de áreas forestales y la prohibición para adjudicar baldíos, es en este decreto se definió cuáles eran zonas protectoras y cuáles eran zonas productivas, y eso es muy importante, porque eso de alguna manera lo que dice es la sociedad se va a desarrollar y tenemos que ser conscientes de que habrá que tener unas zonas productivas, pero hay unas que tiene que ser por protegidas, ahí se definió claramente.</p> <p>Luego en el 93 esas zonas protectoras y productivas pasan a, las productivas pasan a que el minambiente decida cuáles se sustraen y cuáles no, las protegidas, el SINA, y Parques</p>	<p>Nacionales tienen que decidir sobre ellas, y como ahí se crea el Ministerio de, entonces se recalca el valor del desarrollo sostenible, el desarrollo sostenible tiene que involucrar todos los factores, no es solamente el económico, es el ambiental, es la sociedad completa, que tiene que estar dentro del desarrollo sostenible.</p> <p>La Ley 1450 del 2011 en el Plan Nacional de Desarrollo del 2010 al 2014, inició el proceso de zonificación, ahí se aclara el régimen de protección de forestales, protectoras y la zonificación, pero ahí hay un gran error que yo quiero traer al momento actual y es que ahí se dejó la responsabilidad a los particulares, al campesino, a la persona que tiene un proyecto agropecuario, un proyecto de desarrollo de sociedad, de un plan de vivienda de interés social, o cualquier tipo de desarrollo, se le dejó ahí la responsabilidad prácticamente, cuando era del ministerio, y esto es una responsabilidad que no podemos delegar, además por la importancia que tiene, es que debe ser el ministerio quien haga esas sustracciones y quien realice todos esos procesos desde lo técnico, y no debería recaer la responsabilidad en ningún momento en los particulares, primero porque no tienen la capacidad, segundo porque no solamente de conocimiento sino de recursos y muchas veces de logística para hacerlo, y además porque debe ser el ministerio quien cumpla la norma, la ley, y sea quien genere esas sustracciones y nos garantice que el desarrollo si va a ser sostenible, pero que tampoco se van a parar los procesos ni productivos ni de sociedad que tenemos hoy en Colombia.</p> <p>En el último punto, el Proyecto de Ley 18 del 2017 que tenía que ver con los acuerdos de La Habana, en ese proyecto de ley estuvieron el presidente de la Comisión, el doctor García Realpe, la senadora Maritza, estuvieron ahí, por vencimientos de términos no pasó, pero más allá del acuerdo lo que sí fue claro es que al no pasar ese proyecto de ley pues no se pudo reparar con tierra a las víctimas, porque no se podían hacer las sustracciones, así de sencillo, y esto pues obviamente debe ponernos a pensar si se tiene o no que actualizar la Ley 2ª; mire como es necesario hacerlo para que por ejemplo las víctimas pudieran tener acceso a tierras en su momento.</p> <p>La sustracción no es nada más que el levantamiento de la figura legal de reserva forestal que se tiene sobre un área definida para el desarrollo de actividades diferentes a esa de reserva forestal, en promedio, y esto es muy delicado, una sustracción se demora cerca de 4 meses, ¿por qué digo que es muy delicado?, porque les voy a poner el ejemplo de un plan de vivienda de interés social, que cuando ya tiene todo listo, ve que está dentro de la zona de</p>
<p>reserva forestal y que tiene que hacer esa sustracción, si se demoraba los 4 meses pues vaya y venga ya había que meterlo en los costos de producción, en los costos, en la estructuración de costos del proyecto de vivienda de interés social; el problema es que aquí hay proyectos que se han demorado 2 años, año y 1/2, y esto puede llevar al traste con un desarrollo de vivienda, turístico, mineroenergético, de transporte, agropecuario, del que sea, y esto es muy grave, aquí tendríamos que empezar por decir pongámonos unas metas claras, si hay que ponerle más gente a la Unidad de Bosques, a las personas que tienen que hacer la sustracción hagámoslo ministros, pero es que 4 meses para un proceso de estos es una locura, ustedes deberían decir en un mes les decimos sí o no y porqué, si no aplique silencio administrativo y siga adelante porque es que estamos frenando el desarrollo agropecuario, turístico, y de la sociedad en Colombia, y el promedio es 4, pero como lo digo aquí hay personas que han tenido que estar 2 años para que les digan sí o les digan no, esto no puede ser, este gobierno tiene la responsabilidad de volver ágil estos, ágiles estos procesos.</p> <p>Esa, esa, ese proceso recae en el individuo como lo pongo ahí en el tercer párrafo y no en la institución, en el ministerio, por eso yo soy partidario de que apoyemos a los diferentes ministerios para que tengamos más funcionarios, si la Unidad de Bosques necesita más, apoyémoslos, démosle los funcionarios que necesitan, pero hagamos ágil este proceso.</p> <p>Un ejemplo de la problemática es el municipio de Urrao, ustedes ven ahí el mapa, esta mañana tuvimos la precaución de llamar a la alcaldía de Urrao, nos dijeron que no ha cambiado en nada desde el 2016 que se presentó este informe de Holver Arango, El 66% esta en zona A, el 0.05% en Zona B, no tienen Zona C, o sea no hay nada en donde desarrollar un proyecto productivo en ese municipio, según la Ley 2ª, esto es increíble, y esta es la realidad colombiana y pasa en todos los municipios de Colombia.</p> <p>Otro ejemplo en Caldas, si ustedes ven esta aerofotografía que les vamos a mostrar en la siguiente diapositiva, es una diapositiva del departamento de Caldas, toda esa aerofotografía está en zona de Ley 2ª y ustedes lo que ven es zonas de ganadería, de cañicultura, de agricultura, porque se desarrolló la sociedad hace mucho tiempo, esa es nuestra realidad, esa es nuestra gran realidad, y nosotros, nosotros estamos todavía diciendo que eso es zona de reserva forestal; estamos desconociendo al campesino, estamos desconociendo al agricultor que lleva años de hacer la actividad económica y de generar patria y de generar empleo y desarrollo.</p>	<p>Ahora, las consecuencias de no actualizar esta ley son muy graves, pues obviamente las primeras consecuencias que cualquiera se imagina es que usted está bajo la ilegalidad, hoy la gran mayoría de los agricultores de Colombia estamos en una zona ilegalmente porque estamos en Ley 2ª, deberíamos estar en zonas de reserva forestal, lo más grave, es que la misma ley dice que tendríamos que restituir las condiciones de reserva forestal, de zona de protección forestal si estamos por fuera, entonces hoy los agricultores de Colombia, las personas que tienen desarrollos minero energéticos, turísticos, de vivienda, tendrían que restablecer las condiciones, yo no me imagino entonces un alcalde de Manizales teniendo que volver reserva forestal gran parte de su municipio, de su ciudad, esto hay que actualizarlo; pero además la ley no permite que se formalice porque se le ponen tantas trabas a las personas para hacerlo que entonces llega un ilegal y le compra a los campesinos y a los agricultores del país las zonas para actividades ilícitas; entonces se está fomentando y se está aumentando las actividades ilícitas en estas zonas.</p> <p>La segunda, es la afectación a diferentes sectores económicos, desde infraestructura de vivienda, vial, el sector minero energético, el sector turístico, el sector agropecuario, que nos está dando muy duro; entonces yo creo que tenemos que revisarla; se ha limitado la producción agropecuaria y minera obviamente porque Ley 2ª se vuelve una talanquera y a los sectores turísticos y de infraestructura de vivienda también, y aquí hay uno grande también y es el incumplimiento a las víctimas del conflicto, pues si no podemos sustraer, para entregarle las tierras porque están en Ley 2ª, eso es muy grave.</p> <p>Esta es una frase que yo me le robo a la doctora Mónica que espero esté acompañándonos y alguna vez hablábamos sobre esto y ella decía: es momento de traer la Ley 2ª al siglo XXI, yo creo que sí, yo creo que es momento, yo no sé si es vía ley y tengamos que hacerlo queriendo, apoyando, respaldando los fines loables de la Ley 2ª o si es vía decreto con el gobierno para que lo hagamos, pero es momento de traerla al siglo XXI.</p> <p>Aquí hay unas consideraciones básicas que yo dejo sobre la mesa, para que abramos este debate y escuchemos a todos los actores, miren lo primero es que a mí me parece, antes de hablar de esas 4 consideraciones, que cualquier negocio verde que sí es compatible y que va en la misma vía de la Ley 2ª, no deberían necesitar sustracción, si usted me dice que hay un proyecto de aviturismo en donde simplemente fomentar el turismo conservacionista, en donde lo que más se necesita es la reserva, en donde todos estamos de acuerdo en que hay</p>

<p>que cuidarla, porque es ese gran potencial, pues no debería necesitar sustracción, cualquier tipo de negocio verde debería prácticamente saber que tiene el derecho a realizarse y eso sería actualizarse; pero acá lo primero es que la sustracción de esas áreas deberían de basarse en estudios económicos, sociales y ambientales, que además los tienen de las instituciones del país, pero que ya es necesario hacerlos urgente para legalizar medio Colombia que está en Ley 2ª.</p> <p>Lo segundo, sustraer todas las áreas que hacen parte de la Categoría C de zonificación para su uso productivo, esto es usar la tecnología, ahí están los satélites, ahí están todas las plataformas tecnológicas que hoy nos muestran las aerofotografías y que dicen esto ya no es un bosque como era en el 59, hoy es una actividad de pequeños cultivadores de papa o de cultivadores de maíz o de café o acá hay un asentamiento urbano y simplemente actualicémoslo, porque es que estamos cerrando los ojos y haciendo lo que hace el avestruz guardando la cabeza ante una realidad de a puño que nos está mostrando hoy a la sociedad colombiana que es una realidad muy diferente a la del 59.</p> <p>En ese orden de ideas el tercer punto es definir claramente una zonificación, una nueva, y con unos plazos claros, esto no debería llevarse más de un año, es que ahí está la tecnología, no hay que mandar a 1.000 funcionarios a hacerlo, es superponer lo que los satélites nos están mostrando y definir cuáles son esas zonas que hay que actualizar para la zonificación en la Categoría C, y hacerlo en un plazo, 6 meses, un año, pongámoslo y hagámoslo incluso sin necesidad de una ley, con el gobierno, por eso yo agradezco tanto la presencia de los ministros hoy acá y les hago ese reconocimiento porque yo creo que ustedes tienen las herramientas para hacerlo; y finalmente es eso, cumplirle al país dando un término corto para esa actualización.</p> <p>Yo quiero terminar presidente, compañeros de la Comisión Quinta, amigos, ministros, invitados, diciéndoles que los fines loables de esta Ley 2ª los tenemos que defender todos, decirles que las zonas de conservación, de protección, las reservas forestales las debemos salir a defender todos a capa y a espada, pero que tenemos que ser conscientes que el desarrollo es sostenible y que la sostenibilidad tiene factores sociales, económicos, y ambientales que tienen que ir en coordinación, que tienen que ser compatibles y que tenemos que reconocer que la realidad del año 2021 es diferente a la realidad del año 59, y que tenemos entonces que obrar con esa coherencia y actualizar, no solamente la zonificación y las áreas</p>	<p>de reserva forestal, sino algunas partes de esa Ley 2ª para que el desarrollo de verdad sea sostenible; en esto si ustedes amigos del gobierno necesitan esta Comisión Quinta para reformar la ley, pues ese puede ser el mecanismo, a mí me parece el más complejo de todos, pero si ustedes como gobierno pueden hacerlo vía decretos y pueden ayudarnos para que esto se facilite para el pequeño productor, para el sector agropecuario, ambiental, turístico, y desarrollo de sociedad, háganlo desde el gobierno, porque necesitamos actualizarnos a la realidad de hoy.</p> <p>-Manifiesta el señor presidente: Entonces vamos al segmento de intervención de los señores ministros, por 10 minutos, si requieren 5 más, por supuesto no hay ninguna dificultad, ningún problema, señor ministro del Medio Ambiente, doctor Carlos Eduardo Correa tiene usted la palabra por 10 minutos, agradeciendo su presencia doctor Correa.</p> <p>-El señor ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Carlos Eduardo Correa Escaf, expresa: quiero darle un saludo muy especial a toda la mesa directiva de la honorable Comisión Quinta del Senado de la República, a usted por supuesto como presidente, el doctor Guillermo García Realpe, a la vicepresidente la senadora Nora García Burgos, a la secretaria, a Delcy Hoyos y el equipo que la acompaña el día de hoy; también un saludo caluroso al senador Alejandro Corrales citante de este debate y a todos los demás senadores que nos acompañan el día de hoy; también quiero darle un saludo a todos mis compañeros de gobierno, a los ministros, a los diferentes institutos y agencias que nos acompañan, algunos representantes de gremios que también están acá en la mañana de hoy en este debate tan importante.</p> <p>Quisiera ya dado, presidente que me dio hasta los 15 minutos, tomarme esos 15 minutos para poderle dar la palabra aquí a mis compañeros que me acompañan, igualmente están conectados, pero aquí me acompaña el viceministro Francisco Cruz y la directora de Bosques, la doctora María del Mar Mozo; entonces quiero hacer un contexto, una introducción y darles a ellos la palabra para usar muy estrictamente hasta esos 15 minutos que me ha concedido.</p> <p>Quiero iniciar antes de presentar Ley 2ª, y primero pues felicitar al senador Corrales porque creo que ha hecho una presentación con un contexto general muy importante de lo que es Ley 2ª, permítame miro la presentación, ya, quién la está pasando tú. Permítame senador que no podemos pasar, no sé si alguien está compartiendo pantalla también.</p>
<p>-La señora secretaria, señala: No, la están pasando ministro desde sistemas, por favor me colaboran entonces...</p> <p>-El señor presidente, manifiesta: Hay un llamado en el chat de la plataforma doctora Delcy y jóvenes de la parte técnica, que no hay transmisión por YouTube, por favor que verifiquen eso. Siga señor ministro.</p> <p>-Retoma su intervención el doctor Carlos Eduardo Correa Escaf, ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible: Bueno, hoy mientras María del Mar pues logrando pasar la presentación, quiero comenzar un poco contándoles diferentes acciones que estamos tomando desde el gobierno, desde el ministerio por supuesto en temas relacionados con la Ley 2ª, pero antes de entrar a profundidad, contarles que a través de algunos instrumentos ya estamos trabajando y avanzando con la protección de nuestros ecosistemas, unos de estos documentos son los contratos de conservación natural, y aprovechamiento y saludo a mi compañero de gobierno, al ministro Rodolfo Zea, ministro de Agricultura que está acá el día de hoy.</p> <p>Ya hemos identificado alrededor de 2.500.000 hectáreas de baldíos inadjudicables de las reservas forestales, declarada por Ley 2ª, para contratos de derechos, ya iniciamos esto de la mano con el Ministerio de Agricultura, con la Agencia Nacional de Tierras, y por supuesto con la Consejería del doctor Emilio Archila que está apoyándonos también muchísimo en esto; estas áreas que recuperamos en los próximos meses poder tener ya alrededor de 10.000 contratos de conservación natural en estas diferentes áreas.</p> <p>También a través de los contratos de conservación natural estuvimos promoviendo un manejo sostenible de los bosques, el desarrollo de sistemas sostenibles en el marco de los lineamientos de ordenación de las reservas; e incentivos de pagos por servicios ambientales que es un instrumento que nos está dando grandes resultados, y es a través de un incentivo poderle entregar a las comunidades un recurso para que ayuden en la conservación y en la protección de estos recursos naturales; ya hemos identificado alrededor de 1.400.000 hectáreas de las áreas susceptibles en reserva forestal que están habilitadas para poder implementar este tipo de incentivo como los PSA.</p> <p>Contarles que a la fecha, luego de la gran meta que tenemos en la siembra de los 180 millones de árboles, ya al día de hoy hemos superado los 55 millones de árboles, y tenemos proyectos</p>	<p>listos para iniciar por más de 20 millones de árboles por supuesto con recursos del ministerio, recursos de la cooperación internacional, con recursos de compensación y recursos también desde algunas organizaciones que están sumándose a estos esfuerzos; en el contador de árboles en la página del ministerio, podemos ir viendo día a día dónde están los árboles, están perfectamente georeferenciados y también monitoreados desde nuestro sistema de monitoreo del IDEAM, ahí podemos ver qué especies de árboles son, qué corporaciones están trabajando en cada una de estas áreas y la meta este año es poder llegar a los 120 millones de árboles.</p> <p>Contarles también algunos resultados referente al pago por servicios ambientales, en el 2019 se identificaron 36.000 hectáreas, en pago por servicios ambientales ya tenemos 219.000 hectáreas que tenemos bajo este incentivo y que vamos a dejar la financiación para poderla tener en los próximos dos años, y de esta forma también poder tener una mayor cobertura en el territorio, sobre todo como es en las áreas que hoy tienen de Ley 2ª; más del 80% de las gobernaciones tiene metas asociadas con pagos por servicios ambientales en sus planes de desarrollo y más del 95% de las corporaciones incluyeron en sus planes de acción también estrategia de pago por servicios ambientales; entonces ahora de la mano con todas las entidades en la articulación que podemos tener entre todos, vamos a seguir avanzando en esta ruta de implementación a través del programa de PSA.</p> <p>Educación ambiental, muchos de estos procesos no serían efectivos sin educación, sin formación, y es una de las grandes iniciativas que tenemos desde el ministerio, ya vamos en la implementación de la escuela de selva a través de nuestro programa de Misión Amazonía, ya estamos trabajando con alrededor de 600 presidente y líderes comunitarios de 13 municipios con los mayores focos de deforestación Y aquí lo que queremos es apoyar este fortalecimiento de la gobernanza forestal.</p> <p>También trabajando en la conformación de una de educación ambiental, en la que ya estamos avanzando, y aquí trabajando no solamente para implementar en estas zonas, donde tenemos Ley 2ª los colegios, las escuelas, vamos a poder tener...</p> <p>-Interviene el señor presidente de la Comisión: Señor ministro, señor ministro, un segundito, vamos a mejorar la transmisión, la comunicación, hay un eco.</p>

<p>-Señala la honorable senadora Maritza Martínez Aristizábal: Es que creo que tienen dos computadores prendidos muy cercanos y por eso hay ese eco que no deja oír. Ahí, ahí se le oye bien.</p> <p>-Continúa el doctor Carlos Eduardo Correa Escaf, ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible con su intervención: Ahí ya está bien, ahí ya se nos fue el eco. Entonces les contaba que estamos avanzando desde la Dirección de Participación y de Educación en procesos de formación en el territorio con las diferentes comunidades, comunidades indígenas, comunidades de campesinos, jóvenes, ¿sí?, que necesitamos que tengan una mayor conciencia ambiental, pero que al mismo tiempo apoyen el fortalecimiento de esa gobernanza forestal; y aquí me detengo 30 segundos a decirles la importancia de la educación para la protección de nuestros ecosistemas, ya estamos a través de algunas estrategias llegando a más de 1.000 instituciones educativas en áreas de núcleos activos de deforestación, para poder concientizar y trabajar de la mano con estas comunidades.</p> <p>Este era un pequeño contexto que quería contarles el día de hoy, de algunas de las acciones que estamos trabajando para la conservación de nuestros ecosistemas, de nuestros bosques básicamente.</p> <p>Y aquí entramos un poco a lo que mencionaba el senador Corrales, sobre la Ley 2ª de 1959 por el cual se dictan normas sobre economía forestal de la Nación y la conservación de recursos naturales renovables; aquí tenemos sus objetivos que es el desarrollo de la economía forestal y la protección de suelos, las aguas, y la vida silvestre; el establecimiento o mantenimiento y utilización racional de las áreas forestales, así como el aprovechamiento racional permanente de los bosques que en ellas existan o se establezcan; y aquí tenemos en 3 artículos básicamente, a grandes rasgos lo que conforma esta ley.</p> <p>En el artículo 1º, se establecen 7 reservas forestales como pueden ver en la pantalla en este cuadro que voy a permitir que, pues vayan leyendo, dado el tiempo, para poder profundizar, 7 reservas forestales.</p> <p>En el artículo 2º, se declararon como zonas de reserva forestal los terrenos baldíos ubicados en hoyas hidrográficas con pendientes superiores al 40%, y en el artículo 12 se autorizó al gobierno nacional para reservar otras áreas.</p>	<p>Se definen unas áreas de reserva forestal, por supuesto establecidas por la Ley 2ª, y aquí tenemos alrededor de 65 millones de hectáreas declaradas en reservas forestales, 13 millones de 532.000 hectáreas sustraídas, y 48.596.000 que es el área actual; y aquí quiero si me lo permiten, darle la palabra a nuestra directora de Bosques que ya va a entrar a mayor profundidad, a darle algunas de las cifras en materia de estas áreas, y al final estaré nuevamente haciendo un resumen y algunas conclusiones teniendo en cuenta las inquietudes de los honorables senadores de la comisión y algunas de las apreciaciones que hizo también el senador Corrales. Entonces aquí tengo a la directora de Bosques, a la doctora María del Mar Mozo que le voy a dar la palabra por unos 5 minutos.</p> <p>-Expone la doctora María del Mar Mozo, directora de bosques del ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: Señor ministro muy buenos días, honorables senadores, muchas gracias, entonces como lo mencionaba el señor ministro, tenemos (fallas de conexión) ... 11 millones a la fecha ... me dirán que las cifras están muy desactualizadas, pero desde el 2016 a la fecha han sido alrededor de 50.000 hectáreas, entonces no tenemos un impacto muy grande en este número de los 48 millones a la fecha.</p> <p>Tenemos, bien sabemos, la importancia, es importante resaltar esta ley lo que propende que es la conservación de la cobertura forestal, de esas 48 millones de hectáreas el 85,2% son cobertura forestal, todos sabemos lo importante que es, que son los bosques que es para todo el tema hídrico, para la conservación en la flora, la fauna y la vida, el cambio climático; es más, tenemos que el 25% se traslapa con áreas del SINAP, casi 12 millones de hectáreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, estas son cifras para que ustedes vean lo importante que es la conservación de la Ley 2ª.</p> <p>Tenemos dentro de estas áreas protegidas forestal, de reservas forestales tenemos las lagunas casi 374.000 hectáreas, la laguna de Otún, la laguna de La Cocha, Estrella Fluvial Inírida, lagos de Tarapoto, y tenemos más de un millón de hectáreas de los 25 páramos, de los 33 páramos perdón, se traslapan, 25 se traslapan con la reserva forestal, y los 25, esos son 33 páramos que nosotros hemos identificado en el país, aquí un ejemplo como los nevados Las Hermosas y Sierra de Santa Marta.</p> <p>Del proceso de declaración de áreas protegidas tenemos del orden nacional 628.400 hectáreas, tenemos la serranía de Los Motilones, río Magdalena, Amazonas, Perijá, San Lucas, Cumaribo; ahora, todos sabemos que necesitamos expansión, necesitamos ampliar el</p>
<p>desarrollo del país y por eso mismo se zonificaron estas áreas de reserva forestal, creando instrumentos normativos que regulan esta ley para que permitan realizarse otro tipo de uso en las mismas y que permitan generar que no se lleve a cabo una sustracción sino que se lleven a cabo autorizaciones para poder hacer estas expansiones, bien sea vía, pues igual hay que pedir el permiso, pero no hay necesidad de sustraer, entonces son las zonificaciones de las áreas, como bien lo han mencionado, y hay los lineamientos de ordenación de las áreas, pero tenemos una hoja de ruta para orientar los procesos de recuperación territorial y ambiental; todo esto se trabajó durante muchos años y finalmente en el año 2013 – 2014 salieron las resoluciones, las cuales nos zonifican y nos dan la línea a nosotros como ministerio para poder orientar estas evaluaciones.</p> <p>Entonces tenemos las 3 zonificaciones que ya las presentaron ustedes anteriormente, donde la zonificación en la zona A está el 21% del territorio o de las reservas forestales; el de la zona B tenemos el 5,2%, y de la zona C tenemos el 2,44%; además tenemos estos lineamientos mencionados que incentivan la reconversión de la producción agrícola y pecuaria existente hacia esquemas de producción sostenible, que sean compatibles con las características y la importancia ecológica.</p> <p>Básicamente todos estos lineamientos también fomentan la implementación en sistemas agro forestales y silvopastoriles, incentivan la agricultura ecológica e implementan las líneas de emprendimiento de negocios verdes, que mencionaba el señor ministro a su inicio de la intervención; entonces como lo mencionó igual el señor ministro, hay actividades que se pueden realizar sin necesidad de tener una sustracción, nosotros tenemos actividades debajo de un pacto ambiental y que además generan beneficio social de manera que se pueden desarrollar en las áreas de reservas forestales, tenemos esa resolución que nos da línea, la 1527, entonces por ejemplo mantenimiento de vías, esto es muy taxativo, en la norma o en la resolución, infraestructura de salud, educación y abastecimiento de agua.</p> <p>Estas intervenciones en áreas de reserva forestal, según la resolución no necesitan la sustracción, también hay actividades que cumplen con lineamientos de cada reserva forestal, cuando cumplen esos lineamientos tampoco necesitan de la sustracción; y hay otras actividades que se encuentran al interior de las áreas identificadas como susceptibles para el otorgamiento de contratos del derecho de uso sobre predios adjudicables y cumplan con los lineamientos de la zonificación; entonces las resoluciones a la normativa, nos dan el</p>	<p>lineamiento para que se realicen, se den los permisos y se realicen actividades sin necesidad de llevar a cabo la sustracción.</p> <p>Ahora, tenemos que cuando hay por razones de utilidad pública o interés social, sea necesario realizar actividades económicas que impliquen la remoción de bosques o cambien el uso del suelo o cualquier otra de las actividades distintas al aprovechamiento racional de bosque, se puede llevar a cabo, esto mediante en diferentes resoluciones, y también tenemos que los predios cuyos propietarios demuestren que el subsuelo puede ser utilizado en explotación diferente a la forestal, siempre que no perjudique la función protectora de reserva, entonces el predio es privado y yo puedo llevar a cabo algo diferente a la explotación forestal siempre y cuando se haga, y no se cumpla, no se perjudique perdón, la función protectora de reserva.</p> <p>Y adjudicación de baldíos que ha sido la mayor parte de territorio que se ha adjudicado, que se ha quedado ya si dentro de este conteo de reserva forestal; entonces aquí tenemos la normativa o las resoluciones que nos dan pie para llevar a cabo el procedimiento y los requisitos de la sustracción.</p> <p>Tenemos la Resolución 1526, que habla sobre la utilidad pública de interés social; tenemos la Resolución 629 del 2012, que es la adjudicación de baldíos en el marco de la reforma agraria, asistencia y reparación integral de las víctimas; tenemos la Resolución la 168 del 2013, que es la adjudicación de baldíos a entidades territoriales para educación y salud; tenemos la Resolución 590 del 2018, que da las áreas de reserva especiales, a las ARES, donde exista explotación tradicionalmente de minería informal.</p> <p>Y tenemos unos términos de referencia para las ARES que pretenden demostrar que sus suelos pueden ser utilizados en explotación diferente a la forestal; entonces tenemos un registro de áreas urbanas y de expansión urbana previamente sustraída mediante el artículo 3 de la Resolución 763 del 2004, y tenemos actividades de utilidad pública y además que generan beneficio social en la lista taxativa, la Resolución 1527 del 2002 modificada por la 1274.</p> <p>Entonces tenemos, si bien tenemos una gran cantidad de área susceptible a sustracción, en el país sabemos que el 85% es, como lo mencioné al inicio, son bosques, pero tenemos regulaciones que nos dan vía para que podamos realizar actividades dentro de las que no se acojan a ninguna de estas resoluciones si tiene que venir a hacer el procedimiento para la</p>

<p>solicitud de sustracción, en este caso se tienen unos términos de referencia que se le dan al usuario, entonces el usuario, el procedimiento es que radica su solicitud, y los documentos soportes se da un autoinicio, si los documentos están incompletos, antes del auto de inicio se solicitan para que estén completos, se abre el auto inicio y luego ya se estudia el tema para poder revisar, se hace una evaluación, puede existir en medio de esta evaluación que necesitemos documentos adicionales, eso se les solicitan a los peticionarios de forma adicional, algunos aplicarán otros no, para después llevar a cabo una resolución con una decisión.</p> <p>A veces estos estudios solicitados pueden demorar mucho tiempo por parte del peticionario, pero son necesarios para poder dar una evaluación y hacer una conclusión que tenga un impacto o que sea una resolución, una decisión favorable o no, lo importante es que sea favorable para el medio ambiente desde el punto de vista de este ministerio.</p> <p>Entonces a la fecha hemos revisado alrededor de 517 expedientes, de los cuales se ha dado el permiso para sustraer del 42% de estos expedientes, no se ha dado el permiso a un 5.9% hemos desestimado o archivado el, por casi el 20%, un 19.3%; tenemos pendiente de información de usuarios, o sea están en el proceso el 15% pero en manos del usuario; y tenemos procesos de acogimiento de actos administrativos de alrededor de 16% de los expedientes y pendientes de evaluación 1.54%.</p> <p>-Interviene el señor presidente: Muchas gracias doctora María del Mar. Señor ministro, le ofrecemos la palabra al señor viceministro por 5 minutos, si me escuchan por favor del Ministerio de Ambiente, es que la doctora María del Mar no me está escuchando, alguien del Ministerio de Medio Ambiente que le llame la atención.</p> <p>-Continúa la doctora María del Mar Mozo, directora de bosques del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: Aquí ... rápidamente... 32.000 hectáreas han sido para el tema de adjudicación de bienes baldíos, el 65% de las sustracciones han tenido como objetivo adjudicar el baldío en procesos de economía campesina. Creo que ya el tiempo. Terminando dando cifras ...</p> <p>-El señor presidente expresa: Vaya terminando doctora María del Mar, pero restablezca comunicación con nosotros, restablezca comunicación, porque no tengo control. Señor</p>	<p>ministro, le decimos a la doctora María del Mar que vaya terminando y por 5 minutos máximo el señor viceministro.</p> <p>-El señor ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Carlos Eduardo Correa Escaf, manifiesta: Presidente, voy a cerrar un poco sé que el tiempo se ha alargado, pues aquí igual estaba todo nuestro equipo muy atento, pero referirme un poco a la presentación del honorable senador Corrales, que mencionaba un tema muy importante y una palabra muy, la modernización.</p> <p>Comparto plenamente, hoy tenemos que tener una agenda moderna desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en todos los temas, por eso hoy tenemos instrumentos como el pago por servicios ambientales, contratos de conservación, estamos incorporando componentes de tecnología fuerte para el monitoreo, no solamente de la deforestación sino del manejo de todas estas áreas protegidas, y de estos instrumentos que estamos desarrollando, por eso estamos fortaleciendo al IDEAM en todo su sistema de monitoreo.</p> <p>Para referirme un poco a lo que decía el senador Corrales, yo creo que podría ser viable, aquí tenemos primero un compromiso que estamos trabajando desde el ministerio y es poder agilizar estos procesos, modernizar estos procesos a través de tecnología, estamos en la implementación del sistema vital que nos va a permitir agilizar cada uno de los procesos no solamente en materia de Ley 2ª sino todos los procesos del ministerio, ser un ministerio mucho más ágil, mucho más efectivo, mucho más eficiente, y de esta forma modernizar cada uno de estos procesos que ustedes vieron aquí que les contaba nuestra directora de bosques hace unos minutos.</p> <p>Y también podríamos honorables senadores evaluar las excepciones que están en esos lineamientos, en esa reglamentación de la ley, si bien ya hay una reglamentación, podríamos explorar la posibilidad de algunas excepciones para poder desde el ministerio reglamentarlas también.</p> <p>Entonces creo que sería una muy buena iniciativa, abiertos desde el ministerio a poder recibir todas estas opiniones, ideas en la modernización de los procesos y por supuesto en estas excepciones; entonces quedamos muy atentos presidente y estaré aquí pues conectado hasta el final del debate escuchando a cada uno de mis compañeros, también está el ministro José Manuel Restrepo que nos acompaña, al ministro Rodolfo Zea; aquí quiero dejar un mensaje</p>
<p>muy importante y es que estamos trabajando con todas las entidades del Estado, aquí con todos los ministros, nos sentamos, debatimos, ya que hoy este Ministerio de Ambiente es transversal a todos los sectores y pues requerimos de una mejor articulación la cual estamos haciendo con cada uno de ellos.</p> <p>-Con la venia del señor presidente, interviene el doctor Rodolfo Zea Navarro, ministro de Agricultura y Desarrollo Rural: Bueno, muy complacido de estar nuevamente aquí en la Comisión Quinta, nuestra comisión de Senado, un saludo especial al presidente el doctor Guillermo García Realpe, también a la vicepresidenta la doctora Nora García, a todos los senadores y senadoras que nos acompañan, por supuesto a nuestra secretaria Delcy Hoyos como siempre apoyándonos para que este tipo de debates salgan muy bien; y también un mensaje a mis colegas de gobierno, al ministro Carlos Correa, al ministro José Manuel Restrepo, a los viceministros que nos acompañan, directores, al viceministro de Asuntos Agropecuarios, Juan Gonzalo Botero que está aquí apoyándome y acompañándonos en este debate tan importante y por supuesto al senador citante, al doctor Alejandro Corrales un saludo especial.</p> <p>Como se ha mostrado aquí tanto por el senador citante, como por el ministro Carlos Correa, hoy estamos hablando aquí de la Ley 2ª de 1959, que es una ley pues que ya tiene unos 61 años desde su expedición y voy solamente a referirme a algunas cifras que ya se han mencionado, cuando la ley inició tenía 7 zonas de reserva forestal originales que eran unas 62.988.000 hectáreas de las cuales hoy ya han sido objeto de sustracción unos 14.666.000 hectáreas, de las cuales 8 mil 539.000 hectáreas se ubican fuera de la frontera agrícola nacional, con el cual el área inclinada actual de esas 7 zonas de reserva forestal son 48.322.000 hectáreas.</p> <p>Y si bien, esta es una ley que tiene 61 años, y como lo dijo el ministro Correa, dentro de ese proceso evolutivo se hace necesario ir haciendo reglamentaciones y modernizaciones también con lo planteado por el senador Corrales, a través de la historia en estos años se han tenido las herramientas a través de circulares y decretos reglamentarios, que han permitido irnos adecuando a las situaciones que se vienen dando, algunas de las cuales mencionó el senador Corrales, como el caso del municipio de Urrao, y también la llegada a estos territorios de la colonización, en donde esto ha hecho que tengamos que tomar medidas como los</p>	<p>diferentes gobiernos y como Estado para ir adecuándonos a las circunstancias que se han dado.</p> <p>Y por eso la ley tiene un mecanismo que es el mecanismo de la sustracción, en donde el Ministerio de Ambiente hoy es el competente para este mecanismo a través de un proceso en el cual a medida que se dan los casos en los cuales ya el uso del suelo no está acorde a lo que inicialmente estaba previsto en la ley, poder hacer la sustracción de estos territorios en un trabajo donde también participa la Agencia Nacional de Tierras, pero quien es el competente es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>También en los temas de restitución jurídica y material de las tierras a las víctimas, en el marco de la Ley 1448 de 2011, también la Unidad de Restitución de Tierras hace parte como entidad del Gobierno nacional para hacer estos procesos y de esta manera nosotros podemos decir que de acuerdo a datos de La Contraloría General de la República del 2018, se calcula que el 84% de las sustracciones realizadas, estaban dirigidas a adjudicación de baldíos, y el 9% para actividades mineras, y hay un aproximadamente menos del 2% que se ha hecho para los temas de restitución de tierra.</p> <p>Entonces estos datos lo que permiten además del trabajo que se viene haciendo en equipo con el Ministerio de Ambiente en cuanto a los contratos de conservación, lo que permiten es exponer que aquí lo importante es que haya un trabajo en equipo entre las diferentes entidades del Gobierno nacional, para podernos ir adecuando a las realidades del territorio nacional para ir adecuando de acuerdo a los mecanismos que hoy se tienen y sincerar cuál es la ocupación que tenemos de estos terrenos, en el caso de las zonas tipo A que son baldíos inadjudicables pero que se puede dar derechos de uso sobre estos siempre para actividades que sean sostenibles y que sean amigables con el medio ambiente y que tengan también proyectos de conservación en lo cual como vuelvo y repito es importante la articulación de las diferentes entidades del Estado y de los diferentes ministerios que es parte de lo que hemos venido trabajando con el ministro Correa, en que aquí lo que hay que hacer es un trabajo en equipo y no como sucedía en el pasado en algunos momentos en que los ministerios se convertían en enemigos.</p> <p>Yo creo que si aquí continuamos con ese trabajo en equipo donde participan el Ministerio de Minas, el Ministerio de Comercio, el Ministerio de Ambiente, y todas las entidades adscritas y vinculadas a estos ministerios, vamos a poder tener unos contratos de</p>

<p>conservación que permitan regularizar esas personas que están en estas zonas tipos A, B, y C, en que puedan tener derechos de uso sobre la tierra siempre conservando el medio ambiente, siempre con proyectos que tengan, solo para poner un ejemplo, temas silvopastoriles o temas de regenerativos tanto en la actividad agrícola como en la actividad pecuaria, que permitan no solamente que no haya emisión de CO2 sino que permitan la captura de CO2 y de esta manera nosotros poder avanzar con los instrumentos que tienen, a tener un inventario claro a través de barridos prediales y a través de todo el catastro multipropósito que nos permitan tener claridad sobre esas zonas A, B, y C, su vocación que por supuesto es ambiental, pero que también puedan ser compatibles con la actividad agropecuaria de una manera sostenible, porque hoy lo que se está demostrando en el mundo y la tendencia en el mundo, es llegar a esa revolución industrial 5.0 que es con la actividad agropecuaria de carácter sostenible donde puede convivir tanto la actividad agropecuaria con la preservación del medio ambiente y poder tener captura de CO2, y continuar siendo que estas actividades sean pulmones del mundo.</p> <p>Entonces esto es lo que nosotros tenemos para decir desde el Ministerio de Agricultura y reiterando que continuaremos haciendo ese trabajo en equipo, como lo hemos venido haciendo hasta este momento, para poder dar soluciones y seguir trabajando por esa ruralidad, y por el campo colombiano.</p> <p>-A su turno, el doctor José Manuel Restrepo Abondano, ministro de Comercio, Industria y Turismo, expone: Apreciado presidente García Realpe, un saludo cordial a usted, un saludo a la vicepresidenta Nora García, un saludo a los honorables senadoras y senadores aquí presentes, muy especialmente quiero saludar al senador Alejandro Corrales y felicitarlo por el interés de abordar este tema en el marco de la Comisión Quinta del Senado de la República, saludo también cordial a la secretaria de la Comisión.</p> <p>Y por qué digo que esta es una, un dato importante y esencial, lo siento así, porque aborda una de las preocupaciones apreciado senador Corrales, claves del Plan Nacional de Desarrollo cual es el compromiso de país con la sostenibilidad, si algo ha caracterizado al gobierno del presidente Iván Duque es su compromiso activo, férreo, con la sostenibilidad en un sentido además comprensible; y creo que además esto lo hemos venido reflejando en la política de desarrollo productivo.</p>	<p>A mí me parece importante apreciado senador Corrales hacer la discusión sobre la necesidad de modernizar por lo menos los procedimientos relacionados con la Ley 2ª de 1959, y creo que es importante hacerlo entre otras con sectores que como el sector del ecoturismo puede ser un camino importante para la preservación de ese medio ambiente, pero también en el compromiso aún más con la sostenibilidad ambiental; en el mundo está demostrado que si hay algo que realmente contribuye a la sostenibilidad en el largo plazo es justamente el posibilitar espacios de desarrollo de ecoturismo, naturalmente siempre en el respeto de lo que signifique y de lo que propone como propósito central la Ley 2ª de 1959.</p> <p>Y en segundo lugar senador Corrales, creo que usted también pone de manifiesto los caminos que hemos venido siguiendo en este gobierno cuales son el de avanzar en un estado simple y una Colombia ágil, en simplificar procesos, creo que eso va en línea con ese propósito de la legalidad, del desarrollo sostenible, de la producción sostenible y también del realismo respecto del cual deben ser nuestros marcos jurídicos.</p> <p>Nuestro Plan de Desarrollo propone como derrotero la legalidad en primer lugar y el emprendimiento como camino a la construcción de la equidad, y por eso siempre hemos hablado de la necesidad de producir conservando y conservar produciendo, y yo quisiera aprovechar este espacio con la Comisión Quinta del Senado, para compartir con ustedes esa idea que ha sido transversal a nuestro modelo de desarrollo productivo empresarial, cual es lograr sostenibilidad de forma comprensiva, eso para nosotros significa en primer lugar una política circular que hemos de economía una política industrial que formulamos en el año 2018, y que tenía como acentos de la misma política en primer lugar el compromiso con la economía circular, y debo decir que en eso fuimos el primer país en América Latina que formula una política de economía circular, la hacemos de la mano del Ministerio del Medio Ambiente, y creo que además se ha venido materializando con acciones concretas para el sector productivo en esta materia.</p> <p>Formulamos también un plan integral de cambio climático desde el sector productivo y hemos aunado esfuerzos con el Ministerio del Medio Ambiente en ese compromiso que se ha propuesto el país de reducción de gases de efecto invernadero en el marco del Acuerdo de París al 51% en el año 2030, allí en ese marco particularmente desde esta cartera, tenemos compromisos por ejemplo en promover proyectos de gestión de energía y de eficiencia energética para la industria, de gestión de desarrollo integral en ladrilleras, de gestión para la</p>
<p>implementación de tecnologías de abatimiento de emisiones en la producción de materias primas de fertilizantes; también en procesos de producción sostenible en el sector de cemento o gestión de proyectos de mejora de las logísticas y en manejo de productos en centros de abastecimiento, son solo algunos de los ejemplos que hemos venido en el marco de esta política industrial.</p> <p>Un segundo compromiso de este gobierno, ha sido el compromiso con la sostenibilidad empresarial y eso significa la importancia de haber regulado esa ley de empresas de beneficio de interés colectivo, y haber sacado un decreto que supone la aplicación en forma el artículo 333 de la carta política que señala como la iniciativa privada es libre pero dentro de los límites del bien común y cómo la libre competencia es un derecho de todos pero que supone responsabilidades; hoy podemos decir que casi el 10% de las denominadas empresas B del mundo están en Colombia, a partir de la aplicación de ese nuevo decreto de las empresas de beneficio de interés productivo que significan empresas comprometidas con un gobierno incluyente, con las comunidades, con los proveedores, con los clientes, con el medio ambiente, y un acento especial y esto lo relaciono directamente con su iniciativa senador Corrales, es en el sector de turismo, en donde sí ha habido una prioridad de gobierno, ha sido el logro del turismo sostenible.</p> <p>Nosotros reconocemos que Colombia tiene tres activos poderosos para este sector y así lo hicimos en el marco de la ley del sector del turismo que ustedes acompañaron en el Congreso de la República, primero nuestra gente, nuestro activo de recurso humano, segundo nuestra cultura reflejado en la gastronomía, en la literatura, en la música, en el arte, y tercero la biodiversidad, y en tal sentido señalamos un compromiso especial con ese turismo responsable con el medio ambiente; justamente por eso en complemento al rol de control o seguimiento en actividades administrativas y sancionatorias, en contra de prestadores turísticos que son competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio, nosotros hemos dado con el respaldo del Congreso de la República un salto importante con esta Ley 2068 que es la ley de Turismo, ¿qué hizo la ley?, en primer lugar introdujo facultades para ejercer el control de prestadores de servicios turísticos que desarrollen sus actividades en lugares en que esté prohibido el ejercicio de la actividad o que no cuenten con los permisos o requisitos exigidos para ello, verbigracia, se incluyó algo que no existía en nuestro país, en el artículo 30 de esa ley, la suspensión automática del registro nacional de turismo cuando efectivamente se presten servicios en lugares en donde no se pueden prestar.</p>	<p>Se incluye también el control y sanción a los prestadores de servicios turísticos en materia de conservación de medio ambiente y el uso de los recursos naturales, se incluye la regulación de la capacidad de carga estableciendo que cuando se trate de atractivos turísticos ubicados en áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas la capacidad será fijada por la autoridad ambiental, atendiendo siempre los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; también la declaratoria de un atractivo turístico ubicado en áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas por la asamblea departamental o el concejo municipal o distrital, que se tendría que coordinar previamente con las autoridades ambientales y turísticas respectivas y atender las regulaciones del caso.</p> <p>Y también se incluye el artículo 7 con el fin de lograr sostenibilidad y protección ambiental de atractivos turísticos que consagra, en donde se consagra que el Ministerio de Comercio se vinculará a la iniciativa mundial del turismo y plásticos que lidera la Organización Mundial de Turismo y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente con el objetivo de fomentar la sostenibilidad y protección ambiental de los destinos y atractivos turísticos; en adición a esto, este gobierno, el gobierno que se ha comprometido verdaderamente con la sostenibilidad comprensiva ha formulado también una política de turismo sostenible, y cuando hay una política de turismo sostenible es la primera vez que en Colombia tenemos un instrumento como este, la política de turismo sostenible, esa política de turismo sostenible por ejemplo tiene compromisos para fortalecer o el fortalecimiento a la información para la gestión del turismo sostenible o para consolidar principios y gobernanza para el desarrollo del turismo sostenible, o también la inversión en innovación para generar valor agregado a partir del turismo sostenible o también la gestión sostenible y responsable del capital natural por parte del sector empresarial, el fomento a una cultura de viaje sostenible en Colombia y el posicionamiento de Colombia como un destino atractivo en turismo sostenible; el principio ha sido cómo avanzar verdaderamente en este camino en la idea de producir conservando y conservar produciendo.</p> <p>Así las cosas, yo quería reivindicar esos esfuerzos desde la política industrial en materia de economía circular, en materia de compromisos con el cambio climático, en materia de compromisos con la reducción de gases de efecto invernadero, en materia del turismo sostenible y en general en materia de sostenibilidad empresarial, destacando y particularmente poniendo de relevancia este énfasis en modernización de los procesos derivados de la Ley 2ª de 1959, justamente para lograr ese propósito de producir conservando y conservar</p>

<p>produciendo cuando fuere del caso, pero siempre en el marco del compromiso con la sostenibilidad ambiental y con el respeto al principio de legalidad en nuestra economía.</p> <p>-Con la venia del señor presidente, la doctora Sandra Rocío Sandoval Valderrama, viceministra de Minas, manifiesta: Muy buenos días a todos y todas, un saludo para usted señor presidente, para la vicepresidente senadora Nora García, muy especial para el senador Corrales, para los demás miembros senadores y senadoras, y para mis colegas, pues incluyendo a los señores ministros aquí presentes, los viceministros y otros miembros del gobierno.</p> <p>Para hacerla rápido me voy a permitir presentar una pequeña diapositiva que me ayude en lo que voy a presentar.</p> <p>Bueno. Aquí un poco quiero empezar, esto va ser como ¿cuál es nuestro marco normativo?, ¿cómo estamos desde el punto de vista minero, desde las 3 ópticas que manejamos en el Ministerio de Minas y Energía?, y ¿cuáles son las acciones que estamos adelantando de manera articulada con nuestros colegas de gobierno, muy especialmente con el Ministerio de Ambiente?</p> <p>Empiezo por el marco normativo. El artículo 34 de nuestro Código de Minas, Ley 685, establece cuáles son las áreas excluibles para cualquier trabajo minero de exploración y explotación minera, y ahí establece las zonas de reserva forestal, sin embargo cuando uno va leyendo más adelante identifica que es posible adelantar actividades de minería de forma restringida y utilizando unos métodos específicos cuando la autoridad ambiental decreta la sustracción, y esto es algo a lo cual se refirió tanto el senador Corrales en su presentación como el ministro Corra con la directora de Bosques.</p> <p>Posteriormente encontramos la Ley 1450 del 2011, que nos precisa con mayor detalle cómo es el desarrollo de la actividad minera en las zonas de reserva forestal, y habla de zonas de reserva forestal protectoras y zonas de reserva forestal productoras, y es tajante la ley al decirnos que en las zonas de reserva forestal protectoras, no se podrá desarrollar ninguna actividad minera, y por tanto pues no se podrá hacer ningún proceso de sustracción; en el resto, en las productoras evidentemente sí se debe adelantar el proceso de sustracción para poder adelantar la actividad minera, y para eso pues deberá la autoridad ambiental establecer</p>	<p>cuáles son las medidas de compensación, restauración y recuperación, con base en unos términos de referencia y unos trámites que ellos han establecido.</p> <p>Con esto en mente que es el marco normativo, vamos a identificar cómo estamos desde la óptica minera, entonces cuando vamos a ver los títulos mineros vigentes de acuerdo con la minería a la fecha, encontramos que es una relación de uno de cada 10 títulos mineros vigentes se encuentran superpuestos con zona de reserva forestal, estos son 755 títulos mineros, 79 autorizaciones temporales; ¿cómo es la distribución en términos de minerales?, 49% minerales metálicos, 41% materiales de construcción, 9 carbón y 1% minerales industriales, y cuando lo vemos desde el punto de vista de escala, encontramos que hay un gran número la mayor parte de contratos o títulos mineros vigentes son de pequeña minería junto con mediana minería y pues esto está en sincronía con las áreas en la medida que hay una relación en la clasificación de escala de minería con las áreas o con el área de hectáreas que cubren.</p> <p>Después cuando lo vemos desde los procesos de formalización de aquellos mineros que en algún momento ... no autorizadas y que alzaron la mano para entrar por cualquiera de las herramientas que tenemos dispuestas en el marco normativo, para trabajar bajo el amparo de la legalidad y siempre enfocándose en usar los mejores estándares, encontramos que la relación se mantiene; una de cada 10 solicitudes de formalización se traslapan con zonas de reserva forestal; y en el caso de formalización de minería tradicional donde tenemos un gran número de solicitudes hoy en trámite, en lo cual la Agencia Nacional de Minería viene avanzando y donde tenemos cerca de 9.000 mineros que podrían consolidar su situación de legalidad, encontramos que 134 están superpuestas sobre zonas de reserva forestal y esto nos da que es un aproximado de 1.000 mineros que hoy están con este trámite ante la autoridad minera, pero también están superpuestos con zonas de reserva forestal, lo cual debe ser considerado en los trámites que debe adelantar ante las autoridades ambientales.</p> <p>Y ahí la proporción pues vuelve y se es mayor, ya casi 70% minerales metálicos, 25% materiales de construcción, 4,5 minerales industriales y un menos del 1% en esmeraldas; y ahora como lo decía la directora de Bosques, por allá también tenemos otra figura que se llaman Áreas de Reserva Especial que están contempladas en el Código de Minas, en el artículo 31 y que fue enfocada a comunidades mineras tradicionales, y estas hoy tenemos 6 áreas de reserva especial declaradas, superpuestas sobre zonas de reserva forestales, y ahí</p>
<p>tenemos un aproximado de 222 mineros que estarían amparados por estas figuras, donde 80% son minerales metálicos, 20% son materiales de construcción.</p> <p>Y aquí pues la autoridad minera en su declaratoria, siempre ha considerado el tema de la Ley 2ª al momento de hacerlo y tenemos dos caso, unos en el sur de Bolívar que son de las primeras áreas de reserva especial declaradas cuando digamos esta discusión no estaba en boga, y tenemos otras que fueron en Chocó, que en el marco de la mesa minera que existe para el departamento se estableció que se iba a pilotear porque hay un alto porcentaje de personas dedicadas a la actividad minera, que querían legalizar su situación que encontraron que esta era la figura, pero estaban sobre áreas superpuestas de Ley 2ª; y ahí tenemos un piloto con el Ministerio de Ambiente, y ya cuando vamos a ver aquellos que tendrían alguna intención, que han alzado la mano porque quieren ver cuál es la herramienta que les aplica, tenemos 48 solicitudes de áreas de reserva especial que eso es como el 12% del total de solicitudes en trámite y que con estas 48 estaríamos amparando cerca de 500 mineros.</p> <p>Y aquí voy a hacer referencia a estos 2 que hay, que son los intención de procesos de formalización, donde también tenemos unos procesos significativos donde hay en el caso de Nariño 800 mineros que quisieran formalizar su actividad, pero tenemos un gran reto de cómo abordar, ofrecerle el acompañamiento desde la óptica de la superposición que tienen sobre zonas de reserva forestal; y cuando ya pasamos a ver esto desde la óptica de la explotación ilícita de un ejercicio que hacemos con Naciones Unidas, en términos de recopilación de información, pues identificamos que hoy tenemos 35.000 hectáreas que están sobre zona de reserva forestal que tienen evidencias de explotación de oro en aluvión en los cuales cuando hacemos el traslape de capas, identificamos que no tienen ningún amparo legal, esto es un alto porcentaje, y vemos que año tras año, todo lo que es el ejercicio de recopilación de información, de evidencias, de explotación de oro de aluvión, de con uso de maquinaria en tierra, viene creciendo, pues al ver este fenómeno, en el año 2019 fue que decidimos empezar a ver cómo era ese traslape desde la óptica de las zonas de reserva forestal, 2020 estamos procesando la información para ver cómo ha sido el comportamiento; pero ahí tenemos un reto grandísimo.</p> <p>Entonces, también viendo que en el área del Amazonas donde hay una zona de reserva forestal también amplia y que habíamos recibido información de explotación ilícita se empezó un piloto, pero para ver cómo es el comportamiento sobre el agua, sobre los ríos; y</p>	<p>estos puntos rojos que ustedes ven son lo que identificamos como explotación ilícita, y ahí pues estamos empezando a hacer un plan de trabajo en la mesa de la región amazónica que surge del proceso de consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo, donde pusimos a disposición y estamos construyendo el plan de trabajo de lucha contra la explotación ilícita en esta zona a partir de esa información; y pues ustedes ven son 6 ríos intervenidos con explotación ilícita en la zona de reserva forestal del Amazonas.</p> <p>Con todo esto en mente, nosotros en el ministerio y junto con la Agencia Nacional de Minería que más adelante Juan Miguel tendrá oportunidad de profundizar, estamos haciendo acciones en tres frentes:</p> <p>El primero, definitivamente el compromiso que tenemos con promover una actividad minera con todas las de la ley y el compromiso que tenemos de impulsar a aquellos mineros que tienen vocación de legalidad para que consoliden su situación, tenemos una serie de acompañamientos por parte del ministerio, una agilización de trámites por parte de la Agencia Nacional de Minería y de ahí salen la gran cantidad de procesos de formalización que ya tenemos identificados y que anteriormente me referí de los traslapados con zona de reserva forestal.</p> <p>También estamos tratando de poner una red de apoyo al servicio de los pequeños mineros en asocio con universidades regionales y con las corporaciones para que tengamos conocimiento de cómo es un proceso o un trámite ante la autoridad ambiental de licenciamiento, cómo funciona la sustracción, poner a disposición información que a ellos les facilite cumplir con este trámite, y una capacidad de profesionales que les ayuden.</p> <p>Tenemos el otro frente que es articulación con minambiente, definitivamente retomo las palabras de los ministros que me, hablaron anteriormente y aquí es fundamental la articulación a nivel de gobierno, y ahí tenemos dos frentes específicos: uno: los pilotos que tenemos de área de reserva especial en Chocó donde hay una resolución específica y estamos avanzando en el marco de la mesa minera del Chocó; y tenemos una agenda ... donde hemos puesto a consideración de minambiente todas estas informaciones y queremos proponer un tratamiento diferencial para formalización y unas consideraciones de requisitos y términos de referencia para que esos titulares mineros que deban adelantar su proceso de sustracción.</p>

<p>Y, por último, seguir fortaleciendo las herramientas de monitoreo y del suministro de información de la mano de Unodoc para que podamos tener decisiones más informadas.</p> <p>-A continuación, interviene la doctora Olga Lucia Ramirez, viceministra de Infraestructura del Ministerio de Transporte, quien expresa: Yo en honor al tiempo y en respeto al tiempo voy a ser muy concreta con las preguntas que puntualmente nos fueron formuladas al Ministerio de Transporte, no sin antes hacer una breve referencia a la tarea que hemos adelantado desde el sector, en el sentido de avanzar con los proyectos de infraestructura, pero eso sí con pleno respeto de todas las normas y condiciones ambientales; decirles que bajo el mandato del presidente y bajo el liderazgo de la señora ministra, lo que nos han pedido es concluir y avanzar con los proyectos de infraestructura que simplemente dejarles un dato, que el promedio de ejecución hoy de todos los 29 proyectos de cuarta generación es de un 54,04% con corte a marzo 31 de este año, y esto quiere decir que entre el principio de inicio al gobierno en agosto y a 31 de marzo hemos avanzado 37,95 puntos porcentuales, en avance de los proyectos de cuarta generación, obviamente esto fue toda una gestión y lo menciono porque implicó una serie de gestión en varios retos de diversa índole pues incluyendo los temas ambientales, sin embargo hemos logrado avanzar.</p> <p>Acá decirles que, gracias a todo este avance en materia técnica y legal, pues ha sido una característica nuestra como sector en hacerlo con el tema avanzando de manera técnica y académica y esto ha hecho que podamos avanzar con las obras de infraestructura como uno de los impulsores de la reactivación económica, y precisamente esto pues va a redundar en una mejor calidad de vida para todos los colombianos, para todos nosotros.</p> <p>Ahora, frente al tema puntual somos muy conscientes que precisamente el desarrollo lo mencionaba el senador al principio de su intervención, el desarrollo de obras de infraestructura tiene un impacto en el medio ambiente y obviamente en las personas que están en el entorno, por ello es que tenemos y contamos con estudios técnicos que precisamente definen el impacto y cómo minimizar el impacto que se genera y son obligatorios, esto atendiendo a todas las normas de carácter ambiental; acá simplemente decirles que como una prueba de ello tanto el Instituto Nacional de Vías por obra pública como la Agencia Nacional de Infraestructura como entidad concedente tienen un importante componente ambiental, es, digamos es centro de tanto la estructuración de los proyectos</p>	<p>como de la gestión contractual y ahí se evalúa todos los componentes precisamente para la toma de las mejores decisiones.</p> <p>Ya si me permiten, la ANI ahorita estaba citada, de pronto entre al detalle yo les voy a dar la generalidad de los proyectos que efectivamente pasan por una o requirieron de un trámite de reserva, aquí simplemente decirle que el INVÍAS de su parte ha adelantado 9 procesos, que le permitieron ya ejecutar obras en zonas de reserva forestal, siempre siendo enfáticos en que tenemos los manejos especiales que ello implica, aquí hemos sido un ministerio, reitero, respetuosos de la ley, del cuidado del medio ambiente, y pues las entidades adscritas al sector no son ajenas a esto.</p> <p>También hemos adelantado todas las medidas que han permitido mitigar el impacto que por cuenta de la ejecución de los proyectos, tanto que tienen que ver con el impacto a la naturaleza, como a la comunidad, como al entorno, esto por el lado del INVÍAS; siguiendo esta misma pauta, tenemos toda la estructuración de las concesiones del Bicentenario por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura, donde yo quiero resaltar los 4 niveles o pilares en los cuales se basan y tienen que ver con la sostenibilidad, aquí tenemos un componente de sostenibilidad institucional, financiero, social, ambiental, y precisamente es que buscamos que los proyectos tengan un adecuado relacionamiento con las comunidades que se afectan y por supuesto propender porque esos proyectos comprendan dentro de su alcance y dentro de su ejecución la protección de la biodiversidad de hacer un uso eficiente del recurso natural mediante proyectos aquí lo mencionaba también el señor ministro de Comercio, proyectos bajos en carbono, resilientes al cambio climático, entre otras estrategias.</p> <p>Acá tenemos, ustedes lo conocen más que nadie, varios ejemplos de obras con un sentido ambiental, solo quisiera destacar la APP de recuperación de los ecosistemas del Canal del Dique, aquí mediante todo unas obras de control precisamente lo que buscamos es reducir la intrusión salina a los cuerpos de agua dulce que en la bahía lo que por supuesto va a reducir en el impacto de los sedimentos en la Bahía Cartagena, y por supuesto se traduce en una protección a las comunidades pues de las inundaciones que es una de las amenazas que tiene este sector.</p> <p>También finalizar desde el sector en el tema ambiental presentamos recientemente lo que se conoce como los lineamientos de infraestructura verde vial, lo que es una iniciativa bastante importante dentro de toda esta discusión que estamos dando el día de hoy, y básicamente es</p>
<p>un documento que cuenta con las directrices, se ha trabajado con el Ministerio de Ambiente encaminadas a orientar la estructuración de proyectos de infraestructura desde las etapas tempranas en su estructuración, ejecución y demás, con consideraciones ambientales; aquí el propósito principal de estos lineamientos es garantizar que durante toda la ejecución de los proyectos no se presenten impactos medio ambientales negativos, es un documento orientador, esto va dirigido también a las entidades territoriales, donde se busca generar información y conocimiento técnico en diversas temáticas precisamente para revisar y mitigar los impactos ambientales y sociales.</p> <p>Acá simplemente una breve muestra de un panorama de cómo la conservación del medio ambiente y la mitigación del impacto de los proyectos de infraestructura están en la agenda del Ministerio de Transporte; dicho hecho pasará a las preguntas puntuales.</p> <p>En cuanto a la Agencia Nacional de Infraestructura, la pregunta tenía que ver con cuántos proyectos digamos atraviesan zonas de reserva forestal, acá son 9 proyectos, si ahorita me permiten yo ya voy a terminar, la ANI que inicia de pronto a hablar de ellos, pero está Conexión Norte, Cambio Manizales, Maruno Mula, Lobo Guerrero, Girardot, Ibagué, Cajamarca, Bebéy, Bucaramanga, Barrancabermeja, Yondó, Santana, Mocoa, Neiva, Transversal de las Américas, Armenia, Pereira, Manizales; como ven todos son importantes proyectos de cuarta generación, de tercera y de primera, pero que realmente hoy no se encuentran suspendidos y no tienen ningún tipo de suspensión por este propósito, por esta situación.</p> <p>En cuanto a proyectos en estructuración, para la Agencia Nacional de Infraestructura existen dos que se traslapan con zonas de reserva conforme a la Ley 2ª, tenemos de una lado Buga – Buenaventura, aquí se traslapa con la reserva forestal con la que traslapa que es Pacífico que son 141 hectáreas, este es un proceso que hoy está en estructuración y tenemos la troncal media del Magdalena y aquí se traslapa con la zona del río Magdalena; eso también es un proyecto que está en estructuración pero es importante resaltar que ya cuenta con las licencias ambientales y la resolución de sustracción de materia que son requeridas para su ejecución, entonces con 31, con corte a 31 de marzo, conforme fue reportada por la Agencia Nacional de Infraestructura, los proyectos viales, no existen proyectos que se encuentren suspendidos por esta situación.</p>	<p>Como les fue contestado digamos en la respuesta formal, está el número total de áreas que se estima sustraer o sustraídas de cada uno de estos proyectos y son proyectos que hoy se encuentran en completa normalidad y en completa ejecución.</p> <p>También decirles que por parte de la ANI con corte al 31, estamos hablando de 9 proyectos también que atraviesan zonas de reserva forestal que son el importante proyecto Estrella – Río Mataje, la variante San Francisco – Mocoa, la variante Pueblo Rico en el departamento de Risaralda, la carretera de La Soberanía, el tramo Lejía – Saravena, el sector Mosquera – Anapoima también en el departamento de Cundinamarca, perdón, la doble calzada del sector Citronela – Altos de Zaragoza, en la carretera Buga – Buenaventura, la doble calzada Buenaventura – Lobo Guerrero en el sector Altos de Zaragoza, a Triana y Triana – Quebrada Limones; la construcción de la segunda calzada Buga – Buenaventura en otro tramo que es el tramo IV, y los estudios para el corredor sostenible Colombia – La Uribe en los departamentos del Huila y Meta.</p> <p>Acá decirles que son trámites, el detalle está también adjunto en la respuesta que les dimos, son trámites que ya fueron otorgados, la reserva, la sustracción de reserva o se encuentran en trámite, por ejemplo la variante San Francisco – Mocoa como se retomó el proyecto y ustedes lo saben pues se requerirá de la modificación de la sustracción, pero pues es un trámite que pues la idea es que se vaya adelantar; el total de estos de 9 proyectos en hectáreas de sustracción de reserva de área son 753.950 áreas.</p> <p>Y en cuanto a estructuración les mencioné ahora, variante San Francisco – Mocoa, como se reanudó el proyecto pues la idea es continuar con el trámite y pues está sería en el área de reserva forestal protectora de la Cuenca Alta del río Mocoa con una extensión de 94.000 hectáreas.</p> <p>Dicho esto, pues yo les pediría el permiso pues para que le dieran la palabra a la ANI por si quieren profundizar en alguno de los proyectos, pero básicamente atendemos las dos inquietudes que nos fueron planteadas.</p> <p>-El señor presidente le concede el uso de la palabra al doctor Juan Miguel Duran Prieto, presidente de la Agencia Nacional de Minería, quien expone: Simplemente voy a ser muy breve, quisiera señalar que frente a la Ley 2ª de 1959, quisiera empezar diciendo que se han establecido lineamientos y condiciones particulares para para el aprovechamiento sostenible</p>

<p>de los recursos en cuanto a la sustracción temporal o definitiva de las áreas, los cuales se contemplan dentro de las resoluciones 1526 del 2012, la Resolución 629 del 2012, la Resolución 590 del 2018, esta última referente a las áreas de reserva especial; es importante resaltar que la Ley 2ª se ha establecido como una estrategia complementaria de conservación, también es importante pues recalcar que esta ley como varios ya han dicho es una ley que lleva más de 60 años y cubre aproximadamente el 42% del territorio nacional, ahí se superponen 755 contratos mineros y 79 autorizaciones temporales tal como lo mencionó la viceministra de Minas, de estos 678 están vigentes, 77 están suspendidos, 145 están en etapa exploración, 74 en etapa de construcción y montaje, 536 en explotación, en resumidas cuentas honorables senadores lo que ha significado la ley 2ª para la minería tomando en cuenta que posteriormente se creó el Sistema Nacional de Áreas Protegidas a través del Decreto 2372 del 2010, la Ley 99 del 93 con el Sistema Nacional Ambiental, los Pomcas, y demás normas, pues termina siendo en realidad pues un paso adicional y previo a la licencia ambiental dentro de un largo trámite pues que realizan los mineros en nuestro país.</p> <p>Simplemente quería concluir con eso, muchas gracias señor presidente y senadores.</p> <p>-Interviene el señor presidente de la Comisión: Viene un acápite de intervención de senadores y de senadoras, pero antes de esto señora secretaria sírvase leer uno o las proposiciones que hayan sobre la mesa para ponerlas en consideración y continuar luego con el debate, una de esas proposiciones tiene que ver con un tema que tiene preocupado muchas zonas de Colombia: Cartagena, Villavicencio, Meta, el departamento de Nariño, es por los cobros exagerados de las nuevas tarifas de peajes en Colombia, entonces es un debate que se convoca con senadores de las regiones y también de la Comisión Quinta del Senado. Siga doctora Delcy Hoyos.</p> <p>-La señora secretaria da lectura a la proposición mencionada:</p> <p>Se transcribe la proposición:</p> <p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN</p> <p>Cítese a un debate de Control Político a la Ministra de Transporte, señora Ángela María Orozco; Director de la ANI, señor Manuel Felipe Gutiérrez, invítase al Gerente de la Concesionaria Vial del Sur, señor Germán De La Torre Lozano; Contraloría General de la República, señor Carlos Felipe Córdoba; al Gobernador de Nariño, señor John Rojas,</p>	<p>voceros de los Transportadores y Comerciantes, a un Debate de Control Político sobre el incremento en las tarifas de los peajes en el Departamento de Nariño en momentos de crisis económica causada por la pandemia afectando a sectores importantes en el país, para que respondan ante esta corporación en fecha y hora que establezca la mesa directiva de esta Comisión.</p> <p>Sesión que deberá ser transmitida en directo por canal institucional y plataforma YouTube.</p> <p>Presentada por el senador Guillermo García Realpe, Senador de la República; Aída Avella Esquivel, Senadora de la República; Teresa Enríquez, Representante a la Cámara, Representante a la Cámara; Diela Liliana Benavides Solarte, Representante Departamento Nariño; Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Representante a la Cámara Departamento de Nariño; Berner Zambrano Eraso, Senador de la República; Myriam Paredes Aguirre, Senadora de la República.</p> <p>(Puede consultar la proposición original en el siguiente enlace https://drive.google.com/drive/folders/1PgL5eivKJPZNOqZdIRCEYlcpmRPD0EDq?usp=sharing)</p> <p>-Acto seguido, el señor presidente somete a consideración de los honorables senadores la proposición leída y, cerrada la discusión, la somete a votación ordinaria, siendo aprobada por la Comisión.</p> <p>-Con la venia del señor presidente, el honorable senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, expone: Un saludo muy cordial, efusivo, cariñoso, a todos y cada uno de los ministros, a los demás funcionarios del gobierno nacional, una expresión de reconocimiento al senador Corrales pues por esta convocatoria que de verdad es muy importante.</p> <p>Para quienes somos gomosos de estudiar las leyes pero sobre todo de esa historia legislativa del país, pues esta ley reviste gran importancia, recuerdo cuando regenté el cargo de ministro de justicia que hicimos la ley que anuló tantas leyes ineficientes, poco eficaces, estuvimos mirando esta ley y obviamente hubo una discusión de si debía eliminar o si por el contrario se debía actualizar, ya en ese año en el 59 se avizoraba pues la actitud y el alma ambientalista que tenían algunos dirigentes.</p>
<p>Por eso nos parece fundamental coadyuvar la impresión del senador Corrales, obviamente, esta ley hay que cambiarla, pero esta ley debe tener unos requisitos que me parecen fundamentales pues para que su cambio sea benéfico para las comunidades, los territorios que se encuentran regulados en esa Ley 2ª son bastante complejos y heterogéneos, por lo tanto entonces, se requiere de un análisis con una información suficiente, pues ya nos han dado alguna, pero es vital que se solucione igualmente pues problemas como los de los territorios baldíos o la información que debe tratar el catastro multipropósito que sería bueno después escuchar en qué va esta actividad; la actualización debe articular obviamente como se ha expresado la política ambiental con la política agraria, es decir, es vital que esta dos prácticas se encuentren muy bien coordinadas.</p> <p>Se debe dar respuesta a lo contenido en los acuerdos de paz, nos parece que esta es una gran oportunidad pues para hacer que ese acuerdo de paz funcione; y obviamente a los compromisos socioambientales que ha adquirido el país como son el Acuerdo de París, los objetivos de desarrollo sostenible, la Declaración de Río; y la actualización de esta ley debe estar orientada a mejorar la vida de las personas, de los habitantes de quienes se encuentran ubicados en ese territorio, en esa territorialidad, se debe reconocer los derechos de propiedad de las familias campesinas y étnicas, y obviamente se le debe brindar apoyo para que estas familias puedan apoyarse en la promoción por ejemplo de alternativas de sustentabilidad o en negocios verdes en los territorios.</p> <p>Se debe tener mucho cuidado y ahí es nuestra gran preocupación que no se le abra camino a la gran industria y a la gran minería, porque eso podría ser perjudicial y si daría al traste con todo lo que históricamente ha querido esta ley; se debe reconocer igualmente en la actualización una conectividad ecosistémica de los bosques, esto nos parece que es importante, y tener cuidado con no ampliar la frontera agrícola, por el contrario pues obviamente impulsando el sector forestal y como lo decíamos, estrategias de crecimiento verde.</p> <p>Yo seguiré insistiendo y con esto termino presidente, que la reactivación económica jamás puede llevarse a cabo con base en las nefastas prácticas que produjeron la crisis en la que hoy se encuentra el mundo, debe hacerse más bien con las comunidades desde una manera justa y resiliente, protegiendo sobre todo la diversidad y el medio ambiente; las decisiones que hoy tomemos para esta reactivación económica obviamente van a tener consecuencias no en el</p>	<p>inmediato tiempo sino en el mediano y largo tiempo; hoy vemos como esa concepción antropocéntrica de lo que es la naturaleza nos llevó al caos, el creer que la naturaleza está a nuestro servicio y no que nosotros somos parte de esa naturaleza es nefasto.</p> <p>Por eso, pues bienvenida entonces la reforma de esta ley, pero quería hacer estos aportes para plantear con qué contexto y en qué ambiente y con qué consideraciones se debe cambiar la ley.</p> <p>-A su turno, interviene el honorable senador Jorge Enrique Robledo Castillo: Un saludo a todos quienes estamos aquí, antes de entrar en materia, un comentario aprovechando que está medio gobierno aquí con nosotros, pues hacerle la solicitud formal al ministro de Ambiente para que me envíe el estudio mediante el cual el presidente Duque concluyó, que podía prometerles digamos a los colombianos que Colombia reduciría sus gases de efecto invernadero a la mitad, al 50% de aquí al 2030, pues ojalá sea así, pero yo pues sí pido que me muestren el estudio, porque es que reducir, reducir o aumentar y ustedes bien lo saben, cualquier cosa al 50% es un esfuerzo descomunal, pues estoy hablando de estas cosas, o sea aumentar la producción agrícola e 50% eso es un, o industrial o lo que sea; entonces reducir los gases de efecto invernadero a la mitad, entonces estamos diciendo que entonces que, para poner un ejemplo, la mitad de los gases de efecto invernadero en Colombia los genera el mundo agrario, deforestaciones y ganadería y otras cosas, y entonces qué, ¿se va a borrar del mapa la realidad del mundo agrario?</p> <p>Y la otra mitad de los gases efecto invernadero los genera el transporte, la industria, la generación eléctrica y qué, ¿entonces van a borrar la mitad de esa realidad de los gases efecto invernadero o cada uno va a ahorrar el 25% pues? ojalá, hago votos porque así sea, pero formalmente les pido el estudio con el cual el presidente Duque sacó esa conclusión.</p> <p>Entrando ya en materia sobre el tema de la Ley 2ª, bienvenido el análisis y el debate y que se planteen los asuntos que haya que plantear y eso, yo creo que los hechos dicen que esa es una norma que debe ser reformada porque está digamos superada por las circunstancias pues entre otras cosas por 60 años de realidades.</p> <p>Ahora, si uno mira con atención digamos este cambio de la realidad en el sentido en que ya muchas de esas áreas forestales no son forestales, sino que están transformadas de una u otra manera, uno puede encontrar que esas transformaciones son unas que uno puede llamar de</p>

<p>signo positivo, en el sentido en que se convierten en agricultura o se convierten en desarrollos urbanos o en vías o en algunas cosas que uno en general puede decir: bueno, se pierde cubierta arbórea pero se gana en otras cosas, llamémoslas positivas, pero también es verdad que hay un área muy grande de esa cubierta forestal perdida que es por decisiones de los seres humanos indeseables, que pienso yo, incluso algunas brutalmente bárbaras, o sea actividades de los seres humanos por completo inaceptables, inaceptables.</p> <p>Entonces quiero detenerme un poco sobre estos casos, bueno, el primero no voy a insistir más, yo creo que es evidente que esos asentamientos deben regularizarse, o sea si hay un municipio, un desarrollo urbano en una zona que era reserva forestal y se convirtió en una ciudad, en una población, pues lo lógico es cambiar las normas para ajustarse a esa realidad y reconocerla o una zona que era de bosques y se convirtieron en cultivos de café o de otros productos agrícolas, bueno pues lo que hay que hacer es regularizarla, pero hay otros.</p> <p>Es que precisamente antes de empezar esta sesión de la Comisión Quinta, estaba leyendo un documento de Diego Betancur, él es como uno de los jefes de futurible, que es una organización ambiental pues conformada por gente que sabe mucho de esas cosas, y entre lo que leí, leí los gravísimos daños de la Ciénaga Grande, de la Ciénaga Grande, de Santa Marta, entre Santa Marta y Barranquilla, que es uno de los, es digamos el espejo de agua más importante de todo lo que tiene que ver con el río Magdalena, digamos de las zonas de amortiguamiento y de respaldo a esto; y la destrucción que hay allí todos sabemos es una cosa absolutamente, estoy poniendo un caso bien extremo para que se ilustre lo que quiero, lo que quiero decir, entonces ahí lo que tenemos son unos bárbaros que están es desecando las ciénagas, bueno, y ese es un caso pero yo no sé cuántas más hay, que cogen las ciénagas que son una estructura importantísima ambientalmente hablando, porque es nada menos que el sitio del desove de los peces o sea, en buena medida se han acabado los peces en el río Magdalena porque unos bárbaros en este país han destruido esa ciénaga para convertirlas en qué, en tierras, para agrandar sus haciendas, para literalmente robarse esa tierra, ese es el nombre, eso no tiene otro nombre.</p> <p>Pero además con un agravante en el que me quiero detener, porque si esas tierras, esas aguas, eso que se deseca se convirtiera en desarrollos agrícolas de importancia, que generaran riqueza, empleo, pero por norma lo que sucede con toda esta destrucción sea de aguas o sea de bosques, expuse el caso de la ciénaga para ponerlo bien patético, pero lo mismo puede</p>	<p>uno decir digamos de la destrucción de las selvas del Pacífico biogeográfico o de toda la Amazonia, pues en general cuál es el negocio que hay ahí, el negocio que hay ahí es apropiarse de tierras baldías del Estado, entre comillas gratuitamente, y enriquecerse con la violación de la ley del despojo de las propiedades nacionales, y ni siquiera eso se convierte en la casi totalidad de los casos tampoco se convierte en desarrollo agrícola en serio, sino que se convierte cuando mucho en haciendas ganaderas, sí, extensivas de bajísima productivas, yo, en esta discusión que estamos teniendo en Colombia de si este si es un país capitalista o no lo es, que yo cada vez estoy más seguro que no lo es; un país por ejemplo con estas dinastías políticas de que entonces el padre pone al hijo de presidente o de lo que sea cierto, porque resulta que son como de sangre azul como en el medio evo, eso qué tiene que ver con el capitalismo, por supuesto que nada, y si entramos al mundo económico peor.</p> <p>Entonces llamo la atención porque yo sé que ustedes todos colegas han viajado por ejemplo por Europa, una potencia lechera, pero cuántas vacas ven en las zonas rurales de Europa, ni una, todas están en establos, estabuladas, y las alimentan con granos, eso lo pongo como un ejemplo de lo que es coger tierras para desarrollar, bueno, o zonas de pastos pero con cargas altas no media hectárea, un cuarto de hectárea, un décimo de, perdón, un cuarto de vaca, media vaca, un dieciséisavo de vaca por hectárea, no, pastos pero pastos mejorados o desarrollos silvopastoriles que carguen con más ganado las tierras, no, aquí lo que tenemos son proyectos de tipo inmobiliario.</p> <p>Entonces enfatizo en esto porque esto exige estudios de detalle en cualquier cambio en ese lay, o sea qué es lo que queremos hacer con las, con todo este mundo del que estamos hablando, todo este asunto forestal, el de antes, el de ahora, el del futuro, cómo lo queremos hacer.</p> <p>Entonces yo pediría porque veo que aquí esto se viene resolviendo es a golpe de decreto y de resolución no, sin debates grandes previos, yo creo que la parte más importante de este debate llamémoslo así que plantea el senador Corrales, es bueno, sentemos a mirar en serio lo que hay, pero en serio, en serio, entonces uno pediría estudios muy cuidadosos de las propuestas, que le expliquen al país qué es lo que quieren hacer con este asunto.</p> <p>Y por último, pues para que promovamos un debate público, o sea que no resulte que el cambio de las normas sea la respuesta a las realidades, muchas de esas realidades corruptas, o contra el progreso nacional, o a tentatorias del medio ambiente, pues porque eso sí, o sea</p>
<p>cuando uno cambia una norma para adecuar la ley a una realidad repudiable, lo único que hace es mandarle el mensaje a los bárbaros para que sigan en la barbarie, o sea si producto del cambio de la norma, un tipo que desecó una ciénaga, se le robó esa tierra al país, pero además destruye el río Magdalena o el río Cauca, los ríos de Colombia, sí, entonces si eso se legaliza y se vuelve una realidad, sí, cosa que podría terminarse planteando así, a mi juicio equivocadamente, pues el mensaje que se le manda a los nuevos depredadores, a los nuevos Atilas que andan por ahí merodeando, sí, es bueno, démosle que esto es ilegal pero algún día nos lo legalizan, este es un debate que hay que hacer, este es un asunto que el gobierno nacional debería mirar con seriedad, o sea si se sigue premiando el despojo y la destrucción de la selva, mediante el reconocimiento de esa propiedad de una u otra forma y si se legaliza, el mensaje que se les manda es señores y señoras Atilas de la depredación prepárense para que lleguen a Leticia, a Amazonas, allá al Brasil tumbando el Amazonas.</p> <p>Bueno, entonces termino diciendo esto, estudio serio al respecto, y ley de la República, ley de la República, no decretos, y la voy hacer una explicación técnica que es muy simple en este asunto, primero la gravedad del asunto, y segundo porque hay una cosa que hay que decir, el poder ejecutivo representa un sector de la población, pero no representa a todo Colombia, realmente puede que formalmente sí, pero realmente no, por eso es que la democracia reside no en que haya ejecutivo sino en que haya congreso, porque los congresos son tan democráticos que hasta yo puedo estar aquí cierto, o la senadora Aida Yolanda Avella, no sabía lo de Yolanda, y le queda muy bien, sí, porque, bueno porque en eso consiste la democracia; entonces cuando decimos leyes ...es que participamos todos, que no ...es que se saltan a la Comisión, a Daira Galvis, a todos los que estamos en esta Comisión, sino que todos nosotros participamos en la norma que hay que realizar y el resto del Congreso, en qué es lo que hay que hacer, con un problema que es de inmensa importancia para el país, porque los daños ambientales que se están haciendo son descomunales, descomunales, para promover el subdesarrollo nacional, no nos metan la mentira que lo que están promoviendo en serio es el desarrollo, eso es paja, es el atraso de este país, un capitalismo premoderno, subdesarrollado, como dijo en estos días Flores, el exsenador en la revista Semana, un feudalismo democrático, lo democrático es una amabilidad de él, porque eso democrático tiene poco, pero es una buena manera de intentar definir; o un médico amigo que está hablando del feudo capitalismo, pero no se hagan ilusiones señores ministros y altos funcionarios, esto no se parece en nada al mundo desarrollado colombianos, eso es mentira,</p>	<p>empezando porque en el mundo desarrollado la gente no se va del país buscando trabajo, mientras que aquí hemos mandado 5 millones de colombianos al exterior, porque este modelo económico retardatario no es capaz de desarrollar a Colombia.</p> <p>Entonces, yo insisto en la idea, me parece excelente el debate, tratemos el tema, estudios serios del gobierno nacional y proyecto de ley acordado democráticamente.</p> <p>-Manifiesta el señor presidente: Totalmente de acuerdo, este es una norma, un proyecto de ley de consenso nacional, del país, de sus actores y de sus regiones.</p> <p>-El señor presidente le otorga el uso de la palabra a la honorable senadora Aida Yolanda Avella Esquivel, quien expresa: Yo quisiera intervenir en este debate porque nos ha tocado mirar muchas cosas complejas en el país, sobre todo el apropiamiento de los baldíos que será tema de otro debate, pero quisiera referirme a la actualización de la Ley 2ª, esta no debe desnaturalizar el sentido de la protección de los bosques, ni el ordenamiento del aprovechamiento económico de las actividades forestales, por el contrario, una eventual actualización debe ser para ordenar el uso y el aprovechamiento forestal y el cuidado de nuestros bosques, y de paso restringir cualquiera de los procesos de sustracción para actividades diferentes, especialmente para la minería.</p> <p>No podemos permitir que en nombre del desarrollo y de la reactivación pues nos queden cosas tan complicadas y se dé vía libre a la destrucción de nuestros bosques y se pase por encima de las comunidades rurales, de las campesinas, de las negras, de las indígenas. Arrasando estos territorios es muy difícil ir a decirle a la gente y después me voy a referir unos minutos al caso de Algeciras.</p> <p>Se debe fortalecer el establecimiento de las actividades de bajo impacto y generen beneficio social, como los programas o proyectos de restauración ecológica, de recuperación o rehabilitación de los ecosistemas y la construcción de instalaciones públicas, destinadas a superar las brechas y al rezago social de las comunidades rurales, servicios de educación y de salud.</p> <p>Yo exhorto al Ministerio de Minas y a la autoridad minera, para que hagan un compromiso de respetar nuestros bosques, a tener una política responsable con la humanidad y también con el planeta, este no es un problema exclusivo de los colombianos, los comino a no expandir la exploración y la explotación minera, por favor no permitan, ni soliciten</p>

<p>sustracciones de nuevas áreas para la explotación de nuestros recursos naturales en dichas áreas.</p> <p>El ministro del Ambiente, le solicito que asuma su función del ministro del Ambiente, porque si hay algo que hay que rescatar y que debemos cuidar todos los colombianos son nuestros bosques, para conservar el agua de nuestros ríos, el mar.</p> <p>Ayer había una situación difícilísima en Barranquilla, algo se presentó con el agua por la cantidad de basura que estaba saliendo por el canal del Dique, oiga, tiene que llamarnos la atención, por favor, a los parlamentarios de la costa caribe.</p> <p>La declaratoria de utilidad pública o de interés social de la minería, de la explotación de hidrocarburos, no puede avasallar con los sistemas que albergan la biodiversidad, no hay mayor utilidad pública o interés social que la vida del planeta, la vida que albergan estos ecosistemas. No se trata de quitar unos árboles para la explotación minera, plantar otros en nuevos lugares, esta es una salida muy fácilista, también yo diría que un poco irresponsable con toda la riqueza genética que se ha construido y desarrollado a lo largo de muchísimos años en Colombia, no se trata de destruir el poco bosque que nos queda, de lo que se trata es de ordenar nuestros recursos forestales, óigase bien, es una reserva que hizo el Estado para ordenar el uso y el aprovechamiento forestal, para garantizar su sostenibilidad y su conservación, estamos hablando del aprovechamiento ligado a la conservación y a la protección del bosque, lo que hace de la actividad forestal no solo una actividad lícita, sino para lo cual fue constituida la reserva, y estas reservas no solamente están en determinados sitios, sino que también en los acuíferos, especialmente los que tienen que ver con los páramos de este país, y le solicito al gobierno en virtud de actualizar la Ley 2ª, sea en el marco del cumplimiento de los compromisos para la reducción de emisiones y captura de gases, ahí estoy de acuerdo con usted senador Robledo, donde los bosques juegan un papel fundamental y vital, luego entonces más que el sector de minas debemos conminar al sector ambiente, y los debates que pretenden actualizar y modernizar la Ley 2ª. Ojo, reformar la Ley 2ª es también reformar el código de recursos naturales, baluarte normativo y jurídico de la protección de nuestro medio ambiente, el gobierno debe considerar las áreas de reserva forestal para que sean concesionadas para los establecimientos de bosques, donde el aliado estratégico sean las comunidades rurales, a ellas tenemos que consultarles, las comunidades ancestrales, ellos son los invitados de honor, son las mayores autoridades ambientales de</p>	<p>estos territorios quienes han hecho posible su conservación, por supuesto que debemos considerar sustraer áreas para el Estado, por su estado de deterioro, por sus transformaciones, ya que no cumplen esta función, pero antes que la minería debemos considerarla para el programa de la reforma agraria, de desarrollo integral, como lo considera la Ley 160 de 1994.</p> <p>Por último, quisiera referirme al caso de Algeciras, me duele mucho la violencia, me duele mucho el asesinato, hoy precisamente del inspector de policía, pero quiero alertar sobre los grandes explotaciones mineras que tienen previsto, y ustedes, lástima que no haya tiempo para eso, quisiera mostrarles un documento de la Agencia Nacional Minera sobre el problema y los minerales que hay, no solamente en el área de Algeciras, sino también en los dos parques que están en los límites con el municipio, esto es muy grave, yo aspiro a que esa violencia que se está produciendo allí, no sea para sacar a los habitantes del municipio, para empezar una explotación minera, es supremamente compleja en una zona de reserva, porque estamos hablando del macizo colombiano.</p> <p>-Interviene el honorable senador Didier Lobo Chinchilla: Es claro presidente que esta Ley 2ª de 1951, hoy con 59 años ha sido muy importante en la historia del país, pero como se ha dicho por el senador citante y reconocido por las autoridades que han intervenido, ha perdido actualidad en muchos temas, que han sido adecuadas con decretos y normas de la potestad reglamentaria, pero que amerita efectivamente una reforma de ley para la regulación de la materia que provenga directamente de una ley.</p> <p>El asunto es verdaderamente urgente, como lo mostró el senador Corrales con algunos ejemplos, cómo municipios enteros y buena parte de departamentos incluida en estas áreas. Trámites demorados, engorrosos y demorados para realizar sustracciones.</p> <p>Por otra parte hay que reconocer que este gobierno se ha comprometido en gran manera con la sostenibilidad, prueba lo cual es el Plan Nacional de Desarrollo, lo expresa con la frase: “producir conservando y conservar produciendo”, rompiendo cualquier contradicción, demostrando que sí es posible articular estas dos actividades.</p> <p>Se deben mantener aspectos centrales de esta ley en lo tocante con familias enteras, que desde el trabajo comunitario protegen con eficiencia el ambiente.</p>
<p>Mantener la frontera agrícola en sus límites legales, y por supuesto, en este momento todos estamos comprometidos en el catastro multipropósito, que nos va a ayudar a identificar estas zonas y el mérito para su eventual modificación, para lo cual se necesita la interacción de las diferentes autoridades con sus diferentes competencias, es decir, un verdadero trabajo en equipo.</p> <p>Somos respetuosos del ambiente y de los límites que implican su protección y conservación, pero cuando se pueda realizar actividades económicas en el territorio, no se justifica que la desactualización no lo permita, o lo obstaculice.</p> <p>En el departamento del Cesar, en todo su territorio, nos urge que se actualice claramente estas áreas, en especial los municipios mineros, utilizando las múltiples herramientas hoy disponibles por muchas entidades. Por ello insisto, que debe ser un trabajo en equipo, compartiendo esfuerzos y competencias en el mismo propósito.</p> <p>Yo quiero presidente con esta intervención pues corroborar lo dicho por algunos de los senadores, esto debe ser un trabajo en equipo, articulado, incluyéndonos a nosotros desde la Comisión Quinta y por supuesto que el legislativo jugará un papel importante después que tengamos cifras y tengamos estadísticas para poder entrar a actualizar esta ley, que tiene prácticamente 60 años.</p> <p>-Interpela la honorable senadora Nora María García Burgos: Bueno, un saludo muy especial para usted, para todos los colegas, los ministros, los viceministros, para todos, las personas que nos acompañan en esta mañana.</p> <p>Presidente, yo quería hacer una pequeña reflexión, el inicio del conflicto armado se presentó en los departamentos y municipios gravemente afectados por las reservas forestales creadas por la Ley 2ª de 1959, y luego el Decreto 111 de 1959 también, que afectaron la vida institucional y económica en 26 departamentos, y más o menos en 368 municipios del país.</p> <p>La redelimitación de las zonas de reserva forestal, es una necesidad apremiante que tiene nuestro país, en razón a que estas como áreas protegidas, imposibilitan la inversión pública rural para la construcción, implementación y funcionamiento de escuelas, centros de formación, hospitales, entidades sociales del Estado, infraestructura para servicios públicos, vías, desarrollos urbanísticos y prohíben las actividades productivas agropecuarias, agroindustriales y/o mineras, en regiones donde aun prima una población rural generalmente</p>	<p>no bancarizada y sin acceso al crédito por parte de las entidades financieras; esto lo hemos repetido en esta Comisión varias veces ya durante todos estos años.</p> <p>Por eso es necesario presidente, que el Estado colombiano defienda los derechos colectivos de estas comunidades marginadas y afectadas durante muchas décadas por las reservas forestales... (Fallas de conexión) ...reclamado acciones... (Fallas de conexión) ...tanto jurídicas como sociales, especialmente en materia de presencia del Estado.</p> <p>La razón de ser de estos derechos colectivos es la materialización de los derechos y libertades de los ciudadanos. La administración pública se encuentra obligada a emprender acciones positivas para la garantía material de los que se entienden también como fines de intereses común.</p> <p>-Con la venia del señor presidente, el honorable senador José Obdulio Gaviria Vélez, manifiesta: Yo tengo una visión muy distinta a la que aquí se expresa a veces sobre la historia de Colombia, recomiendo mucho un gran historiador norteamericano Bushnell, Colombia una nación a pesar de sí misma, pinta un país muy distinto a ese prácticamente potrero o platanal sometido al imperialismo que aquí nos narran de vez en cuando; lo digo además por el interesante ejercicio que me obligó a hacer este debate, y particularmente la citación de mi compañero Alejandro Corrales.</p> <p>Yo no conocía esa ley, entonces me fui a buscar ciertos antecedentes, me encontré con un tema muy interesante, una verdadera pléyades de grandes hombres de la historia nacional en ese gabinete de donde seguramente surgió la idea de la ley, estamos hablando del gobierno del presidente Alberto Lleras Camargo, es el primer gobierno del Frente Nacional que va hasta el año 62 y que tenía, yo supongo, algunos nos comentará que esto fue obra de Gilberto Arango Londoño, el ministro de Agricultura, pero también recordemos que en ese gobierno estaba nada menos que Julio Cesar Turbay, estaba Esmeralda Arboleda, estuvo Durán Dussan, estuvo Virgilio Barco, estuvo Germán Sea Hernández y Alfredo Araujo Grau, estuvo José Elías del Hierro, Otto Morales Benítez, que fue un miembro de casi todos los gobiernos, o de varios gobiernos del Frente Nacional; Misael Pastrana Borrero incluso también se comenzó a sonar como figura política en ese gobierno, concretamente en el Ministerio de Obras Públicas y después fue gobierno del presidente Lleras Restrepo, y bueno, en fin que digo esto para denotar cómo Colombia realmente con este tipo de leyes muestra que estaba dijéramos a la cabeza, era la punta de lanza de la institucionalidad latinoamericana;</p>

<p>yo estudié la carrera de derecho entre el 69 y el 73, y recuerdo mucho la iniciativa que nos sorprendió muchísimo a los que habíamos estudiado ya el código civil, de reunir en un solo código todo la normativa ambiental, eso fue una verdadera revolución en el mundo, estoy hablando del gobierno del presidente Misael Pastrana Borrero, y estoy hablando del año 73 como les digo.</p> <p>Les recomiendo, yo no sé si el doctor Corrales se refería al tema del municipio de Urrao, aquí en mi tierra en el departamento de Antioquia, por la tesis que me encontré estudiando el tema, de una estudiante que presenta su tesis en la Universidad Javeriana para desarrollo rural, y si no es, lo recomiendo, porque allí están muy buenas bases sociológicas de por qué la necesidad de la reforma a esta ley, se trata de la tesis de Lina Marcela Correa Montoya, y la tituló: Disparidades y tensiones entre los procesos de ordenación territorial rural, y la figura de zonificación de reservas forestales nacionales en un municipio colombiano, el caso de Urrao en el departamento de Antioquia. Y ella entre otras ideas doctor Corrales y señores ministros y compañeros de la Comisión, trae estos asuntos que sí, sí, son cruciales, esto es una tesis del 16, obviamente se fundamenta en la Ley 2ª del 59 y de la normatividad posterior, pero son asuntos que siguen realmente vigentes y son cruciales.</p> <p>Dice que algunas de las tensiones provenientes de las falencias y contradicciones del orden normativo que existen para regular la relación entre áreas protegidas y las comunidades que las habitan, son entre otras el creer, ella dice el ideal, el creer que en las zonas no debe existir comunidades, y ahí sí, es que es un hecho que existen; las restricciones de usos, ya que se permiten únicamente actividades de conservación, las restricciones de adjudicación de baldíos en el interior de la zona, de las áreas protegidas, y de ahí se deducen varias conclusiones; y yo además incluyo como tema interesante, el hecho de que la inversión privada en gran escala también en estas zonas sea protegida, sea aupada, sea estimulada y obviamente regulada, con el objeto de que haya esa muy buena, muy buen balance entre medio ambiente, producción económica, creación de empleo y de riqueza.</p> <p>Muchas gracias señor presidente, una felicitación a mi compañero de bancada Alejandro Corrales, y a los ministros que enjuiciosamente estudiaron el tema y se han expresado aquí de una manera tan progresista e interesante.</p> <p>-A su turno, la honorable senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, expresa: Voy a ser breve en este tema, porque muchas cosas se han dicho, yo pienso que en buena hora se planteó</p>	<p>este debate por parte del compañero citante el senador Corrales, pero también quiero analizar el título del debate, que dice así: debate de control político para discutir sobre la necesidad de la actualización de la Ley 2ª de 1959, y los problemas que su vigencia genera en el sector productivo de acuerdo a la proposición 59 del 2021.</p> <p>Miren, esta ley de mediados del siglo pasado, en su época fue revolucionaria y valió la pena, tanto que todavía tiene vigencia, pero lo cierto es que las necesidades del país como lo dice el título, implica no que se analicen y debatan solamente hoy, en los años pasados hemos cuestionado la vigencia de la Ley 2ª, esa Ley 2ª por ejemplo que en el Sur de Bolívar no le permite ni siquiera a los campesinos pobres tener la propiedad de su parcela, o la propiedad de sus casas, por ejemplo San Pablo, Simití, Santa Rosa Sur, Regidor, digamos que otra serie de poblaciones como parte de Achí, parte de Montecristo, carecen de títulos los campesinos, y estoy hablando de campesinos pobres. Pero también se acumulan grandes extensiones de tierra en campesinos ricos, que de la misma manera la explotan deforestando, la deforestación es evidente, miren, y no siempre va encaminada a cultivos ilícitos, sino realmente a la apropiación de cuerpos de agua, a la apropiación de extensiones de ganadería, a la explotación de madera, a la minería, a una serie de cosas que nosotros conocemos.</p> <p>Entonces, mire, en Bolívar, por ejemplo, una de las cosas que más está afectada es el agua, Bolívar era el noveno país, Bolívar era el departamento, es uno de los departamentos más ricos en agua, y Colombia era el noveno país en agua a nivel mundial, hoy está perdiendo ese récord y va caminando hacia el doceavo debido al impacto negativo que ha causado la deforestación.</p> <p>Entonces, yo lo que digo es lo siguiente, por ejemplo, Bolívar, mi departamento, es uno de los más afectados por la Ley 2ª del 59, y yo lo que pienso es que no, ya basta de nosotros atenernos como legisladores, a que sea un gobierno el que por decreto regule, como lo decía el senador Robledo, regule realmente las cosas que son típicas del legislador, en buena hora este proyecto para decir que de la Comisión, y voy a pasarlo por escrito inmediatamente, que de esta misma Comisión Quinta se dividan los 13 compañeros en 4 Comisiones, para que las temáticas de reforma a esta Ley 2ª se comiencen a ejecutar y que terminada la legislatura, logremos realmente presentar la solución en torno a la vigencia y consecuencias que debe tener una ley que regule nada más y nada menos que cosas tan importantes para nuestro país</p>
<p>como es el desarrollo de las reservas forestales o el desarrollo económico del campo, de los bosques como fuente de vida, y también de paso el agua.</p> <p>Por eso yo le insinúo a los compañeros, tanto citantes, como al presidente de la Comisión y a la mesa directiva en general, que se deleguen cuatro subcomisiones; una que abarque el tema de agua; otra que abarque las medidas tendientes a controlar la deforestación; otra, encaminada a resolver sobre qué hacer con la producción de madera, o con las reservas especiales que se crean en estas reservas naturales; y entrar entre nosotros, o crear las cuatro comisiones y en la primera reunión entrar a resolver las materias que cada subcomisión entraría a evacuar; ¿con qué fin? Con la asesoría de los organismos más importantes en cada temática que tengan, que estén en este país, el Gobierno nacional, inclusive los privados y las organizaciones de campesinos y de líderes que se hayan precisamente en estas áreas, por ejemplo: los del Río Magdalena, claro, los del Río Magdalena para que se resuelvan todas las vicisitudes y todo el impacto positivo y negativo que hay que resolver en la adecuación del Río Magdalena como mecanismo de transporte; pero es la ley, es la Comisión Quinta la que tiene que asumir estas banderas, que no quedemos como los espectadores que van a un cine y observan la película y comentan, de que es buena o es mala, que les gustó el papel del actor o de la actriz, no señor, los actores deben ser los miembros de la Comisión Quinta con el conjunto de colombianos asociados u organizados que resultan afectados de una u otra manera, llámense empresarios, llámense hombres del campo, llámense campesinos ricos, llámense campesinos pobres; y en este sentido lo hago, porque por ejemplo, con el impacto que causa a los pescadores, o las fuentes de empleo, las obras del canal del Dique van a ser abrumadoras frente a la economía en municipios como Leticia, en corregimientos como Leticia, como el Recreo en la Bahía de Cartagena, cuando la caña marina va a generar mucha más agua salada al interior del dique, que es una derivación del Magdalena, y que lógicamente va a arrasar con lo que es fuente de empleo de nuestros amigos y de los...</p> <p>Entonces, en ese sentido, por ejemplo, Bolívar, sus pescadores, sus fuentes de empleos que se arrasan con una serie de obras civiles que se van a hacer, y que de hecho ya amenazan con esa economía, tienen que tener resuelto con el Gobierno nacional y a través de la legislación, cómo se le resuelve ese futuro, ese emprendimiento, esa sustitución de actividades que no les va a delegar para nada las nuevas obras que se van a ejecutar. Y lo mismo con la navegabilidad del Magdalena por ejemplo, sucesivamente todos los pueblos que se encuentran en esa circunstancia, también tienen que resolverse.</p>	<p>Entonces, lo mejor que puede hacer hoy dentro de sus funciones nuestra Comisión, es dividirse en 4 subcomisiones, tomar y de común acuerdo dividirse las temáticas que puedan surgir, para poner en vigencia realmente de acuerdo a la realidad que hoy vivimos, lo que fue la Ley 2ª, que hoy es una piedra en el zapato para muchas cosas, pero que también ha servido de mucho para preservar esas zonas reservadas, que lógicamente las manos criminales de manera indefinida realmente han contribuido con lo que es una deforestación que causa tanto daño y acaba con el futuro y esperanza de nuestro medio ambiente, de un ambiente sano.</p> <p>Entonces, en ese sentido, yo realmente felicito a los compañeros, pero también les digo, no sigamos llorando sobre la leche derramada, comencemos a resolver como legisladores lo que nos corresponde en este momento frente a la Ley 2ª.</p> <p>Eso es todo señor presidente, voy a pasar la proposición por escrito, para que en el día de mañana se pueda resolver la aprobación, si a bien lo tienen los compañeros que con mucho respeto les pido nos apoyen en esta iniciativa, para poder cumplir con lo que es nuestro deber.</p> <p>-Interpela la honorable senadora Maritza Martínez Aristizábal: No, yo solamente quiero pues de pronto coincidir un poco con lo que dijo la senadora Daira, porque las cifras son claras y las cifras hablan por sí mismas, de todo el problema de deforestación, el 67% de esa deforestación la ha venido generando actividades ilícitas, o sea, realmente todo esto gira en torno a una economía ilícita.</p> <p>¿Cuáles son las principales actividades? Ahí las vimos, praderización, cultivos de uso ilícito, malas prácticas de ganadería extensiva, extracción ilícita de materiales, infraestructura de transporte no planificada, es decir, informal, ampliación de la frontera agrícola en áreas no permitidas y tala ilegal.</p> <p>Si nos vamos y entonces revisamos qué tanto impacto han tenido las actividades permitidas, pues lo cierto es que es menor, es apenas un poco más del 30% que se refieren al turismo, a la agricultura, o a la infraestructura.</p> <p>Entonces, tengo como la coincidencia con la senadora en este sentido, ¿qué pasaría si no hubieran existido estas normas? Pues seguramente el país estaría arrasado, no contaría con por lo menos esa protección que ha permitido tener esta normativa. Pero también para qué se expiden normas que no se van a cumplir, o que dejan a determinadas entidades territoriales</p>

<p>en una situación insostenible, esas cifras que veíamos ahora de los municipios que tienen toda su área, todo su territorio como zona de reserva, entonces qué se pretende, ¿que no tengan vías? que no vivan... de qué viva la población, obviamente si se va a tomar este tipo de medidas restrictivas tan fuertes para preservar el medio ambiente, pues hay que garantizarles los ingresos suficientes a las entidades territoriales y a los pobladores.</p> <p>Yo sí creo en ese sentido, que valdría la pena legislar sobre el tema, y que tomáramos la decisión, ¿estas normas son de verdad para que las cumplamos? Entonces hagamos un marco jurídico que realmente ayude a superar la problemática que ha generado la Ley 2ª. Y si el país, o el Estado no está en condiciones de abordar estas medidas para la población y para estas entidades, pues entonces digámoslo, pero no sigamos manteniendo figuras que no van a poder ser cumplidas porque la autoridad no está en condiciones de hacerlas cumplir. A mí me parece que las normas han servido, y en ese sentido lo que hay que hacer es legislar para que se cumplan dándole bienestar a las comunidades.</p> <p>-Con la venia del señor presidente, el doctor Jorge Enrique Bedoya Vizcaya, presidente de la Sociedad de Agricultores de Colombia – SAC, manifiesta: Yo no voy a entrar en más detalle de lo que ustedes han dicho a lo largo de esta sesión que he escuchado con gran detenimiento, y simplemente me limitaría a decir lo siguiente:</p> <p>Lo primero, es que para la Sociedad de Agricultores de Colombia y los más de 20 sectores de la producción de alimentos que están representados en ella, sin duda alguna hay que hacer una actualización a una escala mucho más detallada de las zonas de reserva forestal determinadas en la Ley 2ª de 1959. Como lo han dicho varios de los senadores aquí presentes, hay que evaluar con detenimiento, que las actividades agropecuarias, muchas de ellas son de bajo impacto ambiental, y que también generan un beneficio social como sabemos todos los que trabajamos con el campo, y que adicionalmente el artículo 65 de nuestra Constitución Política le da a la producción de alimentos una herramienta de especial protección por parte del Estado colombiano, otorgando la prioridad en la estrategia de desarrollo de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también las obras de infraestructura física y adecuación de tierras.</p> <p>En tal sentido, para la SAC y sus afiliados, bienvenido el debate y la importancia, a pesar de los comentarios tan objetivos y claros que han hecho los funcionarios del Gobierno nacional sobre el tema de agilización y disminución de los trámites, sobre la posibilidad evidentemente</p>	<p>de hacer las revisiones, pero hoy, analizadas las normas, no solamente las leyes, sino también las resoluciones de los ministerios respectivos, es claro para nosotros que se necesita esa revisión de la Ley 2ª, ¿por qué? Porque pues hay muchos agricultores, en particular los pequeños, que se encuentran en una incertidumbre jurídica frente a lo que ha contenido esta ley, lo que se ha dispuesto en materia de los trámites que ellos requieren para el desarrollo de sus actividades productivas y que eso haría muy necesario analizar con detenimiento la actualización de las 7 zonas de reservas forestales establecidas en la Ley 2ª, y por supuesto una consideración sobre las barreras y dificultades que enfrentan día a día a nuestros productores agropecuarios, porque también hay que decirlo con claridad en esta Comisión, estimado presidente García Realpe, el sector agropecuario es totalmente consciente y amigable con los recursos naturales, y puede haber una perfecta simbiosis entre el sector agropecuario, la producción de los alimentos, pero de la misma manera también el cuidado de los recursos naturales que tenemos a nuestra disposición para garantizar que los alimentos lleguen de una manera muy ordenada a los consumidores de nuestro país. La producción agropecuaria de nuestro país respeta la función ecológica de la propiedad y garantiza la seguridad alimentaria para todos los colombianos.</p> <p>Entonces, creo que ese artículo 65 de la Constitución Nacional brinda unas herramientas, aquí ha quedado claro que en la Ley 2ª hay que revisarla, para que podamos avanzar en el aprovechamiento -como lo han dicho algunos de ustedes- de esa frontera agrícola de más de 40 millones de hectáreas que tiene nuestro país, sin vulnerar en ningún motivo ni bajo ninguna circunstancia la protección de los recursos naturales que tenemos a nuestra disposición.</p> <p>Y permítame finalizar con algo, que ustedes saben que estamos en medio de una discusión, de una posible reforma al régimen tributario que el gobierno nacional llevará al Congreso de la República, yo quiero agradecerle aquí a los congresistas de esta Comisión, pero muy particularmente a los congresistas del Centro Democrático, que hoy expidieron un comunicado donde hacen un llamado a que se mantenga el régimen de exentos para los alimentos que producen los cientos de miles de campesinos que tiene nuestro país, eliminar el régimen de exentos y llevar los alimentos al régimen de excluidos, sería meter por la puerta de atrás un sobre costo a la alimentación de los colombianos por el IVA que pagan nuestros productores en sus insumos, y esperaría estimado presidente que todos los partidos y los congresistas que hacen parte de esta Comisión Quinta sigan ese buen ejemplo del Centro</p>
<p>Democrático, porque aquí nos debe unir el interés frente a un interés común que tienen, y es salvaguardar no solamente la viabilidad de la ruralidad, pero también el bolsillo de los colombianos.</p> <p>-Manifiesta el señor presidente: Estamos de acuerdo, es posible una agricultura sostenible, una agricultura amigable con la naturaleza, para garantizar la generación de aguas y el equilibrio biológico necesario en todas nuestras regiones, en todo nuestro país.</p> <p>Y sobre el tema de reforma tributaria, por supuesto que estamos de acuerdo en eso y en mucho más, y en mucho más, que no sean los trabajadores ni el IVA la gran fuente de recursos de la reforma tributaria que casi que son en un 70, 80%.</p> <p>-El señor presidente le otorga el uso de la palabra al doctor Juan Camilo Nariño Alcocer, presidente de la Asociación Colombiana de Minería – ACM, quien expone: Yo presidente rápidamente para no ahondar en lo que ustedes ya a profundidad han venido discutiendo, quiero poner unos elementos adicionales sobre la mesa, y el primero de ellos es una reflexión en la cual el sector minero en su conjunto, el sector minero formal del país, junto con los otros gremios y sectores económicos, hemos venido teniendo en virtud de los pactos por el crecimiento que firmamos con el Gobierno nacional, una enorme discusión a profundidad a cerca de los distintos cuellos de botella que impiden de alguna forma avanzar rápidamente en la reactivación económica del país, y así atraer la inversión y el empleo en esta circunstancias fiscales, todos necesitamos.</p> <p>Pues bien, no solo en la reflexión del sector minero, sino en la reflexión de los otros sectores económicos, como ha quedado claro esta mañana en la exposición, uno dentro de varios, pero de los principales cuellos de botella por la complejidad de los trámites, por la, ... de la misma ley, es el trámite de sustracción que hay que solicitar ante el Ministerio de Ambiente.</p> <p>De tal forma que esta casa, la Asociación Colombiana de Minería considera así pues que la repensada de la Ley 2ª del 59, es necesaria, es muy conveniente, para poder así tener dos cosas que yo creo que son el propósito presidente García Realpe de esta discusión de esta mañana, conservar más y dedicar los esfuerzos y los recursos de la conservación verdaderamente a las áreas que deben conservarse y que tienen verdaderamente un valor ecosistémico importante para el país, para los departamentos y para las regiones.</p>	<p>El área, como aquí se ha expresado que afecta a la Ley 2ª del 59, es un área cercana a los 51 millones de hectáreas, en donde como también se ha mencionado existen muchísimos municipios, corregimientos del país, que es necesario por supuesto replantearlos. Pero si uno excluye esos municipios y uno excluye esos corregimientos y esas áreas habitadas, todavía quedan dentro de esas 51 millones de hectáreas una gran cantidad de hectáreas como lo dijo el senador Jorge Enrique Robledo, con una gran afectación, de tal forma que pues por supuesto el propósito de la ley no se ha venido cumpliendo desde el 59 para acá, siendo y reconociendo que la ley cuando fue creada fue creada con unos propósitos además, incluso distintos a los cuales hoy como se está entendiendo.</p> <p>Entonces, déjeme decirle presidente que, el realindamiento de las áreas que afecta la Ley 2ª del 56, nos va a permitir tener a todos en el sector privado una mayor claridad, y por supuesto también sumarnos a esa intención de protección de las áreas verdaderamente sensibles.</p> <p>Déjeme decirle que el sector privado es un gran aportante a la defensa de muchas áreas en el territorio del país, y que su unión y su propósito de conservar, sumado a los alcaldes, a las comunidades, ha sido un ejemplo claro en muchas regiones del país, en particular en el sector minero, presidente y representante y senadores, solamente en el año 2019 el sector minero en su conjunto las empresas formales vinculadas al sector de la minería colombiana, le aportaron al ambiente a cuidar cuencas, ríos, aportarle a sustento a familias guardabosques y demás, algo cercano a los 366.000 millones de pesos, eso es lo obligatorio y lo no obligatorio; entonces, el compromiso del sector privado pues por supuesto va ser mucho más focalizado en la medida en que exista un realindamiento de esas áreas con el cual compartimos plenamente.</p> <p>Y ese realindamiento, ya para terminar senador García Realpe y demás senadores de la Comisión, por supuesto va a facilitar igualmente al verdadero desarrollo de actividades productivas reguladas, actividades productivas lícitas que por la existencia del trámite de sustracción hoy no han podido desarrollarse, dándole cabida a una gran ilegalidad en distintas actividades.</p> <p>Sin duda alguna, también esta repensada de la Ley 2ª y su realindamiento, lo que va a permitir también es una disminución de la presión administrativa al Ministerio de Ambiente para atender estas solicitudes, nuestra propuesta siempre ha sido que este trámite de sustracción pase a la autoridad, trasladar la competencia a la autoridad que le compete el</p>

<p>trámite de las licencias ambientales como es la ANLA, y que no siga manteniéndose en la dirección de bosques del ministerio, dirección de bosques que tiene otro propósito y otro fin en sí mismo, y dirección que a pesar de los esfuerzos de los distintos ministros, a pesar del esfuerzo del ministro actual, de los anteriores, de darle mayor capacidad técnica y darle mayores recursos, pues no ha podido ser ágil en el trámite de los permisos de sustracción, solicitudes que por muchos años han venido estando rezagadas como aquí mismo se ha mencionado en las propias cifras de la dirección, en 20 años solo ha atendido más de 500 solicitudes, de las cuales hoy siguen existiendo cerca de 80, sin sobre las cuales no se ha tomado decisión alguna, muchas de ellas, algunas de ellas trámites mineros que incluso llevan más de 4 años en su proceso.</p> <p>De tal forma que, presidente y senadores, darle claridad al trámite de sustracción va a agilizar y va a tener, va a darle certidumbre al sector privado en relación con los tiempos, en relación con las inversiones y las zonas en donde se pueden hacer las distintas inversiones en el país.</p> <p>Para esas 80 solicitudes pendientes, y uno hace los cálculos matemáticos, el ministerio necesitaría 4 años más para avanzar en ellas, de tal forma que esto es necesario, que entre todos pensemos en cómo realinear la Ley 2ª, para como dije desde el principio poder entre todos dedicar los recursos y los esfuerzos a conservar las áreas verdaderamente sensibles y estratégicas que tiene el país.</p> <p>-A continuación, la doctora Dora María Moncada, directora del Centro Nacional del Agua, delegada por la ANDI, expresa: En nombre del presidente el doctor Bruce Mac Master un saludo especial para la Comisión Quinta, especialmente para el honorable senador Alejandro Corrales, a los representantes que hoy nos acompañaron del gobierno, gremios y a toda la audiencia que hoy nos acompañan.</p> <p>Desde la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI, pues agradecemos especialmente este espacio y la participación y la oportunidad de generar digamos una conversación informada alrededor de un tema clave para el ordenamiento y sostenibilidad y competitividad del país.</p> <p>Frente a la propuesta de avanzar hacia la actualización de la Ley 2ª de 1959, queremos señalar algunos aspectos que digamos reforzarán algunas de las posiciones que hemos escuchado a lo largo de la mañana. Efectivamente desde la ANDI vemos que las reservas forestales de</p>	<p>Ley 2ª de 1959, creadas digamos con esta mirada de desarrollo forestal y que ocupan cerca, más de 48 millones de hectáreas del país, deben definitivamente actualizarse y ordenarse, por supuesto bajo estudios técnicos, ambientales, sociales y económicos, que nos permitan llegar sobre todo a una mejor escala de detalle, creo que es importante no solamente tener delimitada las áreas, ordenadas, sino también la escala es muy importante, porque de ahí podemos entender esas zonas grises y por supuesto orientar las medidas de manejo.</p> <p>Como se mencionaba al principio, es importante pues dar unos plazos y unas claridades para esa zonificación, y permitir desde ahí, no solamente reglas claras para la planificación sectorial, sino por supuesto un camino para orientar digamos esas medidas de manejo y gestión integral de estas reservas.</p> <p>Es importante destacar que desde el desarrollo de la Ley 2ª de 1959, el país no se ha quedado quieto en materia de conservación, ha habido un amplio desarrollo de estrategias y figuras complementarias de conservación y manejo, que ocupan en este momento más del 17% del territorio del país y que vienen desarrollando distintos alcances y ámbitos de conservación y gestión, estrategias de manejo del territorio. También pues sumado a esto, todas las estrategias y figuras que existen alrededor de páramos y humedales, complementario a otras estrategias digamos de conservación y medidas de manejo de uso sostenible.</p> <p>Paralelamente también desde el ámbito del desarrollo, también ha habido un amplio digamos desarrollo y complementariedad de medidas alrededor del tema del licenciamiento ambiental, un tema crucial y que define muchas de las reglas digamos de juego que tienen los sectores, y que ha tenido un amplio desarrollo durante todo este tiempo, además de otras figuras como los resguardos indígenas, que orientan de alguna manera pues toda esta estrategia de lograr un manejo sostenible en los territorios.</p> <p>Es importante ahondar en un tema que poco se habla, se habla digamos de las zonas de reserva, se habla digamos de los límites, pero poco se habla de las medidas de manejo, realmente cómo hacer gestión y gobernanza y un buen manejo de estas áreas, no se trata solamente de definirlos, de delimitarlos, sino realmente cómo vamos a dar un manejo y realmente efectividades, esas apuestas que se están haciendo en el país.</p> <p>En ese sentido pues destacar que hay algunos aspectos que deben mirarse también de una manera diferencial, no es lo mismo reservas que se establecen en el Pacífico, que la reserva</p>
<p>que se establece en la Amazonia u otras partes del país, definitivamente y pues en el plan que se define para actualizar y remodelar digamos esta figura, es importante además reconocer que cada una de ellas responde a condiciones ambientales, sociales y económicas diferenciales y que en esa medida el enfoque y las medidas de manejo y la aproximación que podamos hacer sobre estas figuras debe ser diferencial.</p> <p>Es importante también entender cuáles de ellas efectivamente pueden cumplir y cumplen una función, o pueden potenciarse de manera sostenible desde el ámbito de la economía forestal, cuántas de estas efectivamente cumplen esa condición, incluso cómo el sector empresarial que ya viene avanzando en estos temas, puede apoyar digamos esas líneas digamos productivas y de apoyo de inversión desde el sector empresarial.</p> <p>También es importante orientar estrategias claras y contundentes frente a aquellos motores de deforestación que ya bien señalaban anteriormente y que son una de las principales causas de afectación y pérdida de estas reservas, todo lo que ya se mencionó, praderización, extracción ilícita de minerales, tasa ilegal, entre otros. Es importante tener un foco frente a estas actividades y ver realmente cómo vamos a generar estrategias de control para la no pérdida digamos de estas áreas estratégicas.</p> <p>También es importante y poco se ha hablado del papel que puede jugar la restauración, la restauración de muchas de las áreas y cómo esto además puede contribuir no solamente digamos a recuperar las áreas, sino a volverlas funcionales para otras actividades de uso sostenible en el país.</p> <p>Es importante también pensar en estas figuras y en estos planes de manejo, no solamente desde el ordenamiento, sino también desde esas figuras que van a garantizar el sostenimiento, la sostenibilidad de las actividades, señalaron al principio de la mañana varios de los mecanismos, creo que esto pues puede reforzarse y como bien lo señalaba hace un momento, definitivamente el sector empresarial a través de sus inversiones tanto obligatorias como voluntarias puede jugar un papel importante en la recuperación y el buen manejo de estas reservas.</p> <p>Quisiera ya cerrar con dos mensajes importantes, y es que en la medida que se den claridades frente a escala, claridades en el ordenamiento y en plazos adecuados de estas reservas, sin</p>	<p>duda esto redundará en mejores planes sectoriales y por supuesto en el manejo efectivo de estas reservas.</p> <p>Mencionar también que para aquellas reservas susceptibles de sustracciones, es importante definitivamente ponerle el foco frente a cómo modernizar digamos estos trámites en términos de tiempo y sobre todo tecnología, en el uso de herramientas tecnológicas que nos permitan hacer mucho más expedito el proceso, nos hemos dedicado mucho tiempo a la evaluación y poco al seguimiento y la efectividad digamos de estos trámites, es importante tener una mirada más realmente a la efectividad, que solo quedamos en la fase digamos de evaluación, es importante tener términos de referencia, el gobierno en cabeza del Ministerio de Ambiente venía avanzando en este tema, importante revisar esos términos de referencia para poder digamos aclarar el camino tanto para peticionarios como evaluadores en estos temas, y por supuesto desde ahí pues el direccionamiento de aquellas medidas de manejo aplicables, así como de estrategias de compensación que deberán ser diferenciables en las actividades que se propongan a la hora de adelantar un proceso de sustracción en los casos que aplique.</p> <p>Digamos que ya con estos dos temas de cierre quisiera pues nuevamente agradecer este espacio y por supuesto poner a disposición de todos ustedes el concurso de la ANDI para contribuir a un tema que consideramos definitivamente vital para el ordenamiento, sostenibilidad y competitividad del país.</p> <p>-Con la venia del señor presidente, la doctora Olga Lucia López Morales, directora del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, manifiesta: muy buenos días a todos, estamos aquí pues atendiendo la citación que se nos efectuó. Frente al tema que se ha tratado en la mañana, queremos pues como reiterar que desde el Instituto Geográfico Agustín Codazzi hemos realizado pues las actualizaciones de los estudios de suelo a escala 1:100.000, que permiten en este momento tener la información necesaria para determinar la capacidad del uso de las tierras, como aplicación agrológica vigente.</p> <p>Actualmente el país cuenta con un 10.2 de área nacional a estudios a escala 1:25.000, y el 0.3 en estudios a escala 1:100.000, que es información pues de vital importancia y en la cual continuamos permanentemente trabajando para poder brindar la mejor información disponible.</p>

<p>Nosotros hemos adelantado ese trabajo para la clasificación del suelo, la vocación del uso del suelo que es muy importante tenerla clara, y por supuesto pues reiteramos todo nuestro compromiso para que en la medida en que esta información se vaya actualizando nosotros podamos disponerla y también estamos en un proceso de mejoramiento de nuestros procedimientos para generarla a un menor costo permanentemente y poder suministrar toda la información que se requiere para la gestión de estas áreas tan importantes para el país.</p> <p>Creo que es como nuestra posición, en las respuestas pues indicamos con mayor detalle qué información tenemos, y por supuesto estamos prestos a trabajar con todas las entidades para el levantamiento y para completar esta información en lo que se requiera.</p> <p>-Interviene el doctor Efredy Valenzuela Villalobos, concejal del municipio de Algeciras – Huila: Inicio, pues como lo decía anteriormente, consternado, puesto que pues esta mañana en horas de la mañana se nos fue, fue asesinado un funcionario de la administración municipal, más directamente el inspector de justicia del municipio de Algeciras, de acá de nuestro municipio, nuestro municipio de Algeciras -honorable senadores- está a escasamente una hora de la ciudad de Neiva, la ciudad capital del departamento del Huila, un municipio golpeado fuertemente por la violencia desde hace más de 50 años, y hoy pues también golpeado por la Ley 2ª, por esa zonificación que se hiciera en el 2013, entre el 2011 y 2013, que delimitara unas áreas donde hoy se sienten muy golpeados nuestros campesinos, puesto que en Algeciras es la vocación agrícola netamente, anteriormente era ganadero y pues agrícola, hoy ya casi más agrícola que ganadero, cafetero total y nos vemos con gran preocupación donde ya los campesinos no pueden adquirir ni siquiera un préstamo por el Banco Agrario, puesto que ya el Banco Agrario tomó medidas, que las fincas que estén ubicadas en Ley 2ª y que estén en zona, en A, como lo determinan, no van a tener acceso a esos créditos, y los campesinos de Algeciras hoy vivimos es de la cosecha, y pasa la cosecha honorable senadores y enseguida recurrimos a créditos, puesto que la cosecha es una o dos veces al año y el resto del año no hay recursos, entonces se accede a los créditos y hoy ya se nos está viendo limitado porque ya no están haciendo esos créditos para estos sectores.</p> <p>Entonces, es así honorable senadores que nos estamos viendo muy afectados, y representantes del gobierno y ministros, nosotros los campesinos y como concejal de nuestro municipio, tenemos una esperanza en que esto se pueda reorganizar nuevamente, de que la ley se pueda modificar y que haya una zonificación realmente como se debe ser, que estos</p>	<p>campesinos puedan tener y puedan ser dueños de sus predios, porque ya hoy casi no son ni dueños de los predios, hay muchos campesinos que van a vender los predios y se encuentran que ya no los pueden vender porque se encuentran en Ley 2ª, y no los pueden vender, no pueden hacer escrituras, escrituraciones. Hay muchas escuelas rurales del municipio de Algeciras donde están en Ley 2ª, no se puede hacer inversión, ni siquiera se ha podido llegar a hacer modificaciones en esas escuelas porque también se encuentran en Ley 2ª, no se pueden acceder a estos beneficios, estamos totalmente preocupados, hoy la CAM, la Corporación Autónoma del Alto Magdalena, también hemos acudido a ellos para que también le den la oportunidad a los campesinos para que desde allá se expidan algunos certificaciones para que les hagan los créditos, y eso es demorado, y el Banco Agrario se está negando, ¿y entonces qué están haciendo los campesinos honorable senadores? recurrir a los gota - gota, recurrir a la entidad privada para acceder a esos créditos, y se encuentran totalmente preocupados, es por eso que en manos de ustedes honorable senadores y ministros y demás personas que asisten a la reunión hoy, a este importante debate, yo quiero que nos ayuden y desde acá dispuestos a participar y a colaborar en lo que nos sea posible, para que podamos sacar adelante y darle una luz verde a nuestros campesinos.</p> <p>Les quedo altamente agradecido presidente y demás miembros, y estaré atento a ayudar en lo que sea posible para darles una buena noticia a nuestros campesinos.</p> <p>-A su turno, la doctora Jhenifer Mojica, en representación de la Corporación para la Protección y Desarrollo de Territorios Rurales – Prodeter, manifiesta: Bueno, yo creo que para complementar lo que ya se ha discutido en el importante debate que se ha desarrollado durante esta mañana, quería como precisar algunas percepciones que desde las organizaciones de sociedad civil que trabajamos en temas de ruralidad y en acompañamiento a poblaciones rurales, campesinas y étnicas, hemos venido teniendo frente a este tema de las reservas forestales de Ley 2ª, creo que es importante no olvidar en estos debates en este momento cuáles son las finalidades de la declaración de las zonas de reserva forestal y para eso hacer un llamado de atención sobre el interés por buscar un desarrollo de la economía forestal que tiene esta figura, pero también un interés para la protección de los suelos, las aguas y la vida silvestre, y de allí pues la necesidad de que todo ejercicio de reflexiones y de actualizaciones como ustedes lo han venido llamando, tenga en cuenta este punto de vista también; y también la protección de territorios que tienen más del 40% dependiente en nuestro país, que son zonas que además de tener todo este importante función hídrica en la</p>
<p>conservación de los cuerpos y fuentes de agua, pues son zonas en riesgo de desastre natural, en donde desafortunadamente por los problemas de la ruralidad y la tenencia y disposición de tierras en Colombia, se concentra gran parte de la producción campesina, en todas estas laderas de nuestra cordillera.</p> <p>Quería mostrarles que si bien las zonas de reserva están desde 1959, que ha venido dando un proceso histórico pues de un ejercicio de su administración y se han dado algunas sustracciones que ustedes ven allí en el mapa, o sea, la sustracción en sí no ha sido un problema, pues a pesar de las dificultades que señalaba el citante al inicio del debate, sí ha sido una figura que ha servido para hacer la administración de estas 48 millones de hectáreas del territorio.</p> <p>Aquí vemos las zonas que se ha sustraído de la reserva forestal y lo que está en verde es lo que aún sigue en reserva. Vamos a ver el siguiente mapa, en donde vamos a ver las zonas ya clasificadas.</p> <p>Y aquí vemos el mapa de las zonas de reserva clasificadas en las tipologías A, B y C, este ejercicio de la zonificación pues fue un ejercicio en el que se dedicó un gran esfuerzo de parte de la institucionalidad ambiental en materia de las regulaciones de los usos, y creo que un ejercicio interesante que permite que hoy la actualización de estas zonas no sea tan difícil, digamos ya hoy hay un nivel mayor de información, pues sigue habiendo problemas en el enfoque, en el nivel que estamos manejando, pero tenemos hoy que una gran parte de estas zonas de reserva forestal ya admiten hoy usos y manejos sostenibles de los recursos, incluso actividades productivas que son compatibles como las agroforestales y silvopastoriles, y en todo caso hay que decir que estas reservas forestales permiten actividades alternativas que no hacen intangible, ni inocupable, ni inusable estas zonas, sino que requieren son usos de manejos y adecuaciones.</p> <p>Yo quería llamar la atención sobre las conflictividades que están por resolverse, aquí se han plasmado algunas, pero quería como alertar sobre otras, bueno, ya se ha dicho que en el momento en que se adoptaron estas figuras pues no se contaban con los suficientes soportes técnicos para su sustentación, y que de alguna manera resulta obsoleta, pero también quiero decir que es necesario compatibilizar estas zonas con las finalidades ambientales que persigue, y que a pesar que se haya dado un proceso histórico de transformaciones y de cambios en sus usos y que hoy el paisaje del bosque no sea el que había en el año 59, eso no quiere decir</p>	<p>que sea lo ideal, de hecho lo ideal hoy y lo decía el senador Robledo, pues es necesario avanzar en estos procesos de lucha contra la crisis climática de lograr reducir este cambio climático a partir pues de los roles y de las finalidades de los bosques, y en eso pues es importante también resolver las conflictividades por los usos inadecuados, los conflictos de uso especialmente por la ganadería extensiva que dedica grandes hectáreas de zonas que tienen la vocación de ser forestales, a zonas de pastoreo que son improductivas y que generan un gran impacto ambiental.</p> <p>Aquí hay un potencial enorme sobre el aprovechamiento forestal, y en eso las comunidades han venido avanzando también en estas conservaciones y en estas formas de uso y aprovechamiento de los bosques, creo que ya hay enormes lecciones, sobre todo en las regiones de la Amazonía, en donde las comunidades han sido quienes han generado conservación, en donde vienen haciendo también procesos de transformación y reconversión de sus actividades agrícolas y ganaderas tradicionales, hacia actividades mucho más sostenibles.</p> <p>Aquí también hay que llamar la atención, y es que si bien el debate es necesario, requiere soluciones de política pública, porque la falta de gobernanza sobre esta figura y en general sobre las figuras ambientales pues han sido también tradicionales, la falta de capacidad de las entidades ambientales, la falta de ponerse de acuerdo en esas directrices de gobernanza del territorio y del ambiente con las comunidades, en donde las comunidades pueden tener unas responsabilidades y unos roles esenciales en la administración y en el aprovechamiento de estas tierras.</p> <p>Estos procesos de sustracción fragmentada pues han generado desordenes también en los usos, en el aprovechamiento irregular y en el aprovechamiento que genere impactos ambientales, y es por eso que la solución de política pública para lograr mejorar los usos y transformar las prácticas, e incluir usos y prácticas de las poblaciones y las comunidades que están en estas reservas forestales son esenciales.</p> <p>Entonces, deben buscarse soluciones socioambientales más allá del desarrollo, y en esto creo que es donde tenemos diferencias de acercamiento al tema con lo que se ha planteado desde quienes citaron al debate, y es que el conflicto por resolver de las reservas forestales es un conflicto que tiene que pasar por soluciones que cumplan con las finalidades medioambientales que persigue la figura, pero que haga también un proceso inclusivo de las</p>

<p>comunidades que están en esos territorios, no solamente destinados a las agendas de desarrollo, porque lo que se ha visto en las prácticas de los procesos de sustracción, son que la reserva forestal no ha sido en sí una imposibilidad para el desarrollo, y creo que hemos escuchado a todos los sectores de gobierno, tanto de infraestructura, como extractivos, que han mostrado que han podido adelantar sin problema alguno con las reservas forestales procesos de sustracción.</p> <p>Otra conflictividad interesante o innecesaria de resolver, es la informalidad en la propiedad rural y los territorios étnicos y campesinos, esta figura ha representado una barrera de acceso a la propiedad de la tierra, a la formalización de la tierra y a la restitución a las víctimas del conflicto armado, por una lectura meramente formal de esta figura sin ubicar realmente cuáles son los fines que tiene y cuál es esa compatibilidad que en la práctica puede darse con el uso y el aprovechamiento por parte de las poblaciones. Entonces no podría resolverse la discusión sobre la actualización de la Ley 2ª y las reservas forestales, sin discutir y consensar con las comunidades para qué sentido.</p> <p>Ya hay soluciones y vale la pena mirárlas. Están ya los caminos establecidos, tanto para las sustracciones de las reservas, como para actividades que no requieren sustracción, o sea, el problema no es cómo se planteó que no se pueda hacer sustracciones, o que esto sea un obstáculo, el problema es que tenemos un conflicto en los usos de estas zonas que no están cumpliendo su finalidad ambiental, y tenemos conflictos productivos y económicos, de comunidades que están allí y que necesitan hacer cambios y transformaciones en sus usos, para poder cumplir con estas finalidades. Pero si vemos todas las actividades de utilidad pública, de interés social, cabeceras municipales, vivienda urbana, hasta restitución de tierras, incluso procesos de reforma agraria y desarrollo rural, ya tienen caminos de sustracciones que se han ensañado y que funcionan actualmente en el ministerio. Pero además de eso hay otras acciones que no requieren sustracción, como infraestructura, actividades militares, investigación, etc.</p> <p>Dentro de este marco de soluciones, pues también hoy tenemos por implementar todos los componentes del acuerdo de paz que, del punto uno de lo agrario, que tiene que ver con la generación de las condiciones para que se pueda construir paz en el territorio y dar lugar a un desarrollo rural integral, entendiendo por desarrollo rural integral todas esas necesidades que tienen las poblaciones rurales para poder vivir y tener un desarrollo económico y aportar</p>	<p>pues al desarrollo del país también, no solamente entendiendo por desarrollo agendas extractivas o de gran impacto en estos territorios, allí están las figuras de la zonificación ambiental que ya ha venido adelantando el Ministerio de Ambiente, en donde hace falta procesos de mayor participación de las comunidades, en donde las comunidades tienen mucho que decir, hay agendas completas y pliegos sobre la manera de ser compatible la presencia campesina, afro e indígena con estos fines de las reservas forestales, está la necesidad de cumplir con el Fondo de Tierras para la Paz, ya hay alrededor de 100.000 hectáreas que han ingresado por esta ruta para ser redistribuida y que son necesarias para cumplir con la meta de las 3 millones de hectáreas.</p> <p>Tenemos los derechos de uso que fueron creados por acuerdos de la Agencia Nacional de Tierras y que hoy permiten la asignación y reconocimiento de derechos de usar y de estar allí en todas las zonas, tanto las clasificadas tipo A, B y C, entonces creo que esto ya permite una regulación del uso y tenencia de estos territorios, con una lectura de desarrollo sostenible y de desarrollo inclusivo de las comunidades, y pues los mencionados contratos de conservación ambiental que hoy permiten una ventana de oportunidad para lograr no solamente que las comunidades que están en estas zonas puedan mantener sus derechos territoriales y puedan reafirmar esos proyectos en los que están, sino que puedan tener apoyos económicos para hacer las reconversiones.</p> <p>Entonces, en conclusión, pues consideramos que es muy bienvenido este debate, que ojalá fuera no solamente enfocado en la necesidad de dar paso a la agenda minera, porque esa ya tiene sus procesos de sustracciones y de regulaciones, sino que se enfocara en la necesidad de lograr superar estos retos de conflictividades agrarias, ambientales y sociopolíticas que hay que resolver conjuntamente con la comunidad.</p> <p>-El señor presidente, expresa: Muy importante su aporte, le encarecemos a usted y a todos los que expusieron con documentos y presentación, nos la hagan llegar a la Comisión Quinta para que forme parte del acta, como anexos, y por supuesto para fuente de consulta en lo sucesivo para el Congreso y para quienes tengan interés, la señora secretaria más adelante les dará o les confirmará el correo de la Comisión Quinta del Senado.</p> <p>-Acto seguido, el señor presidente somete a votación ordinaria de los honorables senadores la declaratoria de sesión permanente, siendo aprobada por la Comisión.</p>
<p>-El señor presidente le otorga el uso de la palabra al doctor Andrés Rodríguez, director de la Asociación Colombiana de Exploración – Acexplo, quien expone: La Ley 2ª de 1959 es una normativa fundamental para el desarrollo de la economía forestal, la protección de bosques, suelos, flora, fauna, las aguas, la vida silvestre, mediante la zonificación de reservas forestales de las que trató el Decreto Legislativo 2278 de 1953, las cuales se hicieron en base a las áreas de reserva forestal establecidas por la Ley 52 de 1948, año desde el cual fueron categorizadas muchas de las zonas de reserva forestal de la actualidad. Según la especificación del IGAC, en el mapa de conflictos del uso del territorio colombiano, se enfatiza en la discrepancia entre el uso que se le da por los seres humanos a áreas dentro de la Ley 2ª, y el uso que debería tener de acuerdo a sus potenciales y restricciones, es sabido que el IGAC no ha hecho los estudios específicos para efectuar la sustracción de áreas de que se habla en el artículo 3º de la Ley 2ª de 1959, sino que aún se conserva la figura de la solicitud de sustracción de áreas, pero ese realindamiento debe hacer el Estado, eso es importante y sustancial para los sectores productivos del país, incluyendo para el agropecuario, el industrial, el minero y todos aquellos que dependen de la Ley 2ª.</p> <p>Hay que tener en cuenta que la Ley 2ª del 59 no puede excluir a los seres humanos de los ecosistemas, porque es imposible hacerlo físicamente. Ahora atendiendo la Ley 99 de 1993 en su artículo 1, el país debe generar una industria controlada y armoniosa con el medio ambiente para no prohibirlo. La exploración minera siempre ha tendido a ser una actividad productiva de interés para la nación. Muchas de nuestras empresas exploradoras mineras ahora son empresas BIC, de beneficio de interés colectivo, que generan en estos momentos encadenamientos productivos comprometidos con el medio ambiente, el agua, la flora, la fauna, explorando el subsuelo colombiano con sentido y propósito ambiental y social, generando un concepto de minería ambiental que entra en simbiosis con la protección de los bosques y los objetivos de la creación misma de la Ley 2ª del 59, la restauración, la rehabilitación y la conservación.</p> <p>Así, y de esta forma, las empresas de exploración minera podremos contribuir en el cumplimiento de la meta de la siembra de los 180 millones de árboles, de los cuales el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, lleva a algo más de 55 millones, como nos lo decía ahorita el ministro Carlos Correa; y esos 180 millones de árboles tenemos que tener en cuenta que son en el marco de las declaraciones de las Naciones Unidas sobre la década</p>	<p>de la restauración de ecosistemas, que se haga de 2021 a 2030; y del foro económico mundial de aguas del 2020.</p> <p>Para el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, aunque no sea competencia de su despacho promover actividades productivas, y ya que el ministerio funge como órgano rector de la política ambiental, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible también funge como encargado de impulsar la relación de respeto y armonía del hombre con la naturaleza, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, y eso conduce al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y el bienestar social, lo cual nos lleva a una necesidad de actualizar generacionalmente las normas y leyes ambientales, entre ella esta necesidad de actualizar la Ley 2ª de 1959, siempre en vista del futuro, ya que el ser humano debe ser el centro del desarrollo sostenible.</p> <p>Ponemos a disposición de todos ustedes a la Asociación Colombiana de Exploración – Acexplo, en lo que puedan requerir en cuanto a colaboración, participación, análisis técnico requeridos que puedan solicitar en materia de exploración minera.</p> <p>-A su turno, el doctor Lubdin Amézquita, presidente de la Asociación Nacional de Ingenieros Geológicos de Colombia – ANIG, expresa: Yo quiero empezar diciendo que esta es una oportunidad maravillosa que se presenta para ser coherentes, con algunos aspectos importantes de nuestra actualidad en el país; uno, la necesidad de una reactivación económica; dos, los compromisos que tiene el país con la OCDE; tres, la convención marco y lo que se ha manifestado en la convención marco de las Naciones Unidas en torno al cambio climático, los compromisos que tiene el país para cumplir esa convención, esas obligaciones; y para terminar pues hace poco sabemos que el país, y el Ministerio de Medio Ambiente lo sabe, entró en el tema de carbono neutral, hay una muy buena política que se maneja ahí.</p> <p>En ese sentido indudablemente es necesario aclarar que las leyes, como dijo una de las antecesoras, no pueden plantearse leyes que dejen en aprieto las instituciones, y esta ley que quizás se planteó en su momento, en el momento histórico del país, dejó en aprietos a muchas instituciones, y hoy nos presenta unos resultados como se ha identificado, que deben obedecer a unas necesidades.</p>

<p>Nosotros desde el área de la ingeniería geológica queremos hacer puntual énfasis en lo siguiente, el impacto ambiental, llámese cambio climático, llámese recurso hídrico, no es algo que se pueda tocar de manera tangencial, obedece a tres aspectos fundamentales, obedece a la coherencia y el equilibrio entre el medio biótico, al abiótico y el socioeconómico; si se desbalancea alguno de ellos, vienen los impactos, el impacto no es solo decir que podemos perder cobertura vegetal, o podemos perder recursos hídricos, a lo cual me referiré ahora, sino también el impacto que trae nuestras sociedades, nosotros no podemos hablar desde el gremio de ingenieros geólogos, sino de ciencia, de dar apreciaciones técnicas, y en ese sentido vemos que la Ley 2ª, y no solo la Ley 2ª... (Fallas de conexión) ...ahí hay que articular todo el sistema nacional, para que producto de un buen análisis técnico, podamos decir que sí se puede ejecutar ciertas labores económicas en ciertos espacios, y que se pueda llegar a concluir, pero conclusión con sabiduría, con ciencia, con un buen análisis de impacto, concluir que hay que aplicar técnicas para hacer actividades económicamente sustentables y sostenibles.</p> <p>Desde el gremio de ingenieros geólogos nos place mucho que esta discusión se dé, y nosotros queremos decirles en torno al recurso hídrico, que se divide en dos, la hidrología y la hidrogeología, que por favor hagamos una campaña para que la desinformación no reine, se habla de venas de agua, se habla de lugares que todo, cualquier ingeniero geólogo, cualquier geólogo sabría que tiene posibilidades de tener agua, se habla de pérdidas de agua, con tal de desinformar; no, hay lugares dentro de temas de Ley 2ª, inclusive dentro de otras áreas protegidas de menor rango departamentales, como son los DMI, que en este momento quieren limitar hasta la posesión de la tierra, y no pueden ofertar recursos ambientales, el territorio obedece a una oferta, hay territorios donde nunca se implementará o podrá crecer una planta porque su sustrato no tiene suelo, y eso lo sabe aquí nuestro senador citante Corrales que es agrónomo, si no hay suelo y no hay soporte de suelo no va haber plantas, y muchas veces coexisten esas zonas delimitadas y fuera de eso le damos potencial hidrogeológico que no tiene.</p> <p>¿Yo a qué los llamo? Yo los llamo a que el país tiene compromisos enormes, pero hay que hacer ciencia, eso implica recursos, implica que nosotros como gremios, mi antecesor del gremio de exploración, hombre, hago lo mismo, ponemos el gremio de ingenieros geólogos a la disposición, hay que hacer ciencia, hay que categorizar y recategorizar con verdad los territorios de nuestro país. Nosotros podríamos ser los productores más grandes del mundo en muchos recursos, y hay lugares en este país donde no se puede clavar una puntilla, y lo</p>	<p>amerita, y hay otros lugares donde sí se puede hacer, pero lo que no está claro es esa definición.</p> <p>Creo que la Ley 2ª puede ser zonificada, ampliar su zonificación, es decir, generar zonas que por su potencial netamente de oferta ambiental pueda tener un acápite donde se diga, aquí se puede ejercer la ganadería, porque no hay posibilidades de bosques, ni de aguas; aquí se puede hacer la minería de tal mineral porque no va a afectar eso, aquí se puede hacer este tipo de esto.</p> <p>El trámite de sustracción como bien lo dijo alguien del sector minero, es un trámite engorroso, costoso, y normalmente tarda mucho, creo que es el momento de actualizarlos, les digo que desde el gremio de ingenieros geólogos los invitamos a que al menos se hable de agua, de recurso hidrogeológico, teniéndonos en cuenta, y que los profesionales y expertos seamos los que opinemos.</p> <p>Para terminar y no extenderme, reitero mi invitación a analizar como una gran ecuación, el cambio climático y el recurso hídrico, cualquiera de sus componentes desbalanceado nos lleva a la destrucción.</p> <p>Quiero terminar poniéndoles una reflexión, aquí nadie habla del ciclo del carbono, el carbón que hoy están muchos mineros explotando, hace millones de años, hace millones de años estaba en la atmósfera y fue captado por plantas que ahora nos dan el carbono, y es un solo ciclo, al planeta no se le ha inyectado carbono; entonces, quiero que hagamos esa reflexión, igual el agua, y tengamos muy en cuenta que hay lugares donde no hay que tocar una planta, y hay lugares donde eventualmente sí se puede tocar, con todas las precauciones del mundo. Cumplamos compromisos entre activación económica, cumplamos compromisos con la OCDE, cumplamos compromisos con las Naciones Unidas en torno al cambio climático y busquemos que hagamos un desarrollo en torno a las políticas de carbono neutral, que hace poco lanzó el Ministerio de Medio Ambiente.</p> <p>No queríamos decirles nada más, sino que aplaudimos y estamos en total acuerdo en que las zonas protegidas deben ser delimitadas, no solo las de la Ley 2ª, sino muchas, pero con ciencia, la ciencia por encima de todo. Además, como muchos de los senadores que hay acá, decimos, eduquemos un país, nosotros nos educamos como ingenieros geólogos, muchos</p>
<p>como biólogos, muchos como ingenieros ambientales, déjenos ejercer para organizar este país en temas ambientales.</p> <p>Muchas gracias, reitero la invitación, ANIG, la Asociación Nacional de Ingenieros Geólogos de Colombia está a la disposición del Senado, de la Cámara de Representantes y del gobierno, para lo que sea pertinente ayudar.</p> <p>-Interviene el doctor Hernando Escobar, miembro del Comité Jurídico de la Asociación de Profesionales del Sector Minero de Colombia – AIMC, para manifestar: Yo quisiera plantearles varias cosas, yo veo con preocupación lo que planteó primero el senador Corrales, y segundo, lo que plantea el Concejal de Algeciras, el país está sumido en medio de una grave crisis económica y social, y el Ministerio de Ambiente manifiesta en el segundo punto de la carta de respuesta al cuestionario, que no tiene ninguna función relacionada con promover actividades económicas. Habría que entenderlo también en buen castellano de que está es haciendo lo contrario, solamente protegiendo el ambiente a espaldas del desarrollo económico y social. Yo pienso que ese el primer planteamiento que hay que señalar acá.</p> <p>¿Por qué manifiesto esto también así? Porque es claro que en el plan de desarrollo contenido en la Ley 1450 de 2011, se señaló que en todas las áreas protegidas deberían corresponder y delimitarse con base en estudios sociales, económicos y ambientales, y a partir de finales de 2013 MinAmbiente empieza a expedir 8 resoluciones donde hace una zonificación y no tiene para nada en cuenta ninguna sustracción, cuando la Ley 2ª del 59 lo que planteaba era que se hicieran unos estudios para sustraer las áreas que se deberían dedicar a la actividad agropecuaria, y obviamente hay que entenderlo también, y cuáles son las áreas que habría que reservar porque existían especies forestales o de suelos o de aguas que había que proteger; ese trabajo no se hizo, simplemente se hizo una zonificación donde la categoría C, que es para actividades productivas, tiene que cumplir con los mismos objetivos de la reserva, de protección de bosques, suelos y aguas; entonces, finalmente no se hizo absolutamente nada.</p> <p>Se habló del tema como el gatopardo del Guiseppe De Lampedusa, pero para no hacerlo, realmente el país no ha sustraído las áreas que deben dedicarse a la actividad agropecuaria, y mantener en reserva las que se requiere para proteger, porque habría que hacer unos estudios, que minambiente no hizo cuando expidió las resoluciones que menciono de 2013 al hacer la zonificación, estando vigente ya una ley que le exigía proceder con base en esos estudios.</p>	<p>Pero es mucho más grave cuando uno mira que la Constitución exige que el manejo de aprovechamiento de los recursos naturales se haga en forma planificada para lograr el desarrollo sostenible, y para poder realizar los planes de desarrollo y la planificación se requiere también estudios sociales, económicos y ambientales, no solamente para declarar reservas, sino para dirigir la acción del Estado, para eso son los planes. Entonces, es muy claro que el ministerio está dirigido en otra, está enfocado en otra dirección.</p> <p>Miren por ejemplo, la Ley 99 del 93 señala en el artículo 1º, las instituciones ambientales del Estado se estructurarán teniendo como base criterios de manejo integral del medio ambiente y su interrelación con los procesos de planificación económica, social y física. Y el ministerio manifiesta que no está interesado en ninguna actividad productiva, que ellos el desarrollo sostenible que se les impone como principio en el artículo 3º de la Ley 99, sencillamente no lo van a aplicar, así como el Ministerio de Agricultura, y a partir de 1993 el Ministerio de Ambiente no realizó los estudios para sustraer las áreas que no había que mantener como reserva.</p> <p>Es muy tener importante tener en cuenta que Colombia está sumida en una grave crisis económica y social tan claros en esta zona del Pacífico, donde están 220.000 hectáreas; entonces, a la gente no se le pueden otorgar baldíos porque están en zonas en reserva, y si se lograra pues modificar eso los baldíos también tienen un trámite de aproximadamente 5 años, y lo propio ocurre con los estudios, perdón, con los títulos mineros; entonces, el mensaje a la población es, no les queda más camino que la violencia, que insertarse a los grupos al margen de la ley, porque el camino de la legalidad les está vedado, y eso es consecuencia de esa actitud que tiene minambiente de que no está trabajando por el desarrollo sostenible, sino por la conservación ultranza de los recursos, ese es el contexto muy claro de las respuestas a las preguntas que le hace el senador Corrales. El acuerdo de paz, también nos tiene sin cuidado, si no hay posibilidades de reinsertar a nadie pues qué caminos queda distinto a seguir con los cultivos ilícitos.</p> <p>Yo pienso que es necesario y la senadora Daira Galvis lo proponía, que haya una presencia y una actividad mayor del control político del Congreso y celebros la idea de crear esa comisión, pero yo sugeriría que esa comisión con base en lo que han expresado los antecesores en el uso de la palabra, sea interdisciplinaria, porque si la van a llenar de funcionarios de minambiente interesados, no en el desarrollo como lo manifiestan expresamente, no vamos</p>

<p>a lograr que haya desarrollo sostenible, ni que haya un enfoque absolutamente claro técnico de la reserva forestal, de cuáles áreas hay que mantener y cuáles se deben destinar a la actividad agropecuaria. Es muy importante que esa comisión interdisciplinaria se integre, así no más e ir teniendo -como lo manifestaba el Ministerio de Minas- 35.000 hectáreas de minería ilegal, aumentando la tala de bosques, la destrucción del bosque en la costa pacífica.</p> <p>Entonces, yo sí pienso que hay que hacer una precisión, cómo vamos no es, desde 1993 el Ministerio de Ambiente no ha hecho absolutamente nada por esos estudios que le corresponde hacer, para poder redelimitar la reserva, yo pienso que esto hay que encargárselo parte al Congreso y parte a una reestructuración administrativa, porque el problema aquí no es jurídico; si la Ley 99 le exige tener procesos de planificación económica, social y física, y minambiente no los tiene, pues no los va a crear a mutuo propio, se requiere que el Congreso le exija la reestructuración a minambiente, que ponga un personal interdisciplinario también en su estructura administrativa para que esto funcione, sino yo pienso que va a ser un canto a la bandera, mientras la violencia aumenta y el país se suma en una grave crisis económica, minambiente mantiene una actitud conservacionista; yo pienso que ese es el principal problema que está claro acá con minambiente, ellos en las respuestas que dan manifiestan claramente una zonificación, cuando lo que tenía que hacer era una sustracción, o sea, que están burlándose de la ley frontalmente.</p> <p>Yo pienso que es necesario asumir eso y llamar las cosas por su nombre, y empezar a buscarle una solución, pero la solución tiene que ser sobre la base pues de este diagnóstico, en fin, eso era todo.</p> <p>-Con la venia del señor presidente, el doctor Jorge Espinosa, representante de la Fundación Olofpalme, expresa: Señor presidente un atento saludo, un atento saludo a la señora vicepresidenta de la Comisión la doctora Nora García y a los honorables senadores miembros de la Comisión, a la doctora Avella, a los señores ministros, a los altos funcionarios, viceministros y altos funcionarios y a los demás participantes; el tema de la Ley 2ª del año 59 tiene unas raíces y unas implicaciones sumamente complejas para el país, seguramente el presidente Carlos Lleras Restrepo y el doctor Álvaro Gómez Hurtado no imaginaron todo lo que iba a suceder a partir del año 59, cuando como presidente y secretario del Congreso firmaron esta ley.</p>	<p>En el plano que están observando, ustedes pueden mirar un documento, un plano, un mapa, que forma parte del documento conpes 3917 del año 18, 2018, en donde la UPRA, buscando identificar las zonas viables para desarrollar los territorios zidres, se encontró que 91 millones largos, cerca del 80.1% del territorio del país, tiene restricciones ambientales definidas, esto significa que las áreas protegidas del país indudablemente copan la mayor parte del territorio nacional.</p> <p>Esas zonificaciones que están en unas escalas muy altas, 1:500.000, algunas -como decía la directora del IGAC- en 1:100.000, indudablemente no pueden facilitar procesos de planificación como se ha pretendido por distintas administraciones, y sobre todo, en identificar los procesos de intervención antrópica en estos territorios, una adecuada planificación para quienes conocemos de cartografía, debería estar establecida en una escala menor a 1:10.000, y debería estar acompañada con evaluaciones ambientales estratégicas junto con líneas de bases sociales y ambientales, que permitan realmente reconocer el territorio y establecer con claridad cuáles son los escenarios que han tenido la intervención humana, cuáles tienen desarrollos económicos, cuáles deben ser realmente protegidos y conservados. En la ley de páramos se estableció claramente que la escala debería ser 1:25.000, pero esa escala de todas maneras sigue siendo insuficiente para evaluar, mientras, y sobre todo para hacer ordenamiento territorial. Mientras el país no logre avanzar, y el senador Corrales, a quien saludo muy especialmente y agradezco su invitación a este debate, el senador Corrales hacía un énfasis muy notorio alrededor de la zona de reserva forestal central, en lo que tiene que ver con su poblamiento, son su desarrollo económico y sin embargo se encuentra allí referida esta que es una de las 8 reservas, 7 de la Ley 2ª y una que se adicionó con el Decreto 111 de ese mismo año 59, para el Magdalena medio y bajo.</p> <p>La Ley 2ª del 59 en el espíritu del legislador, fue una norma para desarrollar la economía forestal, la vocación forestal del país -según el mismo IGAC- llegaba en los años 70, a cerca del 69% del territorio nacional con vocación para sembrar y manejar silviculturalmente bosques, lo que no se ha dado porque hemos llegado a una deforestación próxima a los 5 millones, al millón de hectáreas cada 5 años, perdón, pero además apenas hemos plantado en un lapso de 30 años algo más de 400.000 hectáreas.</p> <p>El tema más complicado es el tema social, el atlas temático de las zonas de reserva forestal del ministerio publicado por allá en el año 2005, establecía que dentro de las reservas</p>
<p>habitan 15 millones 555.174 habitantes, de los cuales el 42% se ubicaban en esas zonas rurales. Esta situación indudablemente permite calcular hoy por hoy, que la población que habitan las zonas de reserva es superior a los 18 millones de habitantes, cifra sumamente importante, que se distribuye en 26 departamentos y 368 municipios del país.</p> <p>Pero lo más grave en estas anotaciones, es hacer observar cómo el conflicto armado se sostiene y se desarrolla en las zonas de reserva forestal fundamentalmente. Si ustedes superponen un plano, un mapa del conflicto, frente a las zonas de reserva, van a casi que a casar perfectamente, por eso el atraso económico, el conflicto social y principalmente el conflicto de tierras, se mantiene como una terrible talanquera para el desarrollo de esos territorios, para la resolución del conflicto, pero además lo que es peor, para lograr que programas como la declaratoria de municipios zomac con el propósito de hacer desarrollos empresariales, o los programas PDET, en donde 98 de los 170 municipios son o están vinculados a la reserva forestal, hacen que el país rural realmente no tenga viabilidad, porque el Decreto 2811 del año 74 que creó el Incora, lo que hizo fue sumar a las áreas protegidas estas reservas, que como les planteo al principio, no tenían como fin fundamental el ser zonas de conservación bajo parámetros de prohibicionismo ambiental, si no zonas plenamente organizadas a partir de la industria y el desarrollo forestal y maderero del país, y eso lo muestran los artículos del contenido de la misma ley 2ª.</p> <p>Ese problema se agrava con algo que se ha notado dentro del debate, y es la imposibilidad de que la inversión pública rural ingrese, porque están prohibidas todas las actividades, pero principalmente las actividades agropecuarias, agroindustriales y mineras, lo que los pone a todos estos grupos humanos, a todas estas comunidades, en una situación de ilegalidad, y en el paso que se está marcando, de ilicitud. Es fundamental defender los derechos colectivos de esas comunidades, el tema de la sustracción no ha funcionado realmente como se previó en la ley, la sustracción es un imposible jurídico, los costos de sustracción, la tramitología e inoperancia como se hacía notar por algunos expositores, es absolutamente una quimera para quienes pretenden hacerlo; quizás el mejor ejemplo aquí es el de Guaviare, que logró extraer después de muchos años, cerca de 500 hectáreas, la Ley 2ª no generó riqueza, no generó industria, generó miseria, generó unos niveles de marginalidad que hoy agobian al país en su totalidad.</p>	<p>Pero lo más importante es, que en el marco de los acuerdos de la Habana del proceso de paz, no se pueden materializar los esfuerzos de tierra, como lo ha reconocido permanentemente la misma Agencia de Tierras, en lo que tiene que ver a las dificultades gravísimas que significa esa sustracción.</p> <p>La visión que tenemos en la fundación en lo que tiene que ver con el manejo ambiental de esos territorios, debería estar circunscrita a acuerdos de carácter privado, a proponer otras medidas de conservación basadas en áreas como las OMEC, o estrategias complementarias de conservación, las ECC, que tienen esta característica y que mediante gobernanza cumplirían una función mucho más acertada, mucho más real, mucho más productiva, en lo que tiene que ver con los temas de manejo, conservación y recuperación. Y esas gobernanzas en los territorios, deben permitir realmente una pronta solución a la problemática, con lo que lo que estamos proponiendo señor presidente, para terminar, es que se haga la redelimitación de la reserva forestal de Ley 2ª, aprovechando inicialmente esas zonificaciones B y C, para que sean retiradas y las zonas A previstas por el ministerio en su estudio se mantengan, pero bajo el mandato de que se inicie de manera inmediata, un ordenamiento territorial de las mismas, bajo los parámetros que les he planteado, en lo que tiene que ver con líneas de base socioambientales, y en lo que tiene que ver con el ordenamiento territorial, en escalas inferiores a 1:25.000.</p> <p>-El señor presidente le otorga el uso de la palabra a la doctora Yolanda González Hernández, directora del IDEAM, quien expone: Muy buenas tardes para los honorables senadores, a la ciudadanía, a los señores ministros y a la ciudadanía en general; desde el IDEAM nos permitimos presentarles unas breves diapositivas con todas las acciones que hemos venido desarrollando.</p> <p>Estamos haciendo este reporte de toda la información que le corresponde como instituto, analizar, estudiar, procesar y divulgar la información básica sobre hidrología, hidrogeología, meteorología, geografía básica, sobre los aspectos biofísicos de la morfología, suelos y cobertura vegetal.</p> <p>Y concentrándonos en el tema de la cobertura vegetal, estamos en este momento avanzando y hemos venido avanzando en cumplimiento al artículo 3 de la Ley 2ª de 1959, en cuanto a los estudios de cobertura del suelo que han sido desarrollados con la entidad de conformidad con su carácter misional.</p>

<p>Es importante resaltar que desde el año 1997, el IDEAM describe la cobertura como la unidad delimitable que surge a partir de un análisis de repuestas espectrales, determinadas por las características físicas y ambientales.</p> <p>Queremos citar que parte del trabajo que viene desarrollando el IDEAM en el contexto de SINA nos corresponde por supuesto seguir con estos desarrollos de la investigación y del conocimiento.</p> <p>Principales resultados que se han venido desarrollando bajo un marco conceptual de la, de tanto del uso, el balance hídrico, el balance de los gases, el balance atmosférico, la calidad y la gestión del riesgo, productos que hemos venido desarrollando como los mapas de cobertura y uso de la tierra, que se han venido desarrollando desde el año 2002, 2005 al 2009, y también el mapa de coberturas del 2010 al 2012, en este componente hemos venido desarrollando una leyenda nacional, que hace referencia al sistema de clasificación, muy importante para aclarar el tema de la cobertura de la tierra, que son interpretadas y mapiadas. Esta leyenda surge de una adaptación inicial de la leyenda Corine Land Cover, original propuesta para Europa y que fue adaptada y validada en Colombia con las instituciones del SINA, del IDEAM, el IGAC, el Sinchi, Parques Nacionales Naturales y todos los institutos, con una leyenda para Colombia establecida en el año 2010.</p> <p>Recordamos también que existe un comité nacional de coberturas de la tierra de toda la institucionalidad. En estas acciones también el IDEAM en el sistema de monitoreo de bosques y carbono, en el Sistema Nacional de Información Forestal, el SNIF, también actividades como el Inventario Forestal Nacional, actividades como el Inventario Forestal Nacional, Ecosistema Nacional de Información Forestal, el Inventario de Gases también, el Inventario Forestal conjunto con el Ministerio de Ambiente, institutos como el Sinchi, el Von Humboldt, el IAPE, que trabajamos permanentemente y tampoco nos hemos detenido en la pandemia, seguimos trabajando en este inventario forestal y avanzando permanentemente para entregarle al país este inventario actualizado.</p> <p>Si pasamos al tema de suelos, vemos cómo hemos venido avanzando con la zonificación de la degradación de los suelos por erosión a escala 1:100.000 en el año 2014, degradación por salinización a escala 1:100.000, y la zonificación de la susceptibilidad de la degradación de los suelos por salinización a escala 1:100.000. Seguimos trabajando en la susceptibilidad de la</p>	<p>degradación de los suelos por desertificación, que está en este momento en elaboración a escala 1:100.000.</p> <p>Protocolos, guías, metodologías, trabajadas con las autoridades ambientales y con la comunidad; productos específicos que hemos venido desarrollando también con la Ley 2ª; la alta montaña esencial en nuestras zonas de reserva y de la Ley 2ª; avances considerables en el análisis de la alta montaña, como el balance hídrico; y por supuesto en las fuentes abastecedoras y el proceso glacial.</p> <p>Finalmente, con las coberturas del uso de la tierra, coberturas de la tierra, avanzamos con el mapa de coberturas de la tierra línea base a escala 1:100.000, como lo citaba anteriormente, del 2000, 2002, análisis multitemporales que nos permiten con los demás mapas; el de 2005 y 2009; y el de 2010 a 2012. En este momento estamos avanzando considerablemente y ya llevamos cerca del 85 al 90% del nuevo mapa de coberturas a escala 1:100.000, periodo 2018.</p> <p>Queremos también citar que este mapa de coberturas cuenta con cerca de 84 unidades, como lo citaban anteriormente quienes me antecedieron, tenemos 5 clases: territorios artificializados; territorios agrícolas; bosques y áreas seminaturales; áreas húmedas; aguas marinas; entre otras; clasificaciones de 84 unidades de los bosques altos, bajos, inundables, manglares, pastos, hierbazales, tierras agrícolas en general.</p> <p>Y finalmente, quiero destacar el trabajo de las corporaciones que han trabajado avanzando en las escalas de detalle de estos mapas, como la CAR Cundinamarca, a escala 25.000 para el 2015; Magdalena, a escala 25.000; en Quindío a 10.000; en Cauca a 25.000; CVC también a 25.000; CORANTIOQUIA; CORNARE; también el IGAC hizo un análisis hacia el año 2018 de 5000 para San Andrés; CVC; CRQ; CORNARE; CORANTIOQUIA; CAR CUNDINAMARCA; entre todas hemos seguido avanzando en este desarrollo de la información y de las metodologías, por supuesto en torno a la información de las coberturas en Colombia.</p> <p>Ese era el informe que queríamos presentar y por supuesto atendiendo la citación y las inquietudes de la Comisión Quinta.</p> <p>-Por último, el honorable senador Alejandro Corrales Escobar, citante al debate, concluye: Yo creo que es un ejercicio muy bueno el que hemos realizado hoy en este debate de control político y voy a arrancar por agradecerle a todas las personas que participaron, tanto a quienes</p>
<p>lo hicieron hoy interviniendo, como a quienes nos apoyaron desde los grupos de trabajo que formamos, porque ha sido muy valioso lo que estamos construyendo, a los senadores que participaron, al doctor Londoño, a Robledo, a la doctora Aida, a Didier, a la doctora Nora, José Obdulio, a la doctora Daira, a la doctora Maritza, a todos ustedes, a los ministros, a los directivos de gremios, al personal de gobierno muchas gracias, a ACEXPLO, a ANIG y a AIMC también el agradecimiento, los que se me queden por favor mil disculpas; quiero iniciar dándole las gracias a todos, y específicamente quisiera, José Obdulio tocó un tema y preguntaba si habíamos visto la tesis de la doctora Lina Marcela Correa, efectivamente senador José Obdulio esa tesis la estuvimos trabajando, es muy importante, y como esa solamente hay otras sobre marco jurídico a cerca de este tema, porque no ha sido muy documentado, pero fue con ella, y con esa tesis, perdón, que estuvimos trabajando y efectivamente es muy, pero muy buena.</p> <p>En el chat de la Comisión acabo de poner el comunicado que con otros congresistas de mi bancada sacamos para defender el sector agropecuario en la posible reforma tributaria, que aunque no sabemos hoy el texto, en esta Comisión Quinta tenemos claro que hay que defender ese sector agropecuario; a usted doctor Bedoya muchas gracias por hacer referencia a ese comunicado, y usted sabe que esta Comisión Quinta que es del sector agropecuario está para apoyar a la SAC y a ese gremio tan importante para el país.</p> <p>No quisiera hacer referencia particular a muchos temas, pero no puedo dejar pasar unos comentarios que me parece que enriquecen el debate, doctora Aida Avella, yo no creo que acá debamos venir a ser amigos o enemigos de la minería, porque si así fuera yo me tendría que declarar abiertamente amigo de la minería como lo soy, soy amigo abierto del sector agropecuario y del sector medioambiental, y soy amigo abiertamente del sector mineroenergético y de todo aquello que genere desarrollo para el país, pero es que no es solamente el tema de la minería, ese computador o televisor o Tablet o celular por donde usted se comunicó es minería, y los cubiertos con los que ahora almorzó son minería, y la casa donde usted está, o la oficina, o el sitio de donde usted se estaba comunicando doctora Avella, tiene paredes, techos, cementos, ladrillos, pisos, que son minería, y muchos de los productos de minería con los que construyeron ese sitio donde usted está, es posible que se hayan extraído, generado, en zonas que hoy están cubiertas por la Ley 2ª, y pueden ser zonas de reserva forestal; miren lo grave, lo importante de este debate.</p>	<p>Entonces, yo sí creo que acá tenemos que despolitizar un poquito este tema y mirar lo que para el desarrollo del país es, para el desarrollo de la sociedad es, porque es muy importante.</p> <p>El campo no vive del pancoger solamente, aquí hay que defender un sector agropecuario que está siendo vulnerado y que tiene que tener una actualización en la Ley 2ª y al cual hay que hacerle sustracciones, y al cual tenemos que apoyarlo y ayudarlo, eso es así de claro. Y los productores agropecuarios cuentan con los senadores de esta Comisión Quinta, y ellos lo saben, porque saben que acá por encima de los partidos tenemos ese sentir por ese gremio.</p> <p>Ministro Correa, yo sé que usted recién llega, me parece que está haciendo un muy buen trabajo, usted no tiene la culpa de que en 20 años hayan salido apenas 500 sustracciones, usted llega y está encontrando este panorama, un promedio de 25 sustracciones por año, pero mire el reto que usted tiene doctor Correa, con ese promedio en los últimos 20 años se demoraría el gobierno nacional 4 años más para tramitar las 80 que tienen ahí radicadas, esto no puede suceder, aquí hay que encontrarle solución, aquí con todo lo que hablamos quienes intervenimos en este debate de control político usted tiene el gran reto de ayudarnos a encontrarle la solución a este problema tan grande que tenemos.</p> <p>Yo creo que acá en adelante se tiene que utilizar todas esas resoluciones y normatividad que los mencionaba la funcionaria que habló luego de usted, porque lo que no tiene sentido ni lógica, ni el pueblo colombiano entiende, es que teniendo toda la normatividad y la reglamentación que tengamos, haya sustracciones que se demoren 2 años, que estén ahí hace años, no, eso no tiene ningún sentido, pues si ustedes nos están diciendo que ahí está la normatividad, la reglamentación, utilicémosla de la mejor manera, yo creo que usted cuenta con el apoyo de esta Comisión Quinta y que el gobierno entiende la necesidad y la premura que tiene el campo colombiano, el sector agropecuario, el sector mineroenergético, el sector ambiental, que son temas de esta Comisión Quinta, de la celeridad en los procesos, ese es un gran reto para usted doctor Correa, pero cuenta acá con nosotros.</p> <p>Entonces, uno se pregunta ministro, si será que la alternativa que mencionaba el doctor Juan Camilo Nariño de pasar de bosques al ANLA, la decisión de hacer esas sustracciones puede ser una alternativa; interesante, muy interesante, tengámosla en cuenta, puede ser.</p> <p>¿Será que necesitamos más funcionarios para que hagan esos trámites? ¿Que lo que se hace 500 en 20 años, entonces podamos hacer 500 en 2 años pero con más funcionarios? Pues</p>


<p>entonces díganos que presupuesto necesita y esta Comisión Quinta los gestiona con hacienda para que le rinda el trabajo al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, porque yo lo que sí creo es que tenemos que darle solución.</p> <p>Ahora, me escribía un participante, me decía, mire, si hay tan pocos funcionarios que el gobierno designe 100 funcionarios que puedan realizar los procesos, que tengan claro el procedimiento y que sean idóneos para el mismo ministerio y que se le cobre a los medianos y grandes, y con esa plata se subsidie a los pequeños para que puedan salir rápido los procesos; también es viable, todo esto son alternativas que usted ministro y los demás ministros, agricultura, de minas, de comercio, de transporte, de vivienda, todos, nos tiene que ayudar a dilucidar y a decir, cuáles van a hacer esas alternativas de solución que vamos a implementar desde gobierno. Yo creo que si no es culpa suya porque usted llegó recientemente, sí es responsabilidad suya doctor Correa a ayudarnos a destorcer un poco este proceso que no está bien del todo.</p> <p>Yo creo que entonces ya tenemos que pasar de los discursos que estamos dando hoy, de la demagogia, de todo esto, a actualizar, tenemos que actualizar, tenemos que traer esa ley al 2021, y ponerla acorde a las necesidades de esta sociedad, no más demoras para los sectores económicos, mineroenergéticos, ambientales, turísticos, a los pequeños agricultores, a los empresarios, a las víctimas, a los ganaderos, a todos, no más demoras, a los sectores de vivienda, ya ahora tenemos que ser muy rápidos en la ejecución de todo lo que tiene que ver con la Ley 2ª en Colombia y las sustracciones que se tienen que dar, con desarrollo sostenible, cuidando el medio ambiente, garantizando esa responsabilidad que siempre se tiene que garantizar.</p> <p>Y finalmente, eso se logra es con argumentos técnicos, es, todo esto que vayamos a hacer, tiene que ser desde lo técnico, no puede ser desde lo filosófico nada más, aquí tenemos que tener la tranquilidad de que se hace desde lo técnico.</p> <p>Finalmente, yo creo que todos estamos de acuerdo en que, aunque aquí hay buena voluntad de parte del gobierno, falta celeridad y que nos toca recomponer algunas cosas para actualizar un poco esa ley, para traer a 2021 lo que tenemos en Ley 2ª; creo que estamos de acuerdo todos en que el desarrollo debe ser sostenible, que acá tiene que haber una integralidad y la defensa de todo, que tenemos que hacer compatibles todos los sectores y más los de esta Comisión Quinta tan importante, el sector agropecuario, el mineroenergético y el ambiental;</p>	<p>estamos de acuerdo en que la zonificación es responsabilidad del gobierno como dice, lo dice la misma ley, y que esas sustracciones que se están dando ahí, además de las zonificaciones, van lentas, ese es un tema que creo que todos lo dilucidamos; pero también estamos de acuerdo todos en los beneficios y en los objetivos loables que tiene la Ley 2ª; ahora, la necesidad de actualizarla está clara, quedó claro en este debate de control político; por eso señores ministros, yo les solicito que ustedes miren qué se puede hacer vía decreto, desde el gobierno, para que empecemos a hacer lo necesario, si después de que el gobierno actúe y vemos el resultado, vemos que la modificación de la Ley 2ª necesariamente tiene que tramitarse como una ley, como la modificación de ella, estamos listos, esta Comisión no tiene problema en hacerlo y acá están todos los gremios para apoyar y para que construyamos dentro de nuestras diferencias una nueva realidad y la pongamos en el 2021, pero hoy la responsabilidad es del gobierno, hoy el balón queda en la cancha del gobierno, hoy con este debate de control político lo que le estamos diciendo, ese es el gran reto que tiene usted doctor Correa y sus compañeros de gabinete con el pueblo colombiano, con la sociedad de este país.</p> <p>-El señor presidente, manifiesta: Muchas gracias a usted doctor Alejandro Corrales, lo felicitamos por este debate muy interesante, que aporta mucho al país y al Congreso de la República, por supuesto que tenemos que continuar el diálogo, aquí se ha planteado la integración de unas comisiones por parte de la doctora Daira y que acoge la Comisión Quinta, habrá que construir un consenso nacional sobre la reforma a la Ley 2ª, una ley se puede modificar o reformar mediante otra Ley de la República, no por un acto administrativo de menor categoría, en la pirámide, pero hay necesidad de considerar ese análisis y por supuesto en un contexto de aplicación de muchos principios, el de progresividad, de precaución, de sostenibilidad y de una serie de elementos, y por supuesto el bienestar social y la calidad de vida de los colombianos, tanto el sector rural como la gente que desarrolla empresa en nuestro país en el sector agropecuario, pues es muy necesario este análisis y la actualización.</p> <p>No habiendo más intervenciones, terminado el debate, le agradecemos al señor ministro del Comercio, al doctor José Manuel Restrepo que aquí ha estado con nosotros de principio a fin, muy amable doctor José Manuel; lo mismo al ministro Correa del Medio Ambiente; el ministro doctor Rodolfo Zea de Agricultura; las viceministras; los directores de institutos; en fin; a senadores y senadoras; y a los invitados especiales; a este muy buen debate que ha convocado el doctor Alejandro Corrales y la Comisión Quinta.</p>
--	--

-Siendo la 01:41 p.m., el señor presidente de la Comisión, expresa: Levantamos la sesión, convocando para el día de mañana 8 de la mañana, se convoca a esta hora porque habrá sesión plenaria muy seguramente a las 11 de la mañana.

El próximo viernes tenemos que anunciar, tenemos audiencia pública convocada por el doctor Jorge Eduardo Londoño, sobre el tema de la afectación ambiental en la Serranía en el complejo de las Quinchas en el departamento de Boyacá.

Guillermo García Realpe
 Presidente

Nora María García Burgos
 Vicepresidente


Dely Hoyos Abad
 Secretaria General